



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSTGRADO
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y CULTURA CON
MENCIÓN EN HUMANIDADES

EL VALOR SOCIAL DEL TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO DE
LAS MUJERES EN CHILE: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA A PARTIR
DE UN ANÁLISIS CENSAL

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y
CULTURA CON MENCIÓN EN HUMANIDADES

EVELYN LARENAS FUENTES

DIRECTORA DE TESIS:
MARGARITA IGLESIAS SALDAÑA

SANTIAGO DE CHILE
JULIO 2021

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar agradezco a la profesora Margarita Iglesias, sus comentarios y revisiones efectuadas, pero por sobretodo su paciencia y confianza en mi proyecto, pese al tiempo que demoré en culminar este proceso.

Así como a todas las docentes del Centro de Estudios de Género y Cultura CEGECAL, por propiciar espacios de reflexión e impulsarme a una actitud crítica en todo tiempo y lugar.

A Ramón y Juli porque fueron mi primera imagen para comprender las relaciones de género al interior de los hogares. A Belén y Pablo, por tener una actitud siempre hermanable. A Bruno, que me motivó y recordó el ímpetu necesario para cerrar este proceso.

Gracias por su apoyo y amor permanente.

A todas las mujeres de mi clan.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
ÍNDICE.....	2
ÍNDICE DE IMÁGENES Y TABLAS	4
SIGLAS	5
INTRODUCCIÓN.....	7
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	8
1. Antecedentes.....	8
2. Problematización	17
3. Hipótesis	22
4. Preguntas investigativas	24
5. Objetivos.....	25
Objetivo General.....	25
Objetivos Específicos	25
6. Marco teórico.....	26
6.1 La perspectiva de género para la investigación	26
6.2 El concepto de trabajo desde una perspectiva de género.....	27
6.3 La economía informal: un espacio para el análisis del trabajo doméstico con perspectiva de género	34
6.4 Definiciones del trabajo doméstico	38
7. Metodología.....	47
II. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	51
1. Representación desde el archivo nacional y memoria chilena	51
2. Censos de Población - Análisis censal para la categoría de “servicio doméstico”	57
2.1 Censos de 1813 a 1854	58
2.2 Censos de 1865 a 1885	61
2.3 Censo de 1907	65
2.4 Censo de 1920	65
2.5 Censo de 1930	65
2.6 Censo de 1940	65
2.7 Censo de 1952	67
2.8 Censo de 1960	71
2.9 Censo de 1970	72
2.10 Censo de 1982	74
2.11 Censos de 1992 y 2002.....	75
3. Análisis de datos estadísticos del servicio doméstico en Chile	77
3.1 Período 1875-1920: aumento de la participación femenina	77
3.2 Análisis desde 1920 – 2010 - mediciones	82
4. Análisis legislativo y Valoración del trabajo doméstico a partir de la norma y convenios internacionales	89
4.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW.....	90
4.2 Plataforma de Acción de Beijing.....	91

4.3 La demanda social por valorar el trabajo doméstico remunerado a través de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)	93
4.4 Legislación y normativa para el trabajo doméstico en Chile.....	98
4.5 Avances en la legislación internacional en materia de trabajo doméstico	102
III. HALLAZGOS	106
1. Análisis de los Censos	106
2. La desvaloración económica, una desvaloración social y legislativa.....	110
3. Efectos en Chile del convenio 189	113
IV. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES	114
1. En Chile, en los siglos XIX y XX se estructura una mirada desprovista de valor social y reconocimiento al quehacer doméstico laboral de las mujeres.....	114
2. El desvalor social del trabajo doméstico es violencia de género.....	117
BIBLIOGRAFÍA	122
ANEXOS	130
Anexo 1: Recomendaciones y Convenios de la OIT	130
Anexo 2: Imágenes de Memoria Chilena Biblioteca Nacional de Chile – Trabajo doméstico.....	134

ÍNDICE DE IMÁGENES Y TABLAS

Título imagen y tabla	Página
Imagen N° 1: Censo de 1813	58
Imagen N° 2: Censo de 1843	60
Imagen N°3: Clasificación de habitantes según su profesión Censo 1895	64
Imagen N° 4: Actividades económicas por sexo Censo 1940	66
Imagen N° 5: Población económicamente activa e inactiva por grupos de edad y sexo Censo 1952	68
Imagen N° 6: Población del país económicamente inactiva, según categorías, por provincias y sexo Censo 1952	69
Imagen N° 7: Población activa por ocupación según sexo	70
Imagen N° 8: Población activa según ocupación habitual y sexo	71
Imagen N° 9: Población económicamente activa de 12 y más años por sexo, según categoría de la ocupación	72
Imagen N° 10: Cédula censal del año 2002	76
Imagen N° 11: Proporción de mujeres en cada rama de actividad	79
Imagen N° 12: Crecimiento del empleo total, según ramas de actividad período 1854-1920	80
Imagen N° 13: Distribución de las mujeres económicamente activas, según rama de actividad para el período 1930, 1940 y 1952	83
Imagen N° 14: Categorías de grupo principal 9 trabajadores de servicios y similares	84
Imagen N° 15: Porcentaje sobre el total de la población activa del país según ocupación habitual y sexo	85
Tabla N°1: Número y Porcentaje de personas registradas en categoría ocupacional “personal de servicio doméstico” según sexo	87
Tabla N°2: Número y Porcentaje de personal de servicio doméstico según modalidad de trabajo y contrato año 2010	87
Tabla N°3: Número y Porcentaje de personal de servicio doméstico según modalidad de trabajo y contrato año 2019	88
Tabla N° 4: Leyes vigentes y normativas en Chile por normativa de Convenio 189	98-99
Tabla N° 5: Definiciones de trabajo doméstico y leyes comparadas entre países del Cono Sur	103
Tabla N° 6: Definiciones de trabajo doméstico y leyes comparadas entre países de la Región Andina	104-105

SIGLAS

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

INE Instituto Nacional de Estadísticas

ONU MUJERES Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

OIT Organización Internacional del Trabajo

OECD Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RESUMEN

Esta tesis busca indagar y describir el valor que la sociedad atribuye al trabajo doméstico como actividad productiva y reproductiva, en términos de categoría remunerada en la historia de Chile.

Busca responder las preguntas de investigación: ¿qué valor social tiene el trabajo doméstico remunerado en Chile?, y, ¿cómo se ha presentado la categoría del trabajo doméstico remunerado a lo largo de la historia censal de Chile?

El trabajo doméstico es productivo y reproductivo, es público y privado y conecta ambas esferas. Sin embargo, se encuentra invisibilizado y carece de valor social.

INTRODUCCIÓN

Trabajar es una norma, un “hecho social total”. Dominique Méda.

La tesis titulada “el valor social del trabajo doméstico remunerado de las mujeres en Chile: una perspectiva histórica a partir de un análisis censal” busca ser un aporte a la producción de conocimiento para los estudios de género y en particular la historia de las mujeres.

En primer término, se presentan algunos antecedentes vinculados a la temática en estudio. Un segundo componente es la problematización que surge a partir del interés del tema a investigar, junto a las motivaciones que me han conllevado a propiciar este tema de trabajo.

En tercer y cuarto lugar, se plantea la hipótesis de trabajo que orienta la investigación y las preguntas investigativas que articulan la tesis respectivamente.

Luego de ello y en quinto lugar, se presentan los principales puntos para la discusión bibliográfica y marco teórico que se desarrolla como línea argumentativa y corpus.

En sexto término se introducen los objetivos de la investigación; y en séptimo lugar la metodología aplicada para la realización de esta tesis.

Finalmente se presentan los análisis, hallazgos y conclusiones obtenidas.

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Antecedentes

El trabajo de las mujeres asalariadas se ha caracterizado por contener una doble jornada de trabajo, la cual se constituye por la jornada pública de trabajo productivo, asalariado, a contrato y por la jornada privada de trabajo reproductivo y doméstico (Lagarde, 1990). Estos trabajos se distinguen también por el espacio en que se realizan, la jornada pública se lleva a cabo de manera ideal en el lugar destinado a la producción (la fábrica o la oficina) y la jornada reproductiva en el lugar doméstico, ya que se realiza en la casa. Doble jornada significa en tanto, que, en una misma unidad convencional de tiempo, es decir durante el día, las mujeres llevan a cabo dos jornadas de trabajo distintas, en el ámbito privado y público, las cuales presentan características sociales diferentes (Benería, 1999).

La forma por excelencia de la dominación del hombre sobre la mujer se desarrolla a través de la división sexual del trabajo. Ya antes de la separación que produjo el capitalismo entre los espacios y los tiempos del trabajo de la producción y reproducción, la división sexual de trabajo asignaba prioritariamente a los hombres a la producción y a las mujeres a la reproducción. (Benería, 1999).

Lagarde (1990) señala que los estudios de la estructura social han construido la estructura de clases sobre el trabajo productivo. Generando la paradoja de que si bien las clases tenían como base la división social del trabajo (que aparecía como asexuada) esto se hacía sin considerar la existencia de la división sexual del trabajo.

Al respecto, Federici (2013) señala que:

“Desde que el término mujer se ha convertido en sinónimo de ama de casa, cargamos, vayamos donde vayamos, con esta identidad y con las «habilidades

domésticas» que se nos otorgan al nacer mujer. Esta es la razón por la que el tipo de empleo femenino es habitualmente una extensión del trabajo reproductivo y que el camino hacia el trabajo asalariado a menudo nos lleve a desempeñar más trabajo doméstico. El hecho de que el trabajo reproductivo no esté asalariado le ha otorgado a esta condición socialmente impuesta una apariencia de naturalidad («feminidad») que influye en cualquier cosa que hacemos”. (p.60).

Las mujeres que han salido del espacio privado a trabajar remuneradamente se han concentrado en ocupaciones reducidas, muchas de ellas ligadas a brindar servicios “femeninos” como salud, educación y limpieza. Como señala Wainerman (2003) “en general posiciones de menor prestigio y con menores remuneraciones que los varones, quienes a su vez tienen acceso a una gama muy amplia de actividades y también a toda la gama de la jerarquía, desde la más baja hasta la más elevada”. (p.11).

Gran parte del trabajo de las mujeres es además extensión de la procreación y de la reproducción, lo que pertenece al mismo orden social ideológico fijado por la división sexual del trabajo. La homologación de las actividades de la mujer con los hechos procreadores que le ocurren, como hechos naturales, conlleva a definir la esencia de cualquier trabajo femenino como sexual y biológico, subsumiendo y negando el trabajo de la mujer a la femineidad natural (Fuller, 2004).

El contexto chileno de participación femenina en el mercado de trabajo ha sido variable, y la participación femenina ha ido aumentando en la medida que se han logrado cambios significativos en otras esferas que han cooperado con el acceso de las mujeres al mercado del trabajo. Así ha ocurrido por ejemplo, con la esfera económica y la apertura comercial que han posibilitado, tanto en Chile, como en el resto de América Latina, un acceso masivo de mujeres al mercado del trabajo

Al respecto, Selamé (2004) señala lo siguiente:

“El nivel de actividad económica que presenta el país en un determinado momento incide en la motivación de la mujer para participar en forma remunerada en la producción de bienes y servicios. En un contexto de expansión de la economía, disminuyen las tasas de desocupación y se eleva el valor del trabajo. En estas condiciones, las mujeres pueden mostrarse más interesadas en la búsqueda de un empleo”. (p.44).

Chile presenta una de las menores tasas de participación laboral femenina del mundo y de los países OCDE a los que pertenece. En los últimos años ha alcanzado a llegar al 50% variando entre 48 y 49 por ciento dependiendo del trimestre móvil de análisis, en línea a las publicaciones mensuales del mercado laboral del Instituto Nacional de Estadísticas.

De acuerdo con la OIT (2018) “La brecha de las tasas de participación entre mujeres y hombres está reduciéndose en los países en desarrollo y desarrollados, pero continúa ensanchándose en los países emergentes, donde desde 2009 ha trepado 0,5 puntos porcentuales hasta situarse en 30,5 puntos porcentuales en 2018”. (p.7).

Si bien se han ido creando nuevos puestos de trabajo y ello ha permitido un mayor acceso de las mujeres a la economía formal, desde el sector de servicios, también se concentran en puestos de trabajo informales, donde las labores realizadas no son concebidas como trabajo.

La entrada masiva inicial al mercado laboral de las mujeres en Chile fue en puestos de trabajos precarios, como mano de obra secundaria (Todaro y Yáñez, 1997) y responde a diversas perspectivas o dimensiones tanto subjetivas como objetivas, en las que ha incidido el nivel de escolaridad; las jefaturas de hogar monoparentales a cargo de mujeres; y el factor de autonomía económica (CEPAL, 2007), ante los contextos actuales de ideas como el *empoderamiento* de las mujeres y la necesidad que se inserten en la economía para incrementar tanto el propio bienestar como el social, y de las empresas y compañías. Este punto es central, ya que fija la idea que, aumentando la participación laboral femenina, aumentará la productividad económica de los países y por ende el bienestar social.

El acceso de las mujeres al mercado del trabajo ha estado relacionado a trabajos impagos y a formas de trabajo que no son consideradas como tal. Sin embargo, las mujeres siempre han trabajado, con la salvedad que ni ellas, ni el resto de la sociedad ha considerado sus labores como un trabajo.

Siguiendo a Abramo (2006) las mujeres “están sobrerrepresentadas en las esferas desprotegidas e invisibles del mundo laboral. En esas esferas, algunas de las formas típicas de inserción laboral de las mujeres (como el trabajo a domicilio y ciertos tipos de trabajo en la agricultura y de actividades por cuenta propia en el área urbana) son incluso frecuentemente consideradas, tanto en las estadísticas, indicadores, y en la definición e implementación de políticas públicas, como áreas del *no trabajo*” (p.15).

Una de las características más destacadas del trabajo inicial de las mujeres en el mercado del trabajo chileno, fue su concentración en un número limitado de ocupaciones y la ausencia relativa de hombres en esas ocupaciones. Como lo señala Taborga (1978): “Las mujeres se concentraron en trabajos que tenían una o más de las siguientes características: tareas tradicionales del hogar, cocina, limpieza, costura; ninguna actividad física o arriesgada; paciencia, espera, rutina (repcionistas, vendedoras, telefonistas); uso rápido de las manos y dedos como operadoras de máquinas de oficina, armadura eléctrica; orientación cultural o de bienestar; contacto con niños pequeños; y finalmente sex appeal” (p.47).

Hacia 1960, existía una directa relación entre tasa de participación femenina y nivel de educación, entre los 25 y 49 años. Las mujeres con 10 años y más de estudio, se posicionaban con mejores perspectivas de futuro, así, esta mejoría en la calificación de la fuerza de trabajo femenina repercutió en un mayor acceso al mercado del trabajo gracias a las mejoras en el sistema educativo de la época.

Por otro lado, si bien la mayor escolaridad influyó notablemente en el ingreso de más mujeres al mercado del trabajo, las ocupaciones de estatus más alto fueron las que en términos relativos tuvieron un incremento mayor, mientras que las ocupaciones manuales de baja calificación fueron perdiendo importancia. Cabe señalar, que a pesar de este cambio, desde

1960, la categoría más numerosa entre las mujeres activas ha sido la compuesta principalmente por servicios personales domésticos (González, 1978), situación que recién comenzó a cambiar lentamente posterior a los años ochenta.

El Modelo Neoliberal impuesto desde la década del setenta a nivel global, y como consecuencia económica para Chile en la post dictadura, ha ido produciendo diversas transformaciones que, en países en vías de desarrollo, como Chile, ha dejado entrever fuertes cambios (Riesco, 2003).

Con el sistema de mercado, se ha producido una globalización de la economía mundial, con un nuevo impulso económico histórico. Este fenómeno, dice relación con un nuevo nivel de internacionalización del proceso de reproducción del capital, de desarrollo de las fuerzas productivas y de la división social del trabajo. Como señalan Todaro y Yáñez (1997) lo que se creó fueron formas de vinculación económica a nivel mundial, a través de empresas y compañías transnacionales. Bajo ese escenario se produjo una apertura económica, en la que Chile ingresó y ha podido beneficiarse a través de la economía exterior en forma unilateral, con la rebaja de aranceles nacionales sin obtener simultáneamente un mejor acceso a los mercados de otros países, usando la estrategia bilateral como complemento, ampliando y mejorando así, la tradición exportadora de la que ha sido parte.

El cuidado, forma parte del trabajo de reproducción social o doméstico no remunerado. Este trabajo se relaciona con un proceso material y simbólico caracterizado por el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, la alimentación y el cuidado de los cuerpos, la socialización, la educación y la formación de los y las menores, el mantenimiento de relaciones sociales y el apoyo psicológico a los integrantes de las familias. Si bien las funciones de este trabajo son las mismas desde hace siglos, las actividades concretas desarrolladas, su peso relativo y la tecnología utilizada para alcanzar los fines propuestos reflejan la diversidad cultural y las desigualdades económicas de cada país, así como los cambios históricos de la sociedad y la familia como institución (CEPAL, 2007).

Como contraparte a la inserción laboral de las mujeres, se tiene la problemática del cuidado de personas, como parte del trabajo reproductivo. Rodríguez (2012) señala que “sin trabajo de cuidado no existiría fuerza de trabajo, y en consecuencia no habría posibilidad de generar valor económico y reproducir el sistema económico y social” (p.24).

El cuidado se produce como parte del trabajo que realizan las mujeres en el espacio privado y doméstico, el cual se comprende de tres maneras de acuerdo con la CEPAL (2007): como trabajo doméstico, entendido como la transformación de mercancías, el cuidado y mantenimiento de los espacios; como trabajo de cuidado de las personas (principalmente niños, enfermos y ancianos); y como trabajo obligado, es decir las actividades de enlace entre los ámbitos doméstico y público, derivadas de las responsabilidades familiares como acompañar a los niños a la escuela, hacer trámites o pagar cuentas.

La CEPAL (2007) concluye que las esferas pública y privada son interdependientes, por lo tanto, si la sociedad no se hace responsable de los miembros desfavorecidos, la ayuda a todos los colectivos desprotegidos queda sujeta a la moral privada. Cuando el Estado o la legislación laboral aplicable al desempeño de las empresas no asumen el bienestar de niños, niñas, ancianos, enfermos y personas discapacitadas como bien público, el cuidado acrecienta la responsabilidad de las mujeres. Esta tarea invisible, que las instituciones no pueden asumir y que debe ser prestada personalmente porque tiene un carácter emocional, tiene repercusiones en la organización del trabajo.

De este modo se produce una tensión cuando las mujeres acceden al mercado de trabajo, ya que necesitan o en mayor proporción requieren compatibilizar roles, tienen que cuidar del hogar, de sus hijos e hijas y todo lo que esto significa. Ante este acceso, no se cuenta con la cobertura necesaria desde el Estado, ni desde las empresas para que se puedan compatibilizar -o conciliar- roles.

Ante lo anterior, y desde la perspectiva de doble jornada de trabajo, la mayoría de las mujeres se ven obligadas a acudir a estrategias sociales y arreglos de cuidados informales para atender el trabajo laboral y el de la casa.

Sin embargo, todas las estrategias posibles irrumpen con las condiciones de posibilidad subjetivas que tenga cada mujer, según la interseccionalidad de atributos que resuelve que algunas mujeres puedan realizar ciertos arreglos, pero otras no.

Desde la CEPAL (2007) explican que esto se ha conformado como un plan familiar, en el caso de los matrimonios, pero algunas mujeres simplemente han optado por no tener hijos/as, no vivir una maternidad y poder así tener similares oportunidades a las de los hombres en cuanto a puestos de trabajo e ingresos.

Los y las hijos e hijas representan costos importantes, de manera que parte de aquella estrategia social se relaciona también a los costos que significan y que una vez que se tengan ingresos que concuerden con las expectativas de las mujeres, se podrían lograr cubrir.

Estrategias que se ven evidenciadas en las tasas de fecundidad en el tiempo. Tal como señalan Acosta, Peticara y Ramos (2006):

“Uno de los elementos centrales de los cuales depende la inserción de las mujeres al trabajo remunerado está relacionado con la presencia de niños pequeños en el hogar. La tasa global de fecundidad en Chile ha disminuido lenta y progresivamente durante las dos últimas décadas, aunque la disminución ha sido levemente mayor desde el año 1992. Los datos para el año 2003 demuestran que la mayoría de las mujeres entre 25 y 55 años tiene entre uno (28.8%) y dos hijos (34.3%). La participación laboral decrece con el número de hijos. Las tasas de participación son particularmente bajas para las mujeres con hijos menores de 12 meses y 5 años” (p.23).

En efecto en Chile, de acuerdo con los resultados censales más actuales, la tasa de fecundidad¹ disminuyó de 1,6 en 2002 a 1,3 en 2017. (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018b).

¹ La tasa de fecundidad refiere a la capacidad reproductiva de una población. Y se expresa como la cantidad de hijos/hijas que las mujeres en edad fértil entre 15 y 49 años de edad tienen. (INE, 2018).

Se constata una ambivalencia entre el trabajo asalariado y el doméstico y de cuidados que realizan las mujeres. Una duplicidad que se presenta en tensión y que irrumpe con el devenir social. Sin embargo, el trabajo asalariado pareciera tener un valor mayor, dada la remuneración mediante un pago o especies como cuestión material, mientras que el trabajo doméstico y de cuidados toda vez que es impago, carecería de valor.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, 1979) reconoce la contribución de las mujeres a la economía mediante el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados que realizan, dando espacio a la tensión y ambivalencia que este produce en relación al trabajo remunerado.

La Plataforma de Acción de Beijing (Naciones Unidas, 1995) subraya el impacto que tiene en las mujeres la desigual distribución del trabajo remunerado y no remunerado, así como la relación entre el trabajo no remunerado y la incidencia de la pobreza y la vulnerabilidad de las mujeres a ella. Dentro de su marco de acción, insta a los Estados a desarrollar un conocimiento integral sobre todas las formas de trabajo y empleo a través de la recolección de datos y métodos de medición y valoración del trabajo doméstico no remunerado y de cuidados (ONU Mujeres, 2015).

El Consenso de Brasilia, adoptado durante la Décima Primera Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe (2010), reconoció que el trabajo doméstico no remunerado es una carga desproporcionada para las mujeres y es un subsidio no regulado al sistema económico. Los Estados acordaron impulsar cambios en el marco jurídico y programático para el reconocimiento del valor productivo del trabajo doméstico no remunerado en las cuentas nacionales (ONU Mujeres, 2015).

El trabajo doméstico representa hoy en día una parte importante de la fuerza laboral, especialmente en los países en vías de desarrollo. En efecto, el número de trabajadoras domésticas en el mundo ha aumentado a más de 100 millones, de los cuales cerca de 14 millones son mujeres latinoamericanas, y se proyecta que esta tendencia seguirá aumentando en el futuro. Los empleados que caben en la categoría de trabajadores domésticos son

mayoritariamente mujeres, sus condiciones de trabajo están entre las más precarias y sufren serios déficit de trabajo decente (OIT, 2009).

La importancia del trabajo doméstico como continua fuente de empleo femenino en América Latina es particularmente visible en el segmento de la población de baja calificación, en que es uno de los principales puntos de ingreso de las mujeres al mercado del trabajo. Contradiendo predicciones sobre la desaparición del trabajo doméstico como una actividad arcaica y pre-moderna, desde la segunda mitad del siglo XX factores como el crecimiento del sector terciario, la constricción de las alternativas de trabajo no calificado y el masivo ingreso de las mujeres de clase media y alta al mercado del trabajo, se han conjugado para mantener la relevancia de esta ocupación para la fuerza de trabajo femenina (Kuznesof, 1993 en OIT, 2009).

Con todo, el trabajo que realizan las mujeres y en particular, el trabajo doméstico remunerado y no remunerado han sido foco de interés en las últimas décadas retomando y abriéndose paso para nuevas discusiones a través de acciones desde organismos internacionales, nuevos marcos jurídicos, implementación de políticas públicas y mayor visibilización de las propias voces de las mujeres organizadas como por ejemplo, a través de los sindicatos de las trabajadoras de casa particular.

2. Problematización

El trabajo, actualmente se entiende como aquella actividad humana que da valor social y económico a las labores que realizan las personas para transformar una realidad material en algo distinto, cuyo valor humano se tranza en el mercado.

Desde el siglo XIX, el trabajo se ha comprendido como una capacidad, una actividad humana transformadora que dota de un intercambio. Y se ha articulado, no sólo como el medio para la obtención de un producto, de una participación remunerada por la producción de bienes y servicios, sino que, como un sistema del que se desprenden derechos y protecciones (Méda, 2007). Atribuyéndole un cuerpo normativo y legal para diferenciar las acciones que efectivamente son trabajo de las que no lo son.

Ello ha sido dispuesto desde la discusión del *valor* que compete a este concepto, así como desde su particularidad forma de *creación, obra y disposición* de lo material que lo convierte en un producto, una consecuencia y una forma de hacer cambiar las cosas y la vida, a través de un proceso de transformación.

Como señala Méda (2007):

“El concepto de trabajo del que disponemos hoy presenta una doble característica: por un lado, es un conglomerado de capas de significación diferentes que fueran depositadas en los últimos siglos y que, de cierta manera, se sedimentaron olvidando su carácter histórico. Hacemos como si, por toda la eternidad, el trabajo hubiera estado dotado, objetiva y subjetivamente, de todos los atributos y de todas las finalidades que lo caracterizan hoy: el esfuerzo, la obligación, la transformación creadora de algo dado, la creación de valor, la utilidad, la existencia de contrapartes”. (p.24).

Y agrega:

“Si el trabajo es notoriamente factor de producción y entonces vale primero por el hecho de que es fuente de riqueza, su contenido importa poco, es sólo un medio en vista de otro fin que el mismo, es su eficacia que prima y es necesario apuntar siempre a producir más con menos trabajo, lo que se encuentra en una contradicción total con la idea de trabajo-obra cuyo objeto sería antes que nada permitir a los hombres [y mujeres] expresarse y hacer obra común (lo que sería para él mismo su propio fin). Esta herencia no desenmarañada explica que no lleguemos a entendernos sobre una definición simple del trabajo, ni tampoco para elegir entre una definición “extensiva” (el trabajo es como toda actividad humana difícil y portadora de transformaciones) y una definición más restringida (el trabajo como una participación remunerada por la producción de bienes y de servicios)” (p.25).

Aquella transformación y todos los usos que se derivan de ella, le atribuyen cierto valor al trabajo, atribuciones que han estado profundamente caracterizadas desde “lo masculino”, dejando de lado la representación de las mujeres, puesto que el concepto de trabajo se ha construido históricamente desde el sistema sexo-género como propio de los hombres. Y la sociedad y su estructura cultural se han encargado de disponerlo de esa manera.

El valor del trabajo ha tenido un acento económico y ha perdido su carácter social. Con ello, se ha dejado de poner énfasis en las relaciones sociales que implican la existencia del trabajo como tal.

Sin embargo, el concepto de trabajo es un hecho social que se construye, y cómo tal, no ha sido comprendido de la misma manera a lo largo de la historia. Lo que impacta en la manera de entender todas sus expresiones.

Lo público se ha denotado como la esfera visible y propia de la política, mientras que lo privado se iguala a lo doméstico (Arendt, 2008) y a aquello correspondiente al mundo de lo invisible, que no tiene valor social. Lo que es profundizado y acentuado con un sistema social, económico y cultural que goza que las disposiciones sean de este modo, y con ello,

reproduce estas expresiones en forma de desigualdades. Y en particular como desigualdades de género, al concebir a los hombres en lo público y a los mujeres en lo privado.

El mercado del trabajo en particular, corresponde a una estructura o subsistema de discursos asociados a la posición que se ocupa en este y que correspondería a una de las caras más visibles del espacio público. Es en el mercado donde se tranza y ocurre el intercambio de bienes. No obstante, este espacio se encuentra altamente masculinizado y despoja a las mujeres hacia otras esferas de participación.

Por otro lado, desde la reproducción social, se encuentra esgrimido en un circuito que produce la fuerza de trabajo, a través de la maternidad y paternidad, y la conformación de nuevas y nuevos trabajadores para el mercado. La reproducción social implica tiempo y cuidados de los hogares y las familias, afectos y vínculos para el desarrollo de cada persona.

Así lo explica Engels (1891):

“Según la teoría materialista, el factor decisivo en la historia es, en fin de cuentas, la producción y la reproducción de la vida inmediata. Pero esta producción y reproducción son de dos clases. De una parte, la producción de medios de existencia, de productos alimenticios, de ropa, de vivienda y de los instrumentos que para producir todo eso se necesitan; de otra parte, la producción del hombre mismo, la continuación de la especie. El orden social en que viven los hombres en una época o en un país dados, está condicionado por esas dos especies de producción: por el grado de desarrollo del trabajo, de una parte, y de la familia, de la otra. Cuanto menos desarrollado está el trabajo, más restringida es la cantidad de sus productos y, por consiguiente, la riqueza de la sociedad, con tanta mayor fuerza se manifiesta la influencia dominante de los lazos de parentesco sobre el régimen social. Sin embargo, en el marco de este desmembramiento de la sociedad basada en los lazos de parentesco, la productividad del trabajo aumenta sin cesar, y con ella se desarrollan la propiedad privada y el cambio, la diferencia de fortuna, la posibilidad de emplear fuerza de trabajo ajena y, con ello, la base de los antagonismos de clase: los nuevos

elementos sociales, que en el transcurso de generaciones tratan de adaptar el viejo régimen social a las nuevas condiciones hasta que, por fin, la incompatibilidad entre uno y otras no lleva a una revolución completa. La sociedad antigua, basada en las uniones gentilicias, salta al aire a consecuencia del choque de las clases sociales recién formadas; y su lugar lo ocupa una sociedad organizada en Estado y cuyas unidades inferiores no son ya gentilicias, sino unidades territoriales; se trata de una sociedad en la que el régimen familiar está completamente sometido a las relaciones de propiedad y en la que se desarrollan libremente las contradicciones de clase y la lucha de clases, que constituyen el contenido de toda la historia escrita hasta nuestros días”.

Con estas dos dimensiones, el mercado del trabajo permite la generación de la producción para el mercado y la reproducción social, conformándose como una relación dialéctica.

En ocasiones, se tiende a separar las esferas de la producción y la reproducción, pero hay una relación entre ambas esferas que actúa como condición humana. La vida, en ese sentido, se encuentra polarizada hacia estas dos esferas y materializa una tensión permanente expresada en las relaciones de cuidado y el trabajo doméstico.

Esto nos conlleva a cuestionarnos entonces, quién hace qué y para qué. Y desde esas dos interrogantes, preguntarnos cómo el sistema tradicional de hombre proveedor y mujer cuidadora que permeó el sistema social por siglos, se tensiona desde el siglo XX en adelante en relación al trabajo doméstico y el cuidado de las personas, considerando la inserción laboral en alza de las mujeres.

¿Esta inserción laboral no sería acaso una estrategia para cuestionar el orden dado? O bien como señala Federici (2013) “las mujeres han apostado por una reorganización general de la reproducción social que ha puesto en cuestión la imperante división sexual del trabajo y las políticas sociales que han conformado la reorganización de la reproducción social durante el periodo de postguerra”. (Pp.72-73).

Desde este marco, el trabajo de las mujeres que ha sido relegado a los espacios privados y a la reproducción social, invisibilizando los aportes en la esfera de la producción se tensiona, al analizar en particular el trabajo doméstico remunerado, ya que, pese a que a este se le reconoce su carácter de labor asalariada, perpetúa su invisibilidad social, por tratarse de un quehacer precario, desprovisto de valor social y humano, con una alta desprotección social y que ha sido consignado a la expresión histórica de “servicio doméstico”. Presentándose como un servicio necesario que se requiere para la permanencia de la producción y la incorporación de mayor cantidad de personas y específicamente de mujeres al mercado, pero con escasos reconocimientos que menguan su desvalor social desde las políticas públicas.

El trabajo doméstico que se presenta como un dispositivo que enlaza la vida, que produce y reproduce y como tal actúa como bisagra entre la esfera de la producción y la reproducción, es una de las labores más precarias que realizan las mujeres como trabajo asalariado.

Desde esta línea argumentativa surge mi interés por investigar las esferas de la producción y reproducción social y cómo estas distribuyen las ubicaciones de las personas en el mundo social y en particular en la vida de las mujeres. Surgiendo desde este contexto, la tesis acerca de que el trabajo doméstico es el sostén invisible entre la esfera productiva y reproductiva. A partir de la pregunta de investigación: ¿qué valor social tiene el trabajo doméstico remunerado en Chile?, y en particular, ¿cómo se ha presentado a lo largo de la historia censal de Chile la categoría de trabajo doméstico remunerado?

Desde estas preguntas se intenta esgrimir el discurso de las mujeres trabajadoras remuneradas particularmente en cuanto a los significados y el valor social atribuidos al concepto de trabajo doméstico, para evidenciar que este es efectivamente el conector vital entre las esferas productiva y reproductiva, entre lo público y lo privado.

3. Hipótesis

Los quehaceres en los hogares y el cuidado de personas son parte de la definición del trabajo doméstico. Esta acepción encubre la actividad productiva y económica que esta suscita y que es central para el funcionamiento de la dialéctica de las esferas de producción y reproducción social. Pero además, tiene un componente social, en términos de valoración y cómo la sociedad le otorga el lugar que ocupa.

El trabajo doméstico es productivo y reproductivo, es público y privado y es el límite, conector y bisagra a la vez, entre ambas esferas. Sin embargo, como conector se encuentra invisibilizado y así se ha presentado en el caso de Chile a lo largo de su historia.

El valor social se define para esta investigación desde 3 componentes:

1. El valor atribuido a través de un pago o salario.
2. El valor a través del reconocimiento que se le atribuye desde los marcos jurídicos;
3. Y el valor que le atribuye la historia a través de la visibilización y la evidencia existente desde las estadísticas oficiales del país.

Para lo primero, el valor social del trabajo doméstico resulta ser escaso y precario, porque las remuneraciones de quienes realizan trabajo doméstico “formal” son muy bajas. Y para quienes realizan este trabajo desde un carácter “informal” no existe protección social.

Esa remuneración podría ser transmutada por otros tipos de intercambio, sin embargo, la retribución pareciera no importar más que en una palabra que se podría volver o no realidad, mediante un: *gracias*. Pero, ¿es comparable el valor de un “gracias” por el quehacer prestado o brindado como medio de intercambio?

El trabajo doméstico carece de valor y reconocimiento social. Como trabajo doméstico no remunerado, se asume como parte de los cuidados de cada hogar, propio de la

afectividad sobre quienes existe una responsabilidad, ignorando la necesaria igualdad de tareas entre hombres y mujeres al interior de los hogares, y acrecentando las actividades de las mujeres que se ocupan además de actividades de la esfera de la producción.

Como trabajo remunerado, el trabajo doméstico es parte de la precariedad laboral chilena, entre quienes realizan esta actividad existe una precariedad en cuanto a ingresos, protección social, contratos y disposiciones de seguridad social, lo que es equivalente al poco valor social que se le asigna a esta labor desde los marcos jurídicos.

Ante lo cual, los límites entre lo público y lo privado se tensionan con el trabajo doméstico remunerado, debido a que el espacio privado donde se realiza encubre y no proporciona lo que se espera de un trabajo “formal”.

Representando una contradicción entre un valor atribuido socialmente a través de un salario precario en el caso del trabajo doméstico remunerado y un valor materializado, pero no expresado mediante un pago y por tanto invisible e inmanente, que correspondería a la gratitud, en el caso de cuando no es remunerado.

Finalmente, desde las estadísticas oficiales como lo son los Censos, el trabajo doméstico carece de valor social quedando relegado a la idea de “servicio doméstico” que unificaría todas las actividades domésticas (incluidas las de cuidado de personas) que se realizarían bajo esta misma categoría.

De este modo, desde una perspectiva de género, el trabajo doméstico es el trabajo menos valorado y con mayores brechas tanto en términos económicos como no económicos, y tanto por parte de quienes lo realizan remuneradamente como quienes no. En ese sentido, carece de valor social y se presenta como un componente de desigualdad de género.

4. Preguntas investigativas

- ¿De qué manera la producción y reproducción social se expresan en relación al trabajo doméstico remunerado realizado principalmente por mujeres?
- ¿Es el trabajo doméstico, el límite y conector invisible de la polarización entre producción y reproducción social?
- ¿Cómo se conceptualiza el trabajo doméstico? ¿qué significado ha tenido este concepto a lo largo de la historia?
- ¿Cómo se ha caracterizado lo doméstico en Chile, y desde dónde surge la necesidad por su legitimación?
- ¿Cómo se ha representado en la historia de Chile el concepto de trabajo doméstico?

5. Objetivos

Objetivo General

Indagar y describir el valor que la sociedad atribuye al trabajo doméstico como actividad productiva y reproductiva, en términos de categoría remunerada en la historia de Chile.

Objetivos Específicos

1. Explorar en la literatura las concepciones del trabajo doméstico.
2. Describir las representaciones del trabajo doméstico remunerado de las mujeres en Chile a partir de los Censos de población.
3. Describir el valor que la sociedad atribuye al trabajo doméstico remunerado, a partir del análisis de documentos y fuentes escritas que aludan a los significados y representaciones de las mujeres en Chile.

6. Marco teórico

6.1 La perspectiva de género para la investigación

Las diferencias entre hombres y mujeres llevan consigo un análisis de género implícito que señala las distinciones a modo de disposiciones entre sí. Parte de las diferencias y desigualdades de género son culturales, pero más allá de ámbitos particulares y definidos, se trata de una desigualdad mediada por las relaciones de poder inequitativas en todo orden de cosas.

De acuerdo con Scott (1990), el concepto de género se puede concebir como una categoría social relacional y como tal implica la investigación de los distintos géneros así como la relación entre ellos. Esta relación está dotada de poder. “El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.” (p. 289).

Las identidades femeninas y masculinas no son fenómenos naturales sino hechos contruidos social e históricamente. Y como tal, esa identidad de las mujeres y hombres les produce una ubicación determinada en el mundo social. (Lagarde, 1997; Bourdieu, 2000).

Para Lagarde (1997), la idea de que las mujeres hemos estado en un “cautiverio histórico” explicaría las condiciones de subyugación sobre todo en relación al concepto de trabajo que analiza esta tesis. “Ser mujer implica vivir a contracorriente, desde la condición inferiorizada a partir de la cual los hechos de las mujeres son desvalorizados o invisibilizados y las colocan de antemano en una condición jerárquica menor, subordinada y sometida a dominación. En síntesis la condición política de las mujeres en el mundo patriarcal es el cautiverio y la de los hombres es de dominio” (p.68).

Así también, Lagarde (2005) se refiere a las mujeres como una categoría que las expresa y ubica en la dimensión histórica de cada una, donde “las mujeres particulares están

determinadas por un conjunto de definiciones y relaciones sociales como las genéricas, las de clase, de edad, de escolaridad, de religión, de nacionalidad, de trabajo, de acceso al bienestar y a la salud, a espacios y territorios urbanos o rurales, escolarizados, artesanales, agrarios o fabriles, artísticos, políticos, etc.” (p.83).

De este modo, el análisis de la dimensión y representación histórica de las mujeres es un análisis de género.

Para Lagarde (1997) “el análisis de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la concepción feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía post humanista, por su crítica de la concepción y androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres.” (p.13).

La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la re significación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres. (Lagarde, 1997).

6.2 El concepto de trabajo desde una perspectiva de género

El trabajo como eje central de la vida social es la disposición más sensible a las relaciones de género.

El trabajo define la relación de los seres humanos con la naturaleza en dos sentidos: en uno los humanos se apropian de la naturaleza al transformarla mediante el trabajo, al humanizarla. En otro, ponen en acción la naturaleza historizada en sus cuerpos. En *El capital*, Marx (1972) define al trabajo como: “un proceso entre la naturaleza y el hombre, en el cual el hombre produce, regula y controla mediante su propia acción su intercambio de materias con la naturaleza. Pone en acción las fuerzas naturales que forman su corporeidad, brazos y piernas, manos y cabeza, para apropiarse bajo una forma útil para su propia vida, los materiales que la naturaleza le brinda” (p.126). El trabajo entonces se constituyó en la

modernidad como fuente de valor, destinado a la producción de valores de uso y de cambio. Marx ve en el trabajo la constitución del sujeto en sujeto, de allí que la importancia del trabajo sea trascendental.

El trabajo, se ha entendido como la actividad por la cual los humanos modifican la materia para utilizarla para sus fines. El trabajo desde la época greco-romana fue concebido como una actividad indigna propia de los esclavos y de los sometidos, dentro de estos últimos se encontraban las mujeres y los animales. Por lo que el trabajo no ha sido entendido como una forma de expresión humana en su totalidad, sino como una forma de expresión de dominación desde una perspectiva de género.

Por otro lado, el trabajo durante el siglo XVIII se constituyó como un medio empleado para aumentar la riqueza y el factor de emancipación de la persona, cuyo lugar en la sociedad empieza a reconocerse. El trabajo, es prestación individual negociable en un contrato y objeto de intercambio, es también la suma de todos los esfuerzos individuales que sirve para integrar al individuo en el todo social y regular las relaciones sociales.

Posteriormente, en el siglo XIX se añade una dimensión fundamental. El movimiento consistente en transformar el mundo, civilizándolo y humanizándolo, que al mismo tiempo transforma al individuo permitiéndole poner de manifiesto sus posibilidades y exteriorizarlas. Por lo que el trabajo se convierte en sinónimo de obra. En el objeto fabricado se pone algo de sí mismo, hay una expresión por medio de éste, y es simultáneamente una obra colectiva, ya que al expresarse se da al mismo tiempo una imagen del sí mismo a los demás (Méda, 1996).

Los análisis actuales de la estructura ocupacional y de la participación en el mercado del trabajo de las mujeres de acuerdo con el INE (2016), han consignado diferencias significativas respecto a los hombres. Ello, desde los puestos de trabajo y sectores en que se ubican unas y otros, y también en términos de ingresos y remuneraciones (que aun cuando se desarrolle la misma actividad, son disímiles y en desmedro de las mujeres).

El concepto de trabajo en tanto, se representa como un problema societal, que no es individual ni contextual. Sino que se enmarca en una estructura de poder, cultural, que dispone espacios determinados de posición y en oposición a hombres y mujeres.

Autoras como Simone de Beauvoir, han trazado una línea de análisis y punto de partida ante las diferencias que se presentan entre hombres y mujeres y los caminos de las condiciones de vida que se entablan de manera diferente. Parte de ello, señalando, por ejemplo, que la idea de la maternidad es la esclavitud de las mujeres (De Beauvoir, 1977) noción que instala la premisa de que las condiciones de vida son diferentes para hombres y mujeres. Por las responsabilidades asociadas, por las historias de vida y por las formas de ser mujer y hombre en la sociedad.

La organización social en ese sentido ha estado marcada por la idea institucional de matrimonio, familia y descendencia. La sociedad se esgrime en su todo organizacional, a partir de un orden social concreto. Alude a la familia, desde el matrimonio como línea de base, a la conformación celular social. Este orden, siguiendo a Engels (1884) no es como el de la naturaleza, pues permite que exista un orden social coherente a un sistema funcional determinado, y con ello no reine el caos. A partir de esto, se dejan de lado ideas como promiscuidad sexual, poligamia y diversas formas de relacionarse entre unos y otros que sí se podrían dar en el orden natural. La monogamia con el matrimonio ordena y conjetura las posibilidades del todo social y permite un sistema de parentesco determinado. Legitimado contractualmente por la filiación masculina.

La vida social, se traza a partir de las actividades que se desarrollan para perpetuar el orden común. Para ello, la producción de los medios de subsistencia es la primera línea de la producción material de la vida misma, a través de la existencia y concreción de actividades básicas como comer, beber, abrigarse y tener un lugar para vivir. Esto, al cumplirse, asegura la vida de “los hombres”. Estas necesidades se complejizan y esto recrea la complejidad social. En primera instancia, la reproducción humana de procrearse se basa en la unión de hombres y mujeres, y la constitución de la relación marido y mujer en la familia. Esta relación

social, primaria, constituye relaciones sociales más complejas, al tratarse de necesidades múltiples y complejas de la vida misma.

En este sentido, como señalan Marx y Engels (1980) la producción de la vida, tanto de la propia en el trabajo, como de la ajena en la procreación, se manifiesta inmediatamente como una doble relación, -de una parte, como una relación natural, y de otra como una relación social-; social, en el sentido de que por ella se entiende la cooperación de diversos individuos, cualesquiera que sean sus condiciones, de cualquier modo y para cualquier fin. Desde donde se desprende que un determinado modo de producción o una determinada fase industrial lleva siempre aparejado un determinado modo de cooperación o un determinado peldaño social, modo de cooperación que es, a su vez, una “fuerza productiva”; que la suma de fuerzas productivas accesibles al hombre condiciona el estado social, y que por tanto, la historia de la humanidad debe estudiarse y elaborarse siempre en conexión con la historia de la industria y del intercambio.

Con la división social el trabajo, que lleva implícita todas estas contradicciones y que descansa a su vez, sobre la división natural del trabajo en el seno de la familia y en la división de la sociedad en diversas familias opuestas, se da, al mismo tiempo, la distribución, y concretamente, la distribución desigual, tanto cualitativa como cuantitativamente, del trabajo y sus productos; es decir, la propiedad, cuyo primer germen, cuya forma inicial se contiene ya en la familia, donde la mujer y los hijos son los esclavos del marido. La esclavitud todavía muy rudimentaria ciertamente, latente en la familia, es la primera forma de propiedad (Marx y Engels, 1980) que por lo demás, ya aquí corresponde perfectamente, a la definición de los modernos economistas, según la cual es el derecho a disponer de la fuerza de trabajo de otros. Por lo demás, división del trabajo y propiedad privada son términos idénticos: uno de ellos dice, referido a la actividad, lo mismo que el otro, referido al producto de ésta.

Por reproducción de la fuerza de trabajo se entiende no sólo el mantenimiento cotidiano de los trabajadores presentes y futuros, sino también la asignación de los agentes a determinadas posiciones en el proceso productivo. Es decir, que mientras la reproducción biológica se refiere estrictamente a la creación y desarrollo físico de los seres humanos, la

reproducción de la fuerza de trabajo se relaciona con el proceso por el cual esos seres humanos se convierten en trabajadores. Incluye la educación, la transmisión de técnicas de producción, la formación de disciplina laboral, etc. Esto difiere según el tipo de sociedad de que se trate y el nivel de desarrollo. Con las tecnologías actuales, el proceso productivo demanda nuevos requerimientos de educación y de capacitación, adaptación rápida a cambios que son cada vez más frecuentes, todo lo cual complejiza el proceso de reproducción de la fuerza de trabajo tanto en el ámbito familiar como en lo público.

La reproducción social se refiere a la reproducción de las condiciones que sostienen un sistema social: la cuestión fundamental es qué estructuras se tienen que reproducir para que pueda reproducirse la sociedad en su conjunto. Implica la transmisión del acceso y el control de recursos económicos de una generación a otra, lo cual varía con el tipo de organización social. Al analizar la noción de reproducción, Aglietta (1988) señala:

“Hablar de reproducción es mostrar los procesos que permiten que lo que existe siga existiendo. En un sistema en que las relaciones internas se transforman, no todo sigue existiendo. Es necesario, por lo tanto, estudiar el modo en que surge lo nuevo en el sistema” (Aglietta en Todaro y Yáñez, 2004, p.21).

El mismo concepto de trabajo se traduce, en la sociedad industrial, en definiciones más delimitadas. Se denomina trabajo, propiamente tal, al realizado para el mercado; y se considera el trabajo doméstico y de cuidados como una responsabilidad natural de las mujeres en el espacio privado.

Esta responsabilidad va cambiando de contenido en distintos períodos de la historia, tanto por razones tecnológicas como sociales. El avance de la industrialización significó la socialización de algunas actividades reproductivas que requirieron mayor especialización, aunque la responsabilidad de que la tarea se cumpla se mantiene en manos de las mujeres. Es el ejemplo de la educación o la salud, que tienen un componente doméstico y uno público.

Pero la relación no es lineal en cuanto a transferencia de actividades hacia afuera del hogar, como señalan Todaro y Yáñez (2004) tanto porque las crisis devuelven tareas a la familia, que recaen en las mujeres, como también porque se crean nuevas necesidades que se deben satisfacer o complementar por la familia.

No se cuestiona entonces la división sexual del trabajo ni tampoco se considera necesaria la idea de redistribuir las actividades domésticas y de cuidado, debido a que se han configurado ad hoc al sistema capitalista, como propias y extensivas de las mujeres.

De este modo, la división sexual del trabajo implica una línea de base para los estudios de género, que permite entender cómo se estructuran las relaciones en función de aquello, y que la organización social se produce y reproduce.

Siguiendo a Rodríguez (2012) en las sociedades industriales, el capitalista provee de todo lo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo, y que en el interior de los hogares solo tiene lugar el consumo de mercancías (y no su producción o transformación, gracias al trabajo doméstico no remunerado). Rol que una vez más adoptan las mujeres, sin reconocer este trabajo, el doméstico, como productivo.

De este modo, la contribución que realiza el trabajo doméstico a la producción de plusvalía es la de mantener el valor de la fuerza de trabajo por debajo del costo real de reproducción. El mecanismo para que esto ocurra consiste en la retención dentro del hogar de aquellos aspectos de la reproducción y el mantenimiento de la fuerza de trabajo que no son rentables ni para la producción capitalista, ni para el Estado, en caso de que eventualmente se hiciera cargo (Rodríguez, 2012).

Se trata entonces de actividades, las domésticas y de cuidado, invisibilizadas, teóricamente dadas y espontáneas, que marcan la existencia de la reproducción de la fuerza de trabajo. De manera que la realidad de las mujeres, desde una perspectiva del trabajo en el capitalismo, enlaza el trabajo doméstico y el trabajo remunerado.

Como lo señala Rodríguez (2012) aludiendo a que en las sociedades industriales contemporáneas se ha formado un nuevo acuerdo entre patriarcado y capitalismo por el que las mujeres casadas son asalariadas y trabajadoras domésticas, acuerdo basado en los diferenciales de salarios y la segregación en las ocupaciones, perpetuando la dependencia económica de las mujeres.

Ocurre entonces una tensión entre producir mercancías y reproducir personas, lo que se funda en el mercado del trabajo, que constituye una forma histórica particular de intercambio de trabajo y medios de subsistencia, aspecto central en la organización capitalista.

Con ello, para que la dotación necesaria de factor trabajo se encuentre disponible es necesaria otra dotación de trabajo como señala Rodríguez (2012), destinada a la reproducción social de las personas, que no es tenida en cuenta en el análisis económico convencional.

Cuando se integra de esta forma el trabajo de cuidado no remunerado en el análisis de las relaciones capitalistas de producción, se puede comprender que existe una transferencia desde el ámbito doméstico hacia la acumulación de capital. Brevemente podría decirse que el trabajo de cuidado no remunerado que se realiza dentro de los hogares (y que efectúan mayoritariamente las mujeres) constituye un subsidio a la tasa de ganancia y acumulación del capital, entendido como ganancia perversa.

Como identifica Picchio (2005) la reproducción se encuentra atrapada entre un salario dado y las necesidades y carencias. Este es a la vez un problema de las relaciones de poder de clase y género. Toda vez que la relación inversa entre salarios y beneficio se convierte en una relación directa entre trabajo doméstico no remunerado y beneficio.

6.3 La economía informal: un espacio para el análisis del trabajo doméstico con perspectiva de género

Tradicionalmente se ha puesto como línea de base, para analizar la economía informal, la idea que acusa a la propia economía de no hacerse cargo de la dimensión del trabajo no remunerado en su amplio espectro y específicamente el realizado por las mujeres.

La teoría y estudios del trabajo no remunerado de las mujeres, se ha consignado como economía informal. Expresando entonces que sólo las actividades y quehaceres considerados formales son en realidad la economía propiamente tal. Pero, ¿qué es la formalidad? ¿Y, cuál es el límite entre lo formal e informal para consignar el quehacer de las personas?

En el caso particular del trabajo no remunerado de las mujeres, como señala Picchio (2005) este tiene un acento especial, ya que se tranza entre el amor y el cariño vinculados al cuidado de personas, así como la gestión y administración principal de los hogares.

Así, se ha puesto énfasis en el concepto de invisibilización del trabajo doméstico de las mujeres y el aporte económico que ellas sustentan y representan en realidad.

La invisibilización del trabajo doméstico de las mujeres no pasa sólo porque el lugar invisible sea el del hogar y el del mundo privado, sino también pasa porque el trabajo doméstico que realizan las mujeres no ha sido capturado por los espacios formales, ya sea en mediciones como las encuestas de empleo y censos, ni por los cuerpos legales y los ámbitos legislativos. Así, el trabajo de las mujeres no se ha considerado como tal. Y ello, ha repercutido en todas las labores y actividades que realizan las mujeres, incluido el trabajo doméstico cuando es remunerado que se consideraría como actividad formal.

Desde el ámbito de lo doméstico, esto tiene que ver con los llamados espacios informales de la economía. Y los aportes económicos de las mujeres que recientemente se están incluyendo tanto en nuevos conceptos como en las mediciones tradicionales para registrar los datos oficiales de los países.

Con ello, todo lo que significa "trabajo" es una actividad económica, aporta a mediciones internacionales como el Producto Interno Bruto y reproduce el sistema social, independientemente de si se recibe un pago o no por ese trabajo realizado y si es formal o no.

Pero, ¿qué es la economía informal? La reproducción social, se potencia y se ve articulada con el trabajo como un todo, trabajo remunerado y trabajo no remunerado, tanto al interior como fuera de los hogares. Como señala Benería (1999) todo ello es la economía.

Que la labor de algunas mujeres se encuentre formalizada y dentro del mercado del trabajo, es que instala la idea de que el trabajo es la mercancía que circula, y éste puede ser o no remunerado, pero se asienta sobre un "intercambio". O bien, una transferencia (transmisión). Aquella, no es sólo monetaria, sino que está llena de valores, significados y atributos que suman.

De la idea de ocultar e invisibilizar es que se desprende la necesidad por observar la historia del trabajo de las mujeres, pues ha sido funcional a la sociedad, el Estado y al Mercado, que las mujeres adopten roles determinados, trabajos específicos y que se hagan cargo de lo doméstico y del cuidado de personas.

En este sentido un estudio de la Organización Internacional del Trabajo OIT (2008) señala:

“La predominancia de las mujeres en la economía informal exige realizar un análisis detallado de los vínculos existentes entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo realizado por mujeres. Teniendo en cuenta que las responsabilidades familiares siguen recayendo fundamentalmente en las mujeres en la mayoría de las sociedades del mundo, la capacidad de las mujeres para participar en economía remunerada depende de las responsabilidades que éstas asumen en relación con el cuidado de terceros en el hogar y la comunidad” (p.34).

Así también este estudio contextualiza al trabajo informal señalando que no sólo persiste desde el decenio de 1970 a escala internacional, sino que también ha adoptado nuevas modalidades en el contexto de la globalización, el neoliberalismo, la migración transfronteriza y la migración del campo a la ciudad, fenómenos caracterizados por mecanismos con un alto componente de género.

Si bien en la actualidad las mujeres participan en el empleo remunerado más que nunca antes, en los mercados de trabajo de todas las áreas geográficas existe la segregación basada en el sexo, y las mujeres “se concentran en los empleos de menor calidad, irregulares e informales” (OIT, 2008. p.1).

Desde esta perspectiva, “las mujeres siguen concentradas en áreas de la economía informal «invisible», como el trabajo en el servicio doméstico, el trabajo a destajo a domicilio y la asistencia en pequeñas empresas familiares, ocupaciones que ofrecen un empleo precario, de baja calidad, irregular o sin remuneración, escaso o nulo acceso a la seguridad social o a la protección social y una limitada capacidad para organizarse y conseguir que se hagan efectivas las normas internacionales del trabajo y los derechos humanos.” (OIT, 2008, p.1).

De acuerdo a la discusión planteada y los análisis de la OIT en el último tiempo se ha esgrimido una forma explícita de conceptualizar al trabajo doméstico. De este modo, en el año 2010 la OIT define al trabajo doméstico de la siguiente manera:

“El trabajo doméstico es una de las ocupaciones más antiguas e importantes desempeñadas por muchas mujeres en numerosos países. Está vinculado a la historia mundial de la esclavitud, el colonialismo y otras formas de servidumbre. En sus manifestaciones contemporáneas, es un fenómeno mundial que perpetúa las jerarquías basadas en la raza, el origen étnico, la pertenencia a un grupo autóctono, la casta y la nacionalidad. Los quehaceres domésticos que realizan empleados a cambio de una retribución, o miembros de la familia gratuitamente, en cumplimiento de sus responsabilidades familiares y como “trabajo

desinteresado”, son meramente indispensables para que funcione la economía fuera del hogar”. (OIT, 2010, p.5).

Con esta definición se alude a la importancia del trabajo doméstico remunerado como “servicio doméstico” principalmente realizado por trabajadoras de casa particular sin diferenciar de casos informales o formales y un reconocimiento al trabajo doméstico no remunerado expresado como la actividad de familiares no remunerados que realizando un trabajo y aporte a la economía no se les paga por dicha actividad y que corresponderían a trabajadores informales.

De este modo la OIT insta a que los países estructuren sus marcos legislativos para formalizar el trabajo doméstico remunerado y no remunerado, ya que pese a que se ha avanzado en leyes para el reconocimiento y sistemas de protección social del trabajo doméstico remunerado, una gran porción de trabajadoras domésticas principalmente mujeres, continúan realizando su quehacer de manera informal pese a percibir un pago por ello. Es decir, sin contratos ni protección social, norma de horarios y jornadas.

“Pese a su inclusión expresa en la legislación de muchos países, el trabajo doméstico remunerado sigue siendo prácticamente invisible como forma de empleo. Asociado como es el caso a nociones de familia y de trabajo no productivo, se considera que la relación de trabajo no «cuadra» claramente en el marco general de la legislación laboral existente, pese a derivarse de la relación entre «el amo y el sirviente». Por consiguiente, en la mayoría de los instrumentos legislativos no se contempla la índole específica de las relaciones del trabajo doméstico. No obstante, en el plano local tiende a hacerse referencia a esa misma especificidad en las normas oficiosas y los prejuicios tradicionales sobre el trabajo y los trabajadores considerados, para justificar la denegación a los trabajadores domésticos de su condición de «trabajadores reales» que les daría derecho al pleno reconocimiento jurídico y a la protección”. (OIT, 2010, p.13).

En atención a todo esto, a continuación se revisan las principales conceptualizaciones del trabajo doméstico.

6.4 Definiciones del trabajo doméstico

El trabajo doméstico como concepto siguiendo a Benería (1999) se encuentra en tensión. Esto, dado que existen diferentes corrientes teóricas para intentar explicar a qué alude este concepto y por ende, qué significa.

Una primera visión intenta mostrar la subordinación de las mujeres como opresión, subyugación o explotación, vista frecuentemente como extraeconómica, establecida sobre una base material que se ensalza con la economía política de la sociedad capitalista. Este enfoque trata de demostrar la contribución económica que se obtiene por el trabajo del hogar, ya que provee de trabajo necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo indispensable en la preservación del sistema capitalista. Esto plantea la pregunta ¿el desarrollo del capitalismo crea en sí al actual sistema doméstico y produce, en particular, el trabajo del hogar.

La segunda mirada, tiene un carácter netamente político y consiste en identificar el papel real y potencial de las mujeres en la lucha socialista y en la consciencia relativa al trabajo.

De acuerdo con Molyneux (1978):

“Los análisis sobre este problema tienen un punto de vista pesimista y otro optimista: el primero enfatiza el supuesto papel inmovilizante y conservador de las amas de casa en relación con la actividad política; el segundo hace hincapié en el potencial político de las mujeres, trátense de amas de casa o de trabajadoras asalariadas”. (p.14). En este enfoque, más positivo, se argumenta que las mujeres comparten con el proletariado la explotación por el capital, y a partir de aquí, tienen un objetivo común que es derrocarlo.

En palabras de Molyneux (1978), el intento de producir una teoría de la economía política de las mujeres, lo más analíticamente viable en relación con las dos preocupaciones

mencionadas, ha estado caracterizado por una o más de las siguientes limitaciones: una tendencia hacia un reduccionismo economicista; una recurrencia a los modos funcionalistas de argumentación, al construir la relación entre el capitalismo y el trabajo doméstico; y un enfoque estrecho sobre el trabajo desempeñado en la esfera doméstica, ello a expensas de la teorización del contexto familiar/hogar más amplio. Este hace mención a la invisibilización del valor del trabajo del hogar, como por ejemplo la crianza de los niños, niñas y adolescentes o bien la próxima generación de trabajadores (nueva fuerza de trabajo). Con ello se instala la noción de la “ama de casa” como reproductora de la fuerza de trabajo.

La revaloración del debate sobre el trabajo doméstico se encuentra compuesta por dos secciones principales. La primera es la tesis del modo de producción doméstico (MPD), en la que se halla dos teorías contrastes, una marxista y otra no marxista. Lo que se cuestiona en esta teoría es el supuesto común de que el trabajo doméstico necesariamente reduce el valor del trabajo; y se argumenta que el mantenimiento de la esfera doméstica como lugar principal de la reproducción biológica bajo el capitalismo es económicamente posible sólo en donde el valor de la fuerza de trabajo es suficientemente alto como para que los salarios cubran el costo de reproducción de la familia.

Molyneux (1978) menciona dos autores para situar la tensión descrita. En primera parte describe la teoría de Delphy, que posiciona la teoría acerca del trabajo de las mujeres que nunca es pagado. Señalando principalmente que existe una distinción entre las mujeres que trabajan remuneradamente y quienes realizan el trabajo del hogar no remunerado. Aludiendo a que la mujer casada, al desempeñar gratuitamente el trabajo del hogar, está siendo explotada por los beneficiarios de tal situación, desde la conceptualización de los modos de producción domésticos. Su tesis se despliega desde que: “las mujeres siempre han realizado una contribución esencial, si bien no reconocida, para la economía familiar, es decir, trabajadores no pagados, la mayoría de ellas en el sector agrícola” (p.16).

Por otro lado, como resultado de la industrialización y la declinación de la agricultura de subsistencia, el trabajo de las mujeres ya no podía ser plenamente explotado dentro de la unidad familiar, por lo tanto, algunas mujeres se sumaron al trabajo asalariado, al tiempo que

el resto de ellas permaneció como amas de casa de tiempo completo, privadas de su previa participación en la producción de mercado.

No obstante, la entrada de las mujeres al trabajo asalariado no altera significativamente su posición general por dos razones: primera, todas las mujeres, sin importar el trabajo doméstico que realizan, continúan haciéndolo de manera gratuita; segunda, si las mujeres ingresaban al trabajo doméstico era probable que los salarios de éstas fueran controlados por los maridos y muy probablemente serían gastados en pagar por aquellos servicios que solían ser realizados por las propias mujeres (por ejemplo, cuidar niños y lavar).

De este modo, como señala Molyneux (1978) la única diferencia es que antes las mujeres hacían el trabajo doméstico a cambio de subsistencia, ahora realizan un trabajo asalariado y efectúan además el trabajo del hogar a cambio de nada, ya que se ganan su propia subsistencia en el sector asalariado.

Esta expresión teórica corresponde a la doble jornada de trabajo, de la que son parte la mayoría de las mujeres. Donde se imbrican los tiempos destinados al trabajo remunerado y no remunerado. Jornada que se triplica con el análisis detallado del trabajo de cuidados.

Molyneux señala que lo que sostiene esta situación desde la lectura a Delphy sería el matrimonio como contrato, ya que muchas mujeres están sujetas en algún momento de su vida a este. Y esta posición contractual común es la base de la condición de clase de las mujeres.

Por medio del matrimonio las mujeres son privadas del derecho a controlar su propio trabajo, en el sentido que no se hallan libres para venderlo. Y lo que ellas hacen con su trabajo y el producto de éste se halla sujeto a la voluntad de los maridos. Cuestión que hasta hace algunas décadas, estaba sujeta a la autorización legal en el caso de las mujeres casadas.

“Los hombres, por tanto, explotan el trabajo de las mujeres y se constituyen en los opresores de las mujeres.”. (Molyneux, 1978, p.17).

Delphy concluye en dos aspectos teóricos y políticos. Lo primero, es que en la sociedad contemporánea existen dos modos de producción: uno industrial, que es definido por las relaciones capitalistas de propiedad y por la explotación capitalista, y otro de producción patriarcal definido por las relaciones capitalistas de propiedad y por la explotación capitalista, y otro de producción patriarcal definido por las relaciones patriarcal/familiares, así como por la explotación patriarcal (es decir, explotación a las mujeres por los hombres). Lo crucial de esta tesis es que los modos son distintos y autónomos, según lo muestra el hecho de que la ruptura de las relaciones capitalistas no da como resultado la abolición de la opresión padecida por las mujeres.

Las mujeres se ven en una posición de unión ante la necesidad de abolir la opresión ejercida por los hombres, de modo que constituyen una clase distinta, sin importar la ocupación que se tenga o la posición de clase de los maridos. Por tanto, la vía política que plantea Delphy es movilizarse autónomamente para derrocar al patriarcado y la sociedad en la que éste se halla inmerso.

Para Molyneux, lo planteado por Delphy no es del todo de esa manera. En primer término, cuestiona la teoría de la subordinación de las mujeres basada en la explotación que tiene lugar en el matrimonio, donde los hombres se apropian del trabajo excedente de las mujeres y se formula la siguiente pregunta: ¿qué tan adecuada resulta su teoría de la opresión de las mujeres? Responde que no todas las mujeres se hallan subsumidas bajo relaciones maritales, y no todos los contratos y prácticas de matrimonio son idénticas, lo que dependería de cada sociedad. Critica además que no sólo se trata de la posición que toman las mujeres respecto al matrimonio, sino que se deja fuera de consideración a la maternidad y el lugar de las mujeres en el mercado del trabajo. Por otro lado, Molyneux critica que Delphy no se ocupa de la tradición marxista, sino más bien formula una oposición caricaturesca, potenciando la idea que el hombre es el principal enemigo de clase.

La segunda perspectiva que señala Molyneux (1978) corresponde a la concepción del trabajo del hogar como un modo clientelar expuesto por Harrison.

Este autor señala que el trabajo del hogar al igual que grandes áreas de la actividad del Estado se ubican en la categoría *modos clientelares de la producción*. La que hace mención a la distinción entre sistema mundial capitalista y el modo capitalista de producción, y entre la formación social como un todo y los modos de producción en dicha formación social. En este entramado puede haber modos dominantes subordinados distintos a los modos dominantes constitutivos. Esto tendría que ver con las épocas de transición, en ellas hay reliquias del pasado, a las cuales Harrison denomina “vestigiales”, o anticipaciones de modos futuros, a los que denomina modos “fetales”. A ellos añade los modos clientelares de producción, que no son dominantes ni reliquias del pasado.

El modo de producción del trabajo del hogar es en muchos sentidos similar a la producción en pequeña escala de mercancías: ambas producciones se caracterizan por la ausencia de una división del trabajo, por un grado escaso de socialización del trabajo y por el hecho de que los productores laboran individualmente. Sin embargo, Harrison señala que el trabajo del hogar no produce valores de uso para ser intercambiados. Junto a ello este trabajo del hogar aun cuando provee valores de uso para la reproducción del trabajador, no es directamente productivo de la fuerza de trabajo mercantil.

La función del modo de trabajo del hogar es, en primera instancia, contribuir a la reproducción de la fuerza de trabajo del asalariado mediante la provisión de valores de uso necesarios para la subsistencia de éste, pero sólo recibiría su subsistencia siendo contribuyente como excedente de trabajo, que aparece en el sector capitalista como valor excedente.

“El mecanismo mediante el cual tiene lugar esta transferencia de trabajo excedente, desde el trabajo doméstico hacia el sector capitalista, es el pago de salarios por el capitalista, los cuales se hallan por debajo del valor de la fuerza de trabajo”. (Harrison en Molyneux, 1978, p.21).

Las mujeres se ubicarían entonces en dos clases, y se demanda una lucha en contra de dos formas de opresión, la del capitalismo y la familia.

La crítica que desarrolla Molyneux a Harrison se orienta a que la transferencia de trabajo excedente desde el punto de vista doméstico hasta el capitalista (en dónde aquel aparece como valor excedente) se apoya en una premisa falsa, ya que los considera equivalentes, y por tanto comparables, el trabajo concreto en el medio doméstico y el tiempo de trabajo abstracto de la producción de mercancías.

Estos tiempos no serían comparables entonces, “dado que el trabajo del hogar no entra en los cánones generales del trabajo; a partir de aquí no existe una base para el cálculo de una transferencia del tiempo de trabajo excedente entre las dos esferas a menos que sea redefinida la ley del valor.” (Molyneux, 1978, p. 22).

Además de estos dos autores que señala Molyneux, establece que permanece la tesis ampliamente compartida acerca de que el trabajo del hogar reduce el valor de la fuerza de trabajo al proveer (de manera gratuita) el trabajo necesario para la reproducción día-con-día de dicha fuerza de trabajo. Y el argumento al respecto es que, si no se realizara el trabajo no pagado o no remunerado en el hogar, éste se tendría que transar en el mercado.

Con ello se amolda la idea de subordinación de las mujeres al hogar, y Molyneux señala que aquello ocurre, al cuestionar dos elementos que se ubican como iguales cuando no lo son en la tesis del valor de la fuerza de trabajo. Esto es primero, si la cuestión de la fuerza de trabajo doméstico necesariamente reduce el valor de la fuerza de trabajo, y, en segundo término, si esta supuesta reducción del valor de la fuerza de trabajo determina convincentemente el interés del capitalismo en preservar a la mujer en una posición subordinada en el hogar.

Una tesis errada que se plantea al respecto es que la mayoría de las categorías de trabajadores ha ascendido en un nivel tal que le alcanza para cubrir el costo de reproducir el contexto para llevar a cabo el trabajo doméstico, es decir, un hogar. Al tener cubierto el

trabajo doméstico, ya sea por extensión o como adquisición de mercancía en el mercado, la fuerza de trabajo como tal aumentaría. Pero ello no es así.

Otras definiciones de trabajo doméstico, lo consignan como un trabajo artesanal. Campillo (2000) en ese entendido señala que el trabajo doméstico difiere del trabajo económico, no sólo por el hecho de si se remunera o no, sino por la naturaleza y forma que asume el proceso de generar bienes y servicios para que los consuman los y las miembros del hogar sin pasar por el mercado.

El trabajo doméstico es definido también así por autoras como Thelma Gálvez y Rosalba Todaro, señalando que el trabajo doméstico se presenta con un carácter artesanal, aunque contenga elementos de progreso técnico.

“La observación y descripción del proceso nos hace percibirlo con una simultaneidad de tareas distintas, interrumpidas muchas veces para avanzar en una mientras otras tienen un período de espera. (Clementina: “dejé los pañales y subí a hacer el dormitorio”; “mientras se cocinaba la sopa, limpié el living”). Es la forma en que se organiza el trabajo lo que le da su carácter de artesanal aunque hay algunos elementos de progreso técnico. La producción industrial invade la casa con electrodomésticos, productos de limpieza, alimentos semi-elaborados, etc., que junto con la variación social de los estándares de limpieza, rapidez, frecuencia, etc. cambian las condiciones materiales del trabajo doméstico.” (Gálvez y Todaro, 1987, p.15).

En ese esquema, en este trabajo el o la trabajadora no está separada/o de los medios de producción ni sujeta a una división técnica del trabajo.

Su lugar y campo de acción tampoco es fácil de determinar, ya que las tareas vinculadas al trabajo doméstico se confunden con expresiones de afecto y valores como amor, solidaridad, altruismo, protección a los más frágiles y con menor autonomía, vinculándose con la economía de mercado desde un aparato ideológico.

Existen algunas formas de sustitución del trabajo doméstico:

1. A través de trabajadoras y trabajadores domésticos, que se da en las “sociedades en desarrollo donde hay abundancia de mano de obra a bajo precio”.
2. Adquiriendo mercancías en el mercado, lo que es más generalizado en sociedades con mayor nivel de desarrollo, pero aún en este caso queda un remanente del trabajo doméstico que realizan las mujeres en sus hogares, que se conecta con la noción de la doble jornada de trabajo.
3. A través de la utilización de equipos y tecnologías que ahorran tiempo, pero no eliminan el trabajo ni descargan la responsabilidad.

Campillo (2000) señala algunos países como Chile, Perú y Bolivia que han generado estrategias para sustituir el trabajo doméstico a través de los denominados “comedores populares” y “ollas comunes”. Estos no son otra cosa “que nuevas formas de sobrevivencia que conjugan el trabajo doméstico y el productivo fuera del hogar. Lo que muchos saludan como un gran progreso organizativo de las mujeres, y lo es, también puede ser visto como una forma colectiva, más eficiente, de paliar la crisis y eludir la responsabilidad estatal”. (Campillo, 2000, p.102).

El trabajo doméstico principalmente realizado y desarrollado por las mujeres, encuentra su punto de despliegue en la división sexual del trabajo, estimada como el eje de la subordinación de género. Existen tres elementos característicos en el trabajo doméstico: su invisibilidad, su no contabilidad y su no remuneración (Campillo, 2000, p.103).

El discurso tradicional relaciona la invisibilidad del trabajo doméstico con la expresión de “natural” y extensivo al rol de las mujeres en la reproducción femenina (porque el sujeto mujer se construye). “La ideología patriarcal logró incluir y legitimar en los roles de las mujeres, consideradas ante todo madres o productoras biológicas, que procrean, dan a luz y amamantan, todas las actividades de cuidado de los miembros del hogar y su reproducción social.” (Campillo, 2000, p.103).

La no remuneración se deriva de las dos características anteriores, y tiene que ver con la noción de división del trabajo, desde el esquema del hombre productor (proveedor) y la mujer reproductora y consumidora. El hombre que trabaja en lo público y económico, mientras que la mujer en lo privado y doméstico.

Pero además, con la contradicción que se observa en el capitalismo, donde el trabajo doméstico se remunera precariamente y sin protección social la mayor parte del tiempo, cuando es realizado para otros hogares, mientras que para cuando es realizado en el propio hogar, queda completamente desprovisto de valor, remuneración y se invisibiliza, aún cuando sigue siendo productivo.

Por tanto el trabajo doméstico es ambivalente, se expresa en todos los espacios y en todos los casos es productivo y reproductivo.

Cuando es remunerado se realiza en espacios públicos, toda vez que el hogar privado de las personas para quienes se realiza, representa el espacio contractual del trabajo remunerado que en definitiva pasa a ser un espacio público y no sólo el espacio privado del hogar de quienes pagan por la labor de trabajo doméstico o cuidado de personas.

7. Metodología

“... al empezar por la vida de las mujeres" para identificar y formular las preguntas para la investigación se han creado, dentro de la investigación feminista en ciencias sociales y naturales, patrones de conocimiento distintos. Así, aunque esta vía para producir conocimiento no es normalmente lo que la gente que piensa en “métodos” de investigación tiene en mente, sería, sin embargo, razonable sostener que existe un método de investigación feminista distinto; esto es, que hay un "método" específico producido por los feminismos.” (Sandra Harding, 1987).

La realidad social se puede abordar desde distintos tipos de paradigmas. Por ejemplo, el cuantitativo y el cualitativo. El primero busca determinar, explicar, describir y analizar la realidad social a partir de la producción de datos numéricos y estadísticos que posicionen y evidencien con formas de atributos, las representaciones sociales que se buscan estudiar. Mientras que el segundo, busca comprender los significados, cogniciones, intenciones, afectos y motivos, desde la perspectiva del sujeto. De esta forma, la persona que investiga opta por este paradigma, para conocer y explorar la realidad a partir de las apreciaciones y percepciones del sujeto en cuestión.

La investigación social, parte de la línea de base que si bien, se puede optar por uno u otro paradigma, estos no son puros, y el ideal de toda investigación es propiciar la mixtura de herramientas y la triangulación de técnicas metodológicas, que puedan apoyar y aportar de manera más idónea posible y completa, el análisis del objeto de estudio.

Autores como Max Weber han influenciado tanto en los estudios cualitativos como cuantitativos. En su caso, él vincula los conceptos científicos de las leyes generales y del análisis causal con el tema central de la ciencia social que son los seres humanos. Busca explicar la acción social a fin de llegar con ella a una explicación causal de su curso y sus efectos. Esto coincidiría más bien con el paradigma cuantitativo, ya que el cualitativo, no busca establecer relaciones causales y conocer los efectos de las acciones de los actores. Sin embargo, Weber, a la acción que intenta explicar le atribuye un sentido subjetivo. Por lo que le interesan los motivos y significados “del individuo” con la meta de la explicación causal científica (Weber, 1997).

Los seres humanos estudian a otros seres humanos y el interés no pasa sólo por la experiencia de las personas que se estudian y analizan, sino que, en y por la propia, y en lo que significa haberse interesado por un tema en particular. Lo que se estudia se hace por ciertas razones y ellas nos interpelan en cada análisis. Lo que hace que los resultados de una investigación se relacionen con los valores éticos y sociales de quien investiga.

Desde una perspectiva feminista, los métodos de investigación no son neutros, y en ese sentido, se encuentran configurados a medir, percibir y analizar una realidad heteronormativa y masculinizada. Donde las metodologías no sexistas son el punto central para la producción de conocimiento.

Razón por la cual, es menester desarrollar un marco metodológico a la luz de estos nudos críticos y conjeturar herramientas de investigación desde los esfuerzos metodológicos que incurren en un devenir político y de lucha ante la diferenciación y desigualdades de géneros.

Las críticas a la ciencia social tradicional señalan que ésta, para su análisis, parte de las experiencias de los hombres. Es decir, formula únicamente preguntas sobre la vida social que plantean problemas desde la perspectiva de las experiencias sociales de los hombres (por supuesto, de los blancos, occidentales y burgueses). Inconscientemente, la ciencia social tradicional ha seguido una "lógica del descubrimiento" que podríamos resumir así: háganse solamente aquellas preguntas acerca de la naturaleza y de la vida social que los hombres (blancos, occidentales, burgueses) desean que se respondan. Desde esta perspectiva, son válidas preguntas como las siguientes: ¿Cómo podemos "nosotros, los humanos", conseguir mayor autonomía? ¿Qué política legal debe seguirse frente a los violadores y a las mujeres violadas, dejando al mismo tiempo intactas las normas establecidas del comportamiento sexual masculino? (Harding, 1987, p.5.).

Asumiendo las fuentes masculinizadas con que se construyen los análisis, las concepciones masculinas de la forma de interpretar la realidad social se vuelven una encrucijada con el análisis de género.

Las investigadoras feministas vienen sosteniendo que las teorías tradicionales han sido aplicadas de manera tal que hacen difícil comprender la participación de las mujeres en la vida social, así como entender que las actividades masculinas están determinadas por el género (y que no son, como suele considerárseles, representaciones de "lo humano"). Por eso han elaborado versiones feministas de las teorías tradicionales.

Hoy contamos con ejemplos de metodologías feministas en discusiones acerca de la capacidad de los enfoques fenomenológicos para esclarecer los mundos de las mujeres, o por ejemplo, de la manera como la economía política marxista puede explicar las causas de la permanente explotación de las mujeres en la unidad doméstica o por medio del trabajo asalariado (Harding, 1987).

Para ello es central entonces, comenzar desde la idea de las mujeres como sujeto de la ciencia, y por ende las mujeres como sujeto de objeto de estudio, que tiene suma vinculación para esta investigación. (Maffia, 2007).

“Si el método es el camino que se recorre para llegar al conocimiento, como afirmara hace mucho tiempo el filósofo mexicano Eli de Gortari, -inclusive cuando dicho camino no ha sido fijado por anticipado de manera deliberada y reflexiva-, y si el método es también - el procedimiento planeado que se sigue en la investigación para descubrir las formas de existencia de los procesos del universo-, entonces es posible decir que el quehacer feminista dentro de las ciencias y las humanidades construye caminos que le son propios para conocer la realidad. Y sí, además, la finalidad del feminismo es la liberación de las mujeres, su método comparte este propósito”. (Bartra, 2010, Pp.67-68).

Esta investigación muestra el resultado de una recopilación y análisis de datos secundarios, proporcionados por la información censal de Chile del Instituto Nacional de Estadísticas y de otras fuentes correspondientes a archivos históricos.

En particular, las fuentes seleccionadas para el análisis son las siguientes:

1. Archivo histórico de mujeres y género del Archivo Nacional de Chile. Servicio del Patrimonio Cultural.
2. Censos de Población del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.
4. Análisis legislativo y valoración del trabajo doméstico en la norma y convenios internacionales.

II. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A partir de las fuentes seleccionadas se constata que el valor social del trabajo doméstico en Chile representa la atribución heteronormativa y de acepción que las personas y la sociedad atribuyen a ella. Lo que puede estar representado por las propias voces de quienes participan como trabajadoras de casa particular o “servicio doméstico”, desde una asignación de identidad común, así como desde el valor social representado en las fuentes históricas revisadas (de acuerdo con los datos, imágenes del período estudiado, relatos, historias de vida, cartas y leyes).

1. Representación desde el archivo nacional y memoria chilena

En el archivo histórico nacional es posible observar diversos documentos que dan cuenta de la situación del trabajo doméstico en Chile. Este, desde diversas acepciones permite el análisis del “servicio doméstico” como una categoría laboral y fuente de trabajo para muchas mujeres a lo largo de la historia.

En el apartado de la vida privada y la colonia, se señala que, durante la colonia, “el grueso de la población era mestiza y se dedicaron al trabajo rural, oficios urbanos y domésticos. Vivían en pequeños ranchos en los que se agrupaban muchas familias en un mismo espacio. Las mujeres mestizas eran sirvientas, cocineras o costureras, mientras que los hombres eran sirvientes o peones”. (Biblioteca Nacional de Chile, 2020b).

Destaca la condición étnica y afrodescendiente de la mayoría de las mujeres que realizaban trabajo doméstico al inicio de la Colonia. Característica central como señalan Iglesias y Leal (1997) donde “la mayoría de las mujeres de la Colonia tienen que luchar por su supervivencia y la de sus hijos en condiciones que les son adversas. La mujer india o es encomendada y trabaja en los campos agrícolas, o si es libre, trabaja en casas patronales en el servicio doméstico. La mujer negra es propiedad del ama o amo y se encuentra a su

disposición tanto ella como su descendencia. La mujer de descendencia española, como no todas son encomenderas o hacendadas o esposas de encomenderos y hacendados, en su gran mayoría son mujeres pobres que deben ganar su vida con oficios artesanales. Finalmente, tenemos a la mujer mestiza que pertenece a un sector social que intenta abrirse un espacio como fenómeno de población nuevo que es producto de la conquista y que empieza rápidamente a transformarse en la mayoría de la población colonial”. (p.4).

Por otro lado, existían diferencias en relación a las viviendas y tipos de casas, se tenían las viviendas aristocráticas y los hogares de los sectores populares y sus principales diferencias radicaban en el espacio de cada una de ellas y en su ubicación. “Las grandes casas señoriales de españoles y criollos se encontraban en el centro de la ciudad y eran en el espacio en el cual se desarrollaba el vínculo entre sirvientes y amos, basado en la lógica de lealtad y protección. Las habitaciones de las de clases populares, en cambio, eran muy pequeñas y se ubicaban en los márgenes de las ciudades”. (Biblioteca Nacional de Chile, 2020b).

Desde entonces existía una relación social y laboral entre quienes demandaban y requerían trabajo doméstico para sus hogares (viviendas aristocráticas) y quienes realizaban estos quehaceres (personas de las viviendas populares). Esta relación se basaba en el principio de la confianza, puesto que los sirvientes realizaban las labores domésticas de toda la unidad doméstica (incluyendo cuidado de personas).

Así, quienes trabajaban como sirvientes tenían que asumir además de su labor en las viviendas aristocráticas sus propias labores de sus viviendas y para sus familias.

Independiente de esta relación social que se comienza a gestar desde tiempos de la colonia, las mujeres estaban a cargo de todo lo relacionado a lo doméstico y especialmente de la maternidad y desarrollo de los hijos e hijas de la familia. Cabe señalar, que en esta época las mujeres no participaban de la vida pública, en el sentido de la administración y del gobierno político, pero sí lo hacían de la vida social, las iglesias y mercados. Pero las mujeres aristocráticas no desarrollaban labores más allá de lo vinculado al bienestar de sus hogares y familias.

El concepto de economía doméstica es interesante de observar desde estas ideas. Ya que se les atribuye un lugar a las mujeres desde la economía doméstica como una forma de participar solapadamente de responsabilidades mayores.

“Desde el siglo XX, el servicio doméstico ha sido una de las principales actividades asalariadas ejercidas por mujeres, grupo al que se le han reconocido distintas características socioculturales. A pesar de su importante presencia, no fue sino hasta la década del sesenta cuando las trabajadoras domésticas comenzaron a organizarse de manera más constante. Frente a las desigualdades laborales que eran denunciadas por la clase trabajadora, ellas sintieron la necesidad de conformar un colectivo tendiente a promover mejores condiciones de trabajo, mejorar los sueldos, los contratos, definir la jornada laboral y obtener seguridad social, todos asuntos que permitirían una mayor valoración social de su actividad y su reconocimiento legal. Si bien existen antecedentes anteriores de organización y lucha en el marco del movimiento general de trabajadores -principalmente a través de sindicatos como la Federación de Empleadas de Casa Particular que expresaba sus ideas por medio de su publicación *Surge*- un hito relevante de este proceso lo constituye la creación de la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular o ANECAP en el año 1964, la que se mantiene vigente en la actualidad. Bajo el gobierno de Salvador Allende llegaron a constituirse 16 sindicatos en todo Chile, los que dejaron de existir durante la Dictadura”. (Biblioteca Nacional de Chile, 2020c).

Los primeros intentos de organización de este gremio surgieron hacia 1940. Por entonces se constituyeron grupos de empleadas de casas particulares, con fines netamente religiosos, denominados "Martas". Con el transcurso del tiempo, tales agrupaciones fueron delectando las inquietudes y necesidades de las empleadas y se abocaron, además de su labor apostólica, a formar el Hogar de la Empleada, como centro de convivencia y de recepción de algunos servicios sociales.

En 1952 se formó la Federación de Empleadas en Santiago, organismo que incorporó a los grupos "Martas". Sus fines tendieron principalmente a proporcionar servicios, como enfermería, hospedaje y colocación. La labor pastoral se mantuvo en un comienzo por

intermedio de los "Martas", que se transformaron más tarde en grupos de acción de la Juventud Obrera Católica (J.O.C.), orientados a la empleada de casa particular.

En 1964 se creó la Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular (ANECAP), promovida especialmente por la Iglesia y las empleadas católicas. ANECAP captó todo el contingente ya organizado y pretendió, además de seguir proporcionando servicios asistenciales, hacer una labor de promoción y ampliar en forma considerable las labores de formación personal y educacional de sus afiliadas, tanto en lo que se refiere a cursos de capacitación como a educación primaria y secundaria. Obtuvo la personalidad jurídica en 1965. (Alonso, Larraín y Saldías, 1978).

“Estas actividades, más conocidas como labores propias del sexo, han recaído especialmente en manos de las mujeres de sectores populares, situación que ha sido explicada por las relaciones entre raza y género definidas en América Latina desde la Conquista. Indígenas, negras, mestizas y mujeres de casta han conformando el contingente de trabajadoras domésticas, situación que da cuenta de las condiciones culturales que han definido las valoraciones sociales y la situación material de este sector laboral, y del trabajo femenino en general. Coyas, chinas, criadas, sirvientas y martas, empleadas domésticas, nanas, asesoras del hogar y trabajadoras de casa particular, son los diferentes nombres que desde la Colonia hasta la actualidad han definido la identidad de estas trabajadoras y el tipo de relaciones sociales que rodean este oficio”. (Biblioteca Nacional de Chile, 2020c).

En la década del 80 hubo una participación social y sindical fuerte por parte de las mujeres trabajadoras de casa particular.

La ANECAP, junto a la acción de otras asociaciones que durante 1980 se agruparon en la Comisión Nacional de Sindicatos de Casa Particular, logró decisivas reivindicaciones. Una de éstas fue el cambio en la denominación de su actividad laboral: de *empleadas domésticas* pasaron a ser conocidas como *trabajadoras de casas particulares*, lo que les permitió reconocerse a sí mismas como sujetos portadores de los mismos derechos que otros trabajadores y, por lo tanto, como agentes de cambio de sus propias problemáticas.

Una de las nociones más lúcidas para asignar una definición al trabajo doméstico es la que publica la revista Mensaje en 1986, donde se consigna:

“El trabajo doméstico mismo es un trabajo cuyo producto no se ve. Sólo se nota cuando no se ha hecho. Es un trabajo poco reconocido y poco valorado, el cual también desvaloriza a quien lo hace. Todo esto a pesar de ser vital para permitir el buen funcionamiento de la unidad doméstica en la cual se realiza y para asegurar la reproducción de la familia que allí se desenvuelve” (p.264).

Otro hito que representó un quiebre en la forma precarizada del trabajo doméstico remunerado fue el congreso del sindicato de trabajadoras de casa particular SINTRACAP en 1996.

Donde las principales conclusiones fueron:

- 1.- Necesidad de contar con estudios y estadísticas sobre la situación de las T.C.P., que sirvan de insumo para la definición de políticas acordes con su realidad, especialmente en lo que dice relación con las trabajadoras menores de edad (adolescentes).
- 2.- Desarrollar campañas públicas de información sobre los derechos de las T.C.P.
- 3.- Modificación de la Jornada laboral existente; 8 horas para trabajadora puertas afuera y 10 horas para la trabajadora puertas adentro.
- 4.- Jubilación a los 55 años, asimilándolo a la categoría de trabajo pesado.
- 5.- Creación de una Escuela de la Trabajadora de casa Particular que profesionalice el oficio, ofreciendo oportunidades de capacitación en las distintas especialidades del rubro; cuidado de niños, ancianos, cocina, repostería, administración, etc.
- 6.- Incorporación de las organizaciones sindicales a la tarea de fiscalización, en coordinación con las inspecciones del Trabajo, en las distintas regiones.
- 7.- Legalización de la situación de las T.C.P. extranjeras, que en un alto número se desempeñan en el país. El trabajo y la estadía ilegal las perjudica a ellas y también al gremio, desvalorizando el trabajo y representando un retroceso en los derechos alcanzados.
- 8.- Nivelación del sueldo mínimo igualándolo al de los demás trabajadores y trabajadoras.
- 9.-

Aumento de la indemnización a todo evento, a un 7% mensual. (Sindicado de Trabajadoras de Casa Particular).

Más allá de los esfuerzos constatados, existe una poca valoración al trabajo doméstico en los distintos períodos. Y las representaciones a través de las acciones normativas y políticas, evidencian la alta precariedad de este.

La organización sindical y social si bien se comenzó a menguar desde los años 80 a través de acuerdos y convenios internacionales del trabajo, en Chile ha persistido una suerte de desprotección total para quienes se ocupan como trabajadoras domésticas.

2. Censos de Población - Análisis censal para la categoría de “servicio doméstico”

Un Censo “es el conteo y caracterización de todas las viviendas y habitantes del territorio nacional en un momento determinado. El Censo de Población y Vivienda es la operación estadística más importante que realiza el INE y en la cual participan todos los habitantes del país, ya que este es un insumo esencial para elaborar estimaciones y proyecciones de población tanto para el país, las regiones y las comunas. Durante toda la historia de Chile se han realizado 18 Censos Nacionales de Población y 7 de Vivienda. A partir de 1952 se empiezan a levantar ambos censos en forma conjunta”. (Instituto Nacional de Estadísticas, 2020).

Si bien los levantamientos censales se iniciaron durante el proceso de Independencia, no fue hasta 1843 que se creó la “Oficina de Estadística”, dependiente del Ministerio del Interior y se promulgó la “Ley de Censos”. En esta ley se establecía la periodicidad de los censos cada 10 años, de acuerdo a lo promovido por organismos internacionales de la época. Estos acontecimientos asentaron las bases sobre las cuales el Estado chileno organizaría en adelante los censos de población. (Instituto Nacional de Estadísticas, 2018a).

El foco de este análisis radica en cómo se miden las categorías usadas para identificar el trabajo doméstico y la forma de determinar el lenguaje consignado en las cédulas censales² que definen la realidad de cada época.

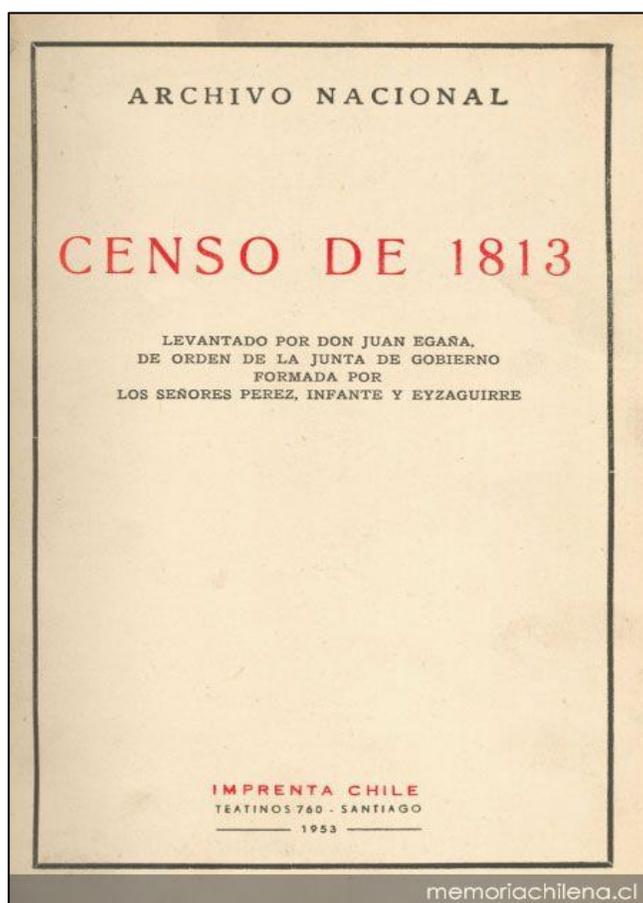
La forma de asignar una categoría a una práctica, a un oficio perpetúa en el tiempo la forma de expresarse y de concebirse como tal. Cuando se nombra algo, de una manera determinada, se le atribuye un valor social específico, concreto que se perpetúa. En ese sentido, el valor social de una situación también es el valor social de la palabra, del lenguaje y cómo este conceptualiza, una dinámica, una realidad y la vuelve material.

² La cédula censal es el instrumento de medición o cuestionario diseñado para la aplicación de un censo, que contiene las preguntas que se realizan a todas las personas de un país, de acuerdo con las definiciones metodológicas adoptadas.

2.1 Censos de 1813 a 1854

El primer Censo registrado por el Instituto Nacional de Estadísticas en su sitio de archivos históricos data de 1813. “En el Archivo Nacional de Santiago existe ahora el Censo de 1813, en compacto volumen formado por las hojas de los formularios que se hicieron circular para levantarlo, copiadas casi todas de manera uniforme. El ejemplar es el que perteneció al historiador francés M. Claude Gay, contratado por el Gobierno para redactar una historia de Chile, y hace pocos años fue ofrecido en venta a esa repartición pública, que juzgó conveniente adquirirlo”. (Instituto Nacional de Estadísticas, 1813).

Imagen N° 1 Censo 1813



Fuente: Censo de 1813 . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86196.html> . Accedido en 10/11/2020.

Este documento señala además, que este Censo no se “levantó”, es decir que no se aplicó en Santiago ni en Concepción, ya que se usaron los registros provenientes de los Obispos.

Si bien este Censo generó controversias con respecto a los resultados y la veracidad de estos, se adoptó finalmente como un documento oficial y es por ello que se incluye en los archivos históricos del INE.

En este registro, los principales resultados que se consignan corresponden a datos de Estado civil (casados, solteros, viudos); edades (por tramos); orígenes y castas; casas de objetos públicos; y profesiones. Dentro de estas últimas, se contabilizaron: párrocos, clérigos, religiosos y religiosas, hacendados y propietarios rústicos, labradores inquilinos, jornaleros y artesanos.

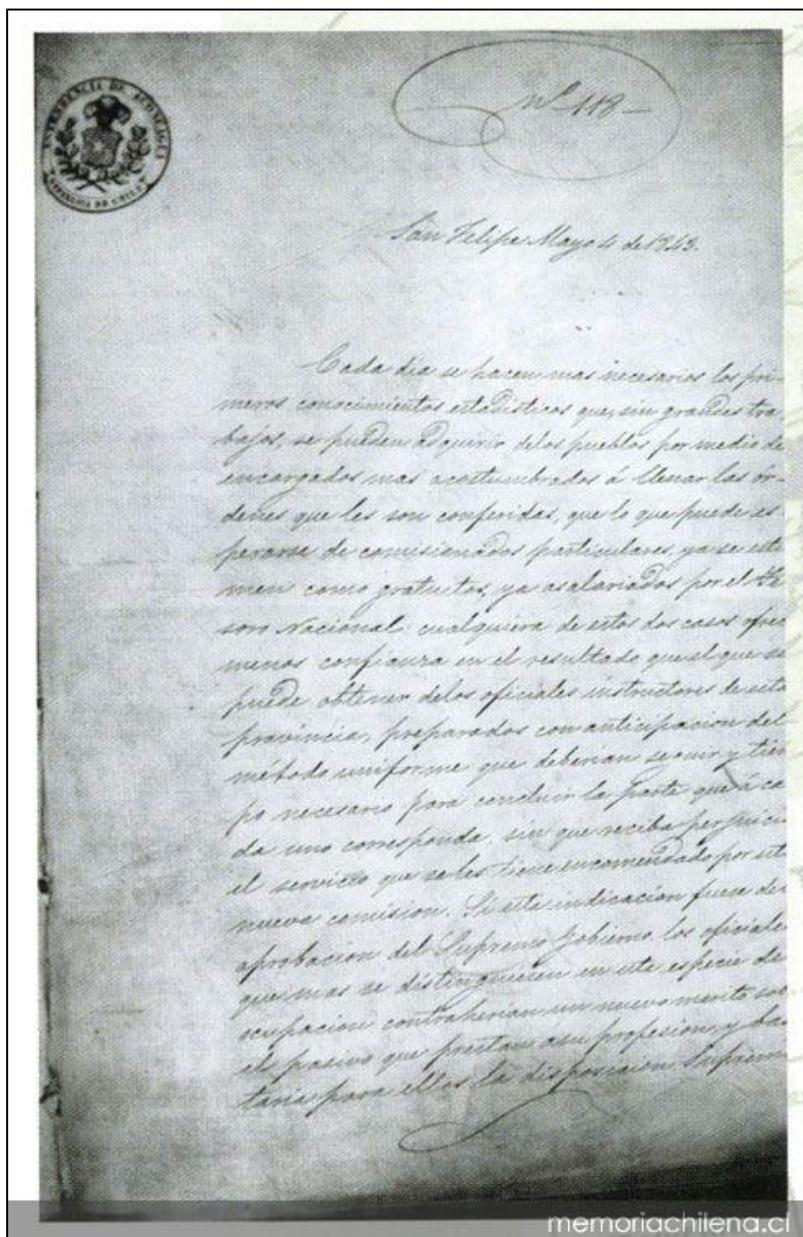
No hay una mención explícita en los resultados publicados, ni en el instrumento o cédula censal usado a actividades vinculadas específicamente a trabajo doméstico.

De acuerdo con los archivos de Memoria Chilena de la Biblioteca Nacional, “solo en 1835 se llevó a cabo el primer censo oficial, donde se estableció que la población chilena alcanzaba a 1.103.036 habitantes. Para 1843, según el censo de ese año, la población chilena era de 1.083.701 habitantes”. (Biblioteca Nacional de Chile, 2020a).

En la revisión de archivos tanto desde el INE como en la Biblioteca Nacional no se encontraron antecedentes para los Censos de los años 1843 y 1854.

Para el caso del Censo de 1843, dada la promulgación de la ley de censos, se encontró la siguiente imagen que da cuenta del decreto de ejecución para la formulación de censos en forma periódica.

Imagen N° 2 Censo 1843



Fuente: Decreto de Ejecución Censo 1843 . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-86197.html> . Accedido en 10/11/2020.

2.2 Censos de 1865 a 1885

En los casos de las publicaciones de los Censos de los años: 1865, 1875, 1885 (Instituto Nacional de Estadísticas, 1865, 1875, 1885), se explicita un catastro de profesiones y oficios, desde donde se pueden observar actividades relacionadas al trabajo doméstico.

El listado de profesiones que se registra para los años 1835, 1865, 1875 y 1885 es el siguiente:

- Abastecedores
- Agricultores
- Albañiles
- Abogados
- Aserradores
- Bodegoneros
- Cigarreros
- Costureras
- Carpinteros
- Comerciantes
- Canteros
- Cocineros
- Canasteros
- Carboneros
- Curanderos
- Curtidores
- Empleados públicos y privados
- Eclesiásticos
- Empapeladores
- Estriberos
- Estereros
- Escultores

- Fleteros
- Farmacéuticos
- Fondistas
- Gañanes
- Hoteleros
- Hojalateros
- Hilanderas
- Herreros
- Ingenieros
- Jaboneros
- Joyeros
- Loceros
- Lavanderas
- Militares
- Molineros
- Médicos
- Matronas
- Músicos
- Maquinistas
- Nodrizas
- Panaderos
- Preceptores
- Peineteros
- Peluqueros
- Pescadores
- Queseros
- Retratistas
- Sirvientes
- Sastres
- Sombrereros

- Tejedoras
- Tejeros
- Toneleros
- Tintorerías
- Talabarteros
- Tipógrafos
- Vendedores ambulantes
- Zapateros

Cabe destacar, que las profesiones realizadas mayoritariamente por mujeres, como se observa en el listado, se consideraban en lenguaje “femenino”.

En el censo del año 1895, el listado de profesiones y oficios presenta algunas modificaciones, acotando algunas categorías y modificando otras. Esto se debe asumir en relación a los cambios de oficios y profesiones entre décadas.

Respecto al trabajo doméstico en particular, se identifica y emerge por primera vez una categoría específica asociada denominada “*Domésticos*”.

De acuerdo con el registro de la clasificación de habitantes según profesión, como se observa en la imagen N° 3, las personas con profesión *domésticos* alcanzaban un total de 135.006 a nivel nacional, donde 111.305 correspondían a mujeres y 23.701 a hombres.

Imagen N°3 Clasificación de habitantes según su profesión Censo 1895

Clasificación de los habitantes según su profesión.						
PROFESIONES.	Hombres.	Mujeres.	TOTAL.	PROPORCION.		
				Hombres.	Mujeres.	TOTAL.
Agricultores.....	168425	6612	175037	30 %	2 %	20 %
Mineros.....	28950	55	29005	5 "	3 "
Gañanes i trabajadores.....	187564	966	188530	33 "	0,3 "	22 "
Comerciantes.....	24745	5255	30000	4 "	2 "	3 "
Profesores, abogados, médicos, artistas, etc.....	13462	5550	19012	3 "	2 "	2 "
Domésticos.....	23701	111305	135006	4 "	36 "	15 "
Artesanos i labradores de madera o madereros.....	70889	156036	226925	13 "	51 "	26 "
Empleados públicos i particulares.....	13258	427	13685	2 "	0,2 "	2 "
Arrieros i carreteros.....	5997	5997	1 "	0,7 "
Pondistas, hoteleros i confiteros.....	477	353	830	0,1 "
Eclesiásticos i religiosos.....	1092	1131	2223	0,2	0,4 "	0,2 "
Jornaleros, fleteros, lancheros i pescadores.....	7354	113	7467	1 "	0,5 "
Marinos.....	4724	4724	0,8 "	0,5 "
Militares.....	6838	6838	1 "	0,8 "
Industrias i profesiones varias.....	13123	18343	31466	2 "	6 "	0,4 "
TOTAL.....	570599	306146	876745	100 "	100 "	100 "

Fuente: Censo 1895, Instituto Nacional de Estadísticas.

Otra modificación importante del Censo de 1895 es que se empadronan las distintas profesiones que ascienden a “200 i tantas” (Instituto Nacional de Estadísticas, 1907) las que se acotan y agrupan en 26.

De estas 26, las vinculadas a “servicio doméstico” corresponden al grupo 9 que corresponden a las del período anterior denominado *Domésticos*. Esta nueva categoría incluye: *cocineros, nodrizas y sirvientas*.

El total de personas que se clasifican como *domésticos* corresponde a 113.250 y fracción. La nitidez del texto analizado no permite observar bien la cifra, por cuanto la fracción es una aproximación. De estos 78,150 y fracción son mujeres y 20.100 y fracción corresponden a hombres.

2.3 Censo de 1907

Para la experiencia del censo de 1907, la clasificación se mantiene en *Domésticos*. Las personas con profesión de *domésticos* llegan a 86.592. De estas 67.682 eran mujeres y 18.910 hombres. Sin embargo, se toman decisiones importantes que impactaron en la evidencia empírica de la realidad laboral de las mujeres de la época.

2.4 Censo de 1920

En el censo de 1920 si bien se mantiene la profesión para domésticos en la clasificación cuando se aplica la cédula censal, en los resultados se publica por región (división político-administrativa) la cantidad de personas dedicadas a estos fines, mencionándoles como “*servicio doméstico*”. De igual manera incluyen *cocineros, criados y nodrizas*.

En total se registran 132.923 personas que se clasifican en servicio doméstico, de estas 102.475 corresponden a mujeres y 30.448 a hombres.

2.5 Censo de 1930

En el Censo de 1930 se pregunta por servicios domésticos realizados en “la casa” de “patrones”, siguiendo la misma línea de los censos anteriores. Pero también se puede declarar como profesión aquellos que no se hayan podido ubicar en la actividad “del patrón”.

2.6 Censo de 1940

En el caso del Censo de 1940 los resultados analizados, presentan la categoría de *servidumbre* para la población activa de hombres y mujeres, segmentado por las categorías: patrones, empleados y obreros. Se registran 148.631 personas dedicadas a la categoría “*servidumbre*”.

También se publica un análisis por actividad económica, donde se señala la actividad de *servicio doméstico particular*. En esta actividad, para el período de 1940 se registraron 7.244 hombres y 19.380 mujeres.

En este censo se presenta un análisis interesante, ya que la mayoría de las personas clasificadas como población activa³ que se dedican a esta actividad son hombres y en particular obreros (2.693), que al desagregarlos por edad se concentran en el tramo etario 20-29 (645 casos) y 40-59 años (623 casos).

Mientras que, en el caso de las mujeres, se presentan en mayor medida en la clasificación de personas inactivas, concentrándose en la categoría “*servidumbre*” (12.782), principalmente en el tramo etario de 20 a 29 años de edad (4.085).

En segundo lugar, las mujeres clasificadas como inactivas en la categoría “miembros de familia”, tiene una alta participación en esta actividad (6.133) distribuyéndose más menos equitativamente en los distintos tramos de edad.

Imagen N° 4 Actividades económicas por sexo Censo 1940

ACTIVIDADES	Hombres							Mujeres						
	TOTAL	GRUPO DE EDADES						TOTAL	GRUPO DE EDADES					
		Hasta 14 años	15-19	20-29	30-39	40-59	60 y más		Hasta 14 años	15-19	20-29	30-39	40-59	60 y más
80.—Servicio doméstico particular.....	7.244	3.338	914	935	757	908	392	19.380	3.638	3.070	4.922	3.242	3.432	1.076
ACTIVA:														
Patrones	102	—	10	18	18	36	20	79	—	3	9	17	19	31
Empleados	149	1	7	28	73	30	10	114	—	6	26	25	41	16
Obreros	2.593	104	479	645	487	623	255	242	10	20	85	52	57	18
INACTIVA:														
Miembros de familia	3.606	3.147	253	61	36	55	54	6.133	3.153	615	715	501	710	441
Servidumbre	777	86	162	179	140	161	49	12.782	475	2.425	4.085	2.634	2.897	566
Desocupados	17	—	3	4	3	3	4	30	—	1	4	13	8	4

Fuente: Censo 1940, Instituto Nacional de Estadísticas.

³ Población activa refiere a la población económicamente activa, que según la Organización Internacional del Trabajo (desde el siglo XX) clasifica a las personas de 15 años y más (edad que difiere entre países) como empleadas o desempleadas.

2.7 Censo de 1952

Del censo de 1952, se tiene registro a través de una publicación de resultados que da cuenta también de la metodología y definiciones consideradas para la aplicación del censo.

Dentro de las definiciones que se detallan y que se vinculan a este análisis, se tiene la población económicamente activa e inactiva. La primera refiere a las personas “de uno u otro sexo que ejercían una actividad económica (trabajo, ocupación, profesión, oficio, etc.), que producía bienes o servicios en el momento del censo. La calificación de activa se refería a la actividad económica fundamental corrientemente remunerada, con cuyo producto en dinero o en especies la persona atiende a la satisfacción de sus necesidades y a las de quienes dependen directamente de ella. Esta dependencia económica podía ser por vínculos de carácter legal o simplemente moral e indirectamente por lazos establecidos dentro de la sociedad políticamente constituida.” (Instituto Nacional de Estadísticas, 1952, p. 68).

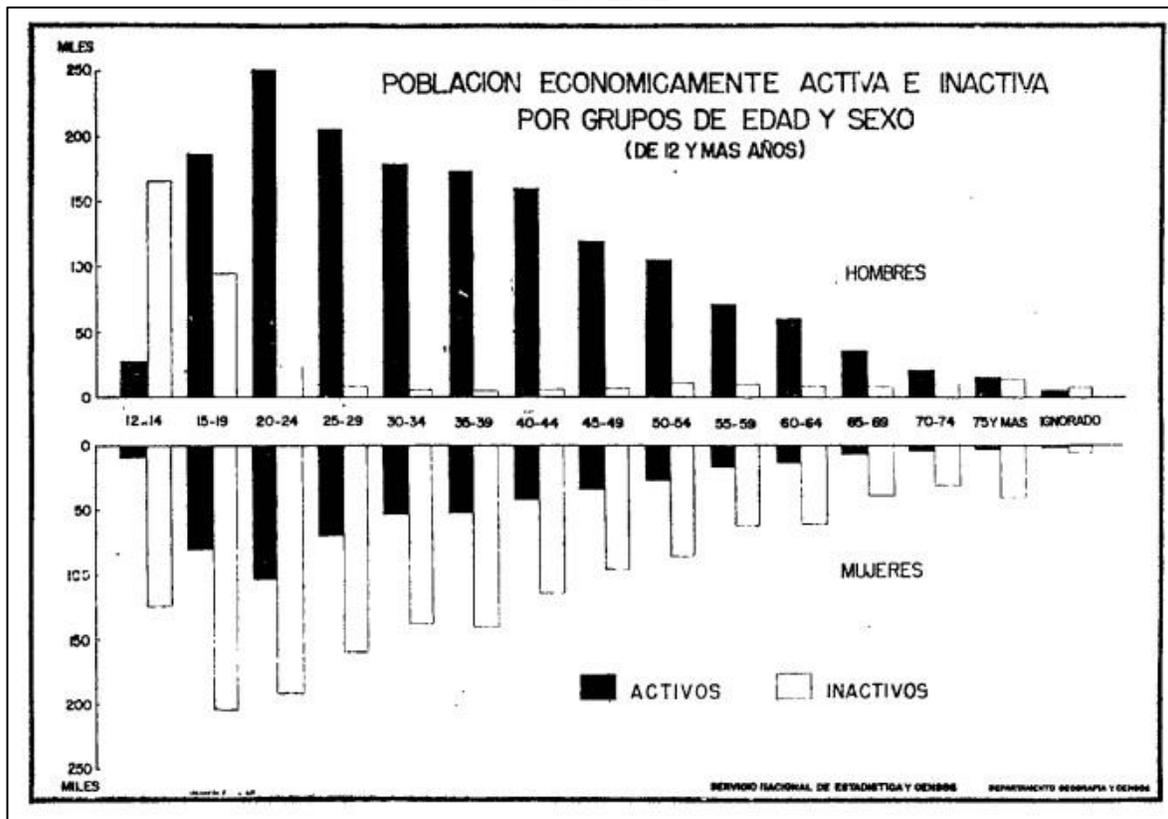
Por otro lado, “por población económicamente inactiva fue indicada aquella que por razones de orden biológico y social carece de la capacidad necesaria para ejercer una actividad económica, por cuya causa sus necesidades individuales (alimentación, habitación, educación, etc.), son satisfechas por otras personas. Parientes o no, de las cuales dependen y en subsidio, por el Estado.” (Instituto Nacional de Estadísticas 1952, p. 69).

Se explicita como personas que se clasifican como inactivas económicamente aquellas que realizan los “*quehaceres del hogar*” (Instituto Nacional de Estadísticas, 1952, p. 69).

Así, la población económicamente activa fue de 1.616.152 en el caso de los hombres y 539.141 de las mujeres. La población inactiva fue mayor en mujeres, correspondiente a 2.481.296 mientras que los hombres inactivos alcanzaban los 1.296.406. (Instituto Nacional de Estadísticas, 1952, p. 205).

Es interesante en ese análisis el gráfico que se publica, donde la realidad invertida entre hombres y mujeres mostraba el panorama de la época.

Imagen N° 5 Población económicamente activa e inactiva por grupos de edad y sexo Censo 1952



Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

En el análisis específico de la población inactiva es interesante destacar la clasificación de la categoría “quehaceres del hogar sin otra ocupación” donde sólo se registraron mujeres, las que correspondieron a 1.272.018 como se observa en la imagen N° 6.

Por cuanto, no había hombres que realizaran esa labor. Es una situación país, que en la época quedaba completamente evidenciada a través de la declaración del registro censal.

Imagen N° 6 Población del país económicamente inactiva, según categorías, por provincias y sexo Censo 1952

POBLACION DEL PAIS ECONOMICAMENTE INACTIVA, SEGUN CATEGORIAS, POR PROVINCIAS Y SEXO (Personas de 12 y más años)									
PROVINCIAS Y SEXO	Total Inactivos	Quehaceres del hogar sin otra ocupación	Estudiantes	Rentistas	Jubilado o pensionado	Invalído o recluído	Niños, ancianos etc.	Busca trabajo por primera vez	Característica indeterminada
REPUBLICA	1 948 420	1 272 018	418 485	19 393	37 323	39 484	104 147	32 438	25 132
Hombres.....	377 039	—	214 771	9 288	28 729	27 200	51 387	25 661	20 003
Mujeres	1 571 381	1 272 018	203 714	10 105	8 594	12 284	52 760	6 777	5 129

Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

Por otro lado, al analizar la clasificación de rama de actividad, en la categoría “servicios” se concentraban más mujeres que hombres, independiente de la edad de las personas.

En el caso de la categoría de ocupación habitual, donde se clasifican las personas “activas económicamente” se tiene que los hombres se concentraban en su mayoría en ocupaciones de trabajadores, como trabajadores en ocupación minera, cantera y afines, o bien en trabajadores de conducción de medios de transporte, clasificados en 99% en ambos casos. Mientras que las mujeres se clasificaban en su mayoría como trabajadoras de servicios y similares (72,9%) como se aprecia en la imagen a continuación.

Imagen N° 7 Población activa por ocupación según sexo

Ocupación habitual	% SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACION ACTIVA DEL PAIS		
	Total	Hombres	Mujeres
Profesionales, técnicos y trabajadores afines	100	56,4	43,6
Gerentes, administradores y funcionarios de categoría directiva	100	71,5	28,5
Oficinistas y trabajadores afines	100	72,3	27,7
Vendedores y similares . . .	100	73,9	26,1
Agricultores, pescadores, cazadores, madereros y trabajadores afines	100	93,7	6,3
Trabajadores en ocupación minera, cantera y afines.	100	99,3	0,7
Trabajadores en conducción de medios de transportes .	100	99,1	0,9
Artesanos, operarios de fábricas y trabajadores afines	100	76,8	23,2
Trabajadores manuales y jornaleros N. E. O. C. .	100	88,3	11,7
Trabajadores de servicios y similares	100	27,1	72,9
Otros trabajadores N. E. O. C. y ocupaciones no especificadas	100	85,6	14,4

Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

En el mismo período censal de 1952, la ocupación específica del grupo 9 hacía mención a las personas trabajadoras en servicios y similares, las que correspondían a las categorías de trabajadores de servicio de protección; *trabajadores del servicio doméstico*; barberos, embellecedores y trabajos sanitarios no profesionales; y otros trabajadores de servicios.

Imagen N° 8 Población activa según ocupación habitual y sexo

POBLACION ACTIVA SEGUN OCUPACION HABITUAL Y SEXO			
OCUPACION HABITUAL	Total	Hombres	Mujeres
Total	2155 293	1 616 152	539 141
Grupo principal 9.—Trabajadores de servicios y similares	300 068	81 277	218 791
Trabajadores del servicio de protección	33 039	27 603	5 436
Trabajadores del servicio doméstico	182 241	10 911	171 330
Barberos, embellecedores y trabajadores sanitarios no profesionales	12 961	6 537	6 424
Otros trabajadores de servicios	71 827	36 226	35 601

Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

2.8 Censo de 1960

En la experiencia del Censo del año 1960, en la publicación de resultados, se expresa una definición específica, acerca de la categoría ocupacional “empleado doméstico”. Y se define como: *“es la persona que se dedica a actividades propias del servicio del hogar (mozo, llavero, niña de mano, cocinera, niñera, mayordomo, etc.) y trabaja remuneradamente para un empleador”*.

En la definición mencionada, se muestra el estereotipo de género al que se alude generalmente en las definiciones y clasificaciones. En este caso, se considera además una idea de la persona empleada domésticamente específica para mujeres y hombres. Las mujeres se desempeñaban en quehaceres más vinculadas a los cuidados y propias del espacio privado como *“niñera”*, mientras que hombres lo harían en actividades como *“mayordomo”* que implicaba una vinculación más directa al espacio público.

Es central destacar el concepto de remuneración al que se alude, aclarando que el empleo doméstico prestado en un hogar corresponde a un trabajo remunerado, pagado por un empleador, correspondiente al *“dueño de la casa”*.

Los datos señalan que, en la época, 196.478 personas de desempeñaban como *empleados domésticos*, correspondiente a un 8,2% de la fuerza de trabajo total clasificada como ocupada en una categoría determinada. De estas personas, un 0,8% eran hombres (15.084) y un 34% (181.394) correspondían a mujeres.

Imagen N° 9 Población económicamente activa de 12 y más años por sexo, según categoría de la ocupación

Cuadro N° 8

**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 12 Y MAS AÑOS, POR SEXO,
SEGUN CATEGORIA DE LA OCUPACION**

CATEGORIA DE LA OCUPACION	TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total población económicamente activa	2.388.667	100,0	1.854.366	100,0	534.301	100,0
Empleadores	32.842	1,4	28.687	1,5	4.155	0,8
Trabajadores por cuenta propia	449.116	18,8	350.356	18,9	98.760	18,5
Empleados	488.056	20,4	360.794	19,5	127.262	23,8
Obreros	1.055.087	44,2	960.505	51,8	94.582	17,7
Domésticos	196.478	8,2	15.084	0,8	181.394	34,0
Familiar remunerado	26.101	1,1	23.527	1,3	2.574	0,5
Familiar no remunerado	38.826	1,6	33.809	1,8	5.017	0,9
Otros	182	-	142	-	40	-
Ignorados	101.979	4,3	81.462	4,4	20.517	3,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Censo 1960.

2.9 Censo de 1970

En el caso del censo de 1970 se desarrolla una clasificación más específica y a la vez excluyente que menciona a los quehaceres domésticos en particular. En esta experiencia se habla de “tipo de actividad” y se mide en un período de referencia de una semana.

Las actividades que se consideran son:

- Trabajó
- No trabajó, pero tenía empleo
- Buscó trabajo antes (cesante)
- Buscó trabajo por primera vez
- Jubilado o pensionado
- Rentistas
- Estudiantes
- Quehaceres del hogar
- Otro
- Ignorados

Quehaceres del hogar se define como: “se consideró en esta posibilidad a las personas que estuvieron al cuidado del hogar durante la mayor parte del tiempo, en la semana de referencia”.

Otra categoría importante de analizar que incorpora este censo es la rama de actividad. Se entiende como la “actividad a la cual se dedica el establecimiento en que la persona trabajó en el período de referencia”. Ejemplos: construcción, explotación de minas, agricultura, etc.

Las categorías que se definen para esta pregunta son:

- Agricultura, caza, silvicultura y pesca
- Explotación de minas y canteras
- Industrias manufactureras
- Electricidad, gas y agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y el menor y restaurantes y hoteles
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas

- Servicios comunales, sociales y personales
- Actividades no bien especificadas

2.10 Censo de 1982

En plena dictadura militar, se da curso al Censo del año 1982, el que establece que “la importancia de los censos deriva del hecho de que son la fuente primaria de las estadísticas básicas de la población y la vivienda, y el marco para las encuestas por muestreo. Además, conforman el único instrumento capaz de proporcionar datos para niveles geográficos pequeños”. (Instituto Nacional de Estadísticas, 1982).

Para efectos de la ocupación laboral, se incorpora la categoría “servicio doméstico del hogar”.

Dentro de la rama de actividad se esgrime el código 9 de trabajadores en servicios personales y ocupaciones afines, ad hoc a las experiencias anteriores.

Esta se desglosa en las siguientes actividades:

- Trabajadores de servicios de protección
- Mayordomos, ecónomos, amas de llaves y trabajadores similares
- Cocineras, sirvientas, y criados del servicio doméstico
- Cocineros, mozos de restaurantes y cafés, cantineros y trabajadores en ocupaciones afines
- Lavaderos, planchadores, tintoreros en establecimientos de limpieza y jornaleros afines
- Otros lavaderos y planchadores
- Portereros, conserjes, ascensoristas en los edificios y trabajadores en ocupaciones afines
- Barberos, peluqueros, embellecedores y trabajadores afines
- Atletas, deportistas y personas en ocupaciones afines

- Fotógrafos y trabajadores afines
- Otros trabajadores de los servicios

Dentro de las personas desocupadas, se incluye la clasificación de “quehaceres del hogar”, la que se define como: “es la persona que estuvo dedicada totalmente al cuidado del hogar. Esta categoría no incluye al servicio doméstico.” (Instituto Nacional de Estadísticas, 1982). Esto, para despejar la naturaleza de la actividad en relación con un pago. Cuando el servicio es remunerado correspondía a un trabajo, cuando no era remunerado, era parte del quehacer del hogar propio del mantenimiento y cuidado de este.

2.11 Censos de 1992 y 2002

Para ambos períodos no hubo cambios ni actualizaciones con respecto a la forma de medir y nombrar “servicio doméstico” en relación a personas integrantes del hogar. Sin embargo desde la pregunta de ocupación, para identificar el “trabajo remunerado” de la población, en el censo del año 2002 se incluye la mención “trabajador” a servicio doméstico, como se observa en la imagen a continuación. Y se pregunta por quehaceres del hogar como categoría de inactividad.

Imagen N° 10 Cédula censal del año 2002

PERSONA N°		NOMBRE	
E. PERSONAS EN EL HOGAR			
PARA TODAS LAS PERSONAS			
17. ¿CUALES SU RELACION DE PARENTESCO CON EL JEFE O JEFA DEL HOGAR?			
Esposo(a)/Cónyuge	2	Padres	10
Conviviente/Pareja	3	Suegro/a	11
Hijo/a	4	Otro Pariente	12
Hijastro/a	5	No Pariente	13
Yerno/Nuera	6	Servicio doméstico puertas adentro	14
Nieto/a	7	MIEMBRO	15
Hermano/a	8	HOGAR COLECTIVO	15
18. SEXO			
Hombre	Mujer		
19. ¿CUANTOS AÑOS CUMPLIDOS TIENE?			
-Si la persona aún no cumple 1 año, anote 00.			
-Si la persona tiene 1 a 99 años anote 01, 05, 10, 19, 43,, 99			
-Si la persona tiene 100 años o más, complete las cifras faltantes			
20. ¿PRESENTA USTED, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS?			
Ceguera total	1		
Sordera total	2		
Mudez	3		
Lisiado/Parálisis	4		
Deficiencia mental	5		
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	6		
21. ¿PERTENECE USTED A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUEBLOS ORIGINARIOS O INDIGENAS?			
Alacalufe (Kawashkar)	1		
Atacameño	2		
Aimara	3		
Colla	4		
Mapuche	5		
Quechua	6		
Rapa Nui	7		
Yámana (Yagán)	8		
NINGUNO DE LOS ANTERIORES	9		
22. CUANDO USTED NACIO, ¿EN QUE COMUNA O LUGAR VIVIA SU MADRE?			
En esta Comuna	En otra comuna		
23. ¿VIVE USTED HABITUALMENTE EN ESTA COMUNA?			
SI	NO	→ ¿En qué comuna vive?	
Nombre de la Comuna o Lugar			
En otro país			
Nombre del País			
PARA TODAS LAS PERSONAS DE 5 AÑOS O MAS			
24. ¿EN QUE COMUNA O LUGAR VIVIA USTED EN ABRIL DE 1997?			
En esta Comuna	En otra comuna		
Nombre de la Comuna o Lugar			
En otro país			
Nombre del País			
25. ¿SABE USTED LEER Y ESCRIBIR?			
SI	NO		
26. ¿CUAL ES EL ULTIMO NIVEL Y CURSO QUE APROBO EN LA ENSEÑANZA FORMAL?			
NUNCA ASISTIO	1	Media Agrícola	9
Pre-básica	2	Media Marítima	10
Especial/Diferencial	3	Normal	11
Básica/Primaria	4	Técnica Femenina	12
Media Común	5	Centro de Formación Técnica	13
Humanidades	6	Instituto Profesional	14
Media Comercial	7	Universitaria	15
Media Industrial	8		
Curso/Año	1°	2°	3° 4° 5° 6° 7° 8°
PARA TODAS LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS			
27. ¿CUAL ES SU ESTADO CIVIL O CONYUGAL ACTUAL?			
Casado/a	1	Anulado/a	4
Conviviente/pareja	2	Separado/a	5
Soltero/a	3	Viu-do/a	6
29. ¿EN CUAL DE ESTAS SITUACIONES SE ENCONTRABA LA MAYOR PARTE DE LA SEMANA PASADA?			
Trabajando por ingreso	1		
Sin trabajar, pero tiene empleo	2		
Buscando trabajo, habiendo trabajado antes	3		
Trabajando para un familiar sin pago en dinero	4		
Buscando trabajo por 1ª vez	5		
En quehaceres de su hogar	6		
Estudiando	7		
Jubilado o Rentista	8		
Incapacitado permanentemente para trabajar	9		
Otra situación	10		
30. ¿EN ESTE TRABAJO ES (O ERA)?			
Trabajador asalariado (Ej.: empleado, obrero, jornalero, etc.)	1		
Trabajador de servicio doméstico	2		
Trabajador por cuenta propia	3		
Empleador, empresario o patrón	4		
Familiar no remunerado	5		
31. ¿QUE OCUPACION O TIPO DE TRABAJO DESEMPEÑA ACTUALMENTE O DESEMPEÑABA SI ESTA CESANTE?			
Ej.: Médico autoritario; Profesor Universitario; Mueblista en fábrica; Camarero; Operador gráfico; Cajero en...; vendedor de... etc.			
32. ¿A QUE SE DEDICA PRINCIPALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DONDE TRABAJA O TRABAJABA SI ESTA CESANTE?			
Ej.: Fábrica de...; Venta de comida preparada; Auto paradero; Empresa constructora; Supermercado; Taller de reparación de...; Banco, etc.			
33. ¿CUAL ES LA COMUNA DONDE U.D. TRABAJA O ESTUDIA? (Haga esta pregunta sólo a las personas que contestaron las alternativas 1, 2, 4 o 7 en la pregunta 29)			
En esta Comuna	En otra comuna		
Nombre de la Comuna			
SOLO PARA MUJERES DE 15 AÑOS O MAS			
34. ¿CUANTAS HIJAS E HIJOS NACIDOS VIVOS HA TENIDO EN TOTAL?			

Fuente: Censo 2002 Resultados, Volumen II Personas, Viviendas y Hogares, Instituto Nacional de Estadísticas.

3. Análisis de datos estadísticos del servicio doméstico en Chile

3.1 Período 1875-1920: aumento de la participación femenina

En un análisis de censos para el período 1875 a 1920 que realiza el INE, se constata que los hombres se desempeñaban en oficios vinculados a tareas socialmente masculinizadas, mientras que las mujeres se desempeñaban en oficios ligados a las tareas domésticas.

Los oficios más frecuentes de las mujeres se presentaban en la industria manufacturera entre las que había hilanderas, tejedoras y costureras, precursoras de la industria textil y de confecciones. Y dentro de esta misma rama también se encontraban las bordadoras, sombrereras y zapateras.

En el sector de servicios, la participación de las mujeres también era importante, concentrándose en su mayoría en el servicio doméstico. “Para ellas, la salida del propio domicilio conduce a otro domicilio donde son cocineras, sirvientas y nodrizas. Las lavanderas combinan ambos lugares de trabajo, su domicilio y el ajeno, y muchos patrones”. (Gálvez y Bravo, 1992, p.19).

En el siglo pasado las mujeres que ejercían un oficio para sobrevivir pertenecían principalmente a los estratos más pobres. Las tareas domésticas que ellas hacían para el propio consumo y para el mercado eran claramente consideradas como un trabajo. (Gálvez y Bravo, 1992).

Con el desarrollo posterior de nuevas formas de organización productiva, se diferenció la forma de producir para el mercado llevando a cuestionar el carácter de trabajo de la forma doméstica de producción. Por ello, la medición del trabajo en censos y encuestas excluye muchas veces el de personas que se desempeñan en aquellos trabajos. Especialmente si son hechos por mujeres. En aquella época, la participación de las mujeres en oficios más calificados como profesoras u otras profesiones, a las cuales accedían las más educadas, era

de escasa significación, aunque fueron logrando una mayor inserción a medida que accedían a mayores niveles educativos. (Gálvez y Bravo, 1992).

En la imagen N° 11, se muestra la proporción de mujeres en cada rama de actividad para el período 1854 a 1920, donde las mujeres aumentan su ocupación en los sectores de agricultura, servicio doméstico y comercio. Siendo el servicio doméstico el sector donde más aumenta la ocupación femenina (llegando a 82,8% en 1920).

Se destaca además el descenso de la ocupación femenina en las industrias en general, disminuyendo de 78,9% en 1854 a 38,2 en 1920.

Imagen N° 11 Proporción de mujeres en cada rama de actividad

CUADRO 4. PROPORCION DE MUJERES EN CADA RAMA DE ACTIVIDAD (por cien)							
RAMAS	1854	1865	1875	1885	1895	1907	1920
I CAZA Y PESCA	9,5	9,2	6,9	7,8	7,7	3,7	4,9
II AGRICULTURA	0,6	1,4	1,9	5,3	4,6	4,7	9,9
III MINERIA	1,2	0,5	0,2	0,4	-	-	0,8
IV INDUSTRIAS	78,9	71,0	72,1	68,5	62,9	73,8	38,2
Textiles	98,9	98,0	98,4	97,9	97,6	-	95,9
Cueros, pieles	19,1	2,3	13,5	12,8	-	-	1,2
Maderas	0,6	0,3	0,4	0,7	0,9	-	0,6
Metalurgia	-	-	-	-	-	-	-
Alfareros y loceros	96,3	92,2	96,9	93,2	86,9	-	55,8
Prod. Químicos	5,5	10,1	7,6	2,6	8,8	-	20,2
Alimenticia	45,7	40,1	41,4	33,1	21,7	18,6	24,5
Vestuario y tocado	81,5	82,4	86,9	86,5	85,3	83,6	74,8
Menaje	5,4	2,5	1,5	2,5	1,6	-	1,0
Edificación	-	-	0,1	0,5	0,2	-	0,7
Construcción de medios de transportes	0,8	0,3	0,2	0,7	0,7	-	0,4
Industria de las Artes	-	-	0,6	0,6	1,0	2,5	2,6
V TRANSPORTES	0,7	0,1	0,1	0,6	1,6	2,2	4,0
Marítimo	2,9	0,4	0,3	-	0,2	-	-
Por calles	0,5	-	-	-	-	0,1	1,9
Ferrocarril	-	-	0,1	-	-	-	0,7
Correos y telégrafos	-	-	3,9	30,0	37,7	28,4	40,0
Aviadores	-	-	-	-	-	-	-
VI COMERCIO	8,2	13,0	17,6	25,5	17,1	15,6	19,0
Contratista	-	-	-	-	-	-	-
Hotelería	28,9	26,8	26,5	33,9	15,0	43,5	17,9
Comercios varios	5,3	12,1	17,4	25,4	17,2	15,0	19,0
VII PROF. LIBERALES	-	-	0,1	0,2	0,4	0,2	4,8
VIII PROF. MEDICAS	59,0	56,1	43,3	40,4	43,0	32,5	46,8
IX BELLAS ARTES	57,6	46,0	41,7	37,2	19,6	11,6	11,4
X ENSEÑANZA	24,5	30,5	42,8	53,4	53,8	57,3	65,0
XI CULTOS	31,6	47,0	50,9	54,9	51,6	44,5	56,3
XII SERVICIO PUBLICO	-	0,5	1,5	2,7	-	0,9	7,4
XIII FUERZA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-
XIV SERVICIO DOMESTICO	80,5	74,1	83,7	79,7	86,7	87,3	82,8
XV PROFESIONES VARIAS	0,2	1,6	2,2	5,7	8,0	19,6	9,3
TOTAL	38,1	34,0	34,3	35,1	31,9	28,5	26,1

Fuente: Gálvez y Bravo, 1992. Siete décadas de registro del trabajo femenino, 1854-1920, Instituto Nacional de Estadísticas.

Así, las ramas o sectores de actividad económica que más disminuyeron la ocupación femenina en el período fueron la alfarería, textil y hoteles. Las mujeres disminuyeron su

participación notoriamente, lo que se debe a la caída de la industria textil acorde al panorama económico de la época.

Imagen N° 12 Crecimiento del empleo total, según ramas de actividad período 1854-1920

CUADRO 5. CRECIMIENTO DEL EMPLEO TOTAL, SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD				
Período 1854 - 1920				
I. RAMAS QUE AUMENTARON SU OCUPACION EN EL PERIODO				
RAMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Mujeres/ Total
AGRICULTURA	198.232	46.548	244.780	19,0
SERVICIO DOMESTICO	16.324	88.911	105.235	84,5
COMERCIO	82.182	21.702	103.884	20,9
PROFESIONES VARIAS	66.507	7.962	74.469	10,7
MINERIA	38.022	230	38.252	0,6
METALLURGIA	36.779	0	36.779	0,0
MADERAS	29.230	160	29.390	0,5
EDIFICACION	28.114	229	28.343	0,8
VESTUARIO	11.392	12.212	23.604	51,7
FUERZA PUBLICA	20.958	0	20.958	0,0
TRANSPORTE POR				
CARRETERAS	19.800	533	20.333	2,6
ALIMENTOS	12.248	1.262	13.510	9,3
ENSEÑANZA	3.627	7.844	11.471	68,4
TRANSPORTE MARITIMO	11.402	- 23	11.379	- 0,2
PROFESIONES MEDICAS	3.853	3.172	7.025	45,2
INDUSTRIA DE LAS ARTES	5.964	166	6.130	2,7
CULTOS	1.665	2.792	4.457	62,6
CONSTRUCCION MEDIOS				
DE TRANSPORTE	4.399	15	4.414	0,3
CAZA, PESCA	2.854	68	2.922	2,3
BELLAS ARTES	2.577	- 479	2.098	- 22,8
CUEROS, PIEL	821	- 162	659	- 24,6
SUB-TOTAL	596.950	193.142	790.092	24,4
II. RAMAS QUE DISMINUYERON SU OCUPACION EN EL PERIODO				
RAMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Mujeres/ Total
TEXTIL	- 108	- 66.880	- 66.988	99,8
ALFARERIA	181	- 2.205	- 2.024	108,9
HOTELES	- 422	- 354	- 776	45,6
SUB TOTAL	- 349	- 69.439	- 69.788	99,5
III. RESTO Y TOTAL GENERAL				
RAMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% Mujeres/ Total
RESTO	34.299	3.430	37.729	9,1
TOTAL	630.900	127.133	758.033	16,8

Fuente: Fuente: Gálvez y Bravo, 1992. Siete décadas de registro del trabajo femenino, 1854-1920, Instituto Nacional de Estadísticas.

“La segregación sexual se expresa en forma relativa por la concentración de las mujeres en una pequeña gama de ocupaciones en comparación con la variabilidad de ocupaciones que tiene una economía, según su nivel de desarrollo. En el siglo pasado, con una economía esencialmente rural, la población estaba muy concentrada en pocas actividades económicas. Sin embargo, el grado de diversificación de las ocupaciones masculinas era, en 1854, muy superior al de las mujeres”. (Gálvez y Bravo, 1992 p.20).

Por cuanto el servicio doméstico es un sector muy importante desde el punto de vista del trabajo femenino. En el análisis que realizan Gálvez y Bravo (1992), se constata que “ocupa siempre un porcentaje que varía entre el 12% y el 16 % de la fuerza de trabajo. Su estabilidad en el tiempo quizás expresa pocos cambios en la forma que se ejerce. Desde luego, es el trabajo donde ha habido menos desarrollo de técnicas y, al parecer, no se ha producido ahorro de trabajo desde un punto de vista social. El servicio doméstico mantiene una alta tasa de participación femenina, alrededor del 80 %, y ha sido la actividad que recibió parte de los excedentes ocasionados por la crisis del trabajo femenino en la industria. Aumenta su importancia relativa como fuente de trabajo para las mujeres y entre 1854 y 1920 hay 89.975 mujeres más en esta actividad. Cocineras, sirvientas y lavanderas eran el 25,8% del empleo femenino en 1854 y el 41% en 1920”. (p.21).

Sin embargo, como señala Hutchison (2000) el primer cambio importante en la metodología del censo fue la decisión adoptada en 1907 de reducir el número de categorías ocupacionales disponibles para clasificar a las personas, lo que resultó en la reducción de las 149 ocupaciones registradas en 1895 a 49 en 1907.

“Se presentó por primera vez en aquel censo la consideración de la calificación como requisito para clasificar a una persona "con ocupación": "no hemos clasificado con la prolijidad de otros Censos las profesiones, sobre todo aquellas que se comprenden bajo la designación jeneral de artesanos, si no requieren un aprendizaje especial. Además de empobrecer los datos censales, por la estrecha asociación de las ocupaciones domésticas en que se concentraban las mujeres con el "trabajo femenino" -o sea con sus actividades "naturales"- se eliminó también del registro una serie de oficios femeninos, entre ellos, las

tejedoras, nodrizas y bordadoras. Consecuentemente, la cifra de mujeres empleadas en "ocupaciones varias" creció dramáticamente, subiendo de 4.983 en 1895 a 44.992 en 1907". (p.429).

“La clasificación homogénea de tantas mujeres bajo "ocupaciones varias" es uno de los cambios metodológicos en la entrega de los datos que hace más difícil la comparación del censo de 1907 con otros, porque no se puede recomponer adecuadamente la cifra de mujeres empleadas en el ramo industrial”. (p.429).

Así también señala la autora: “aunque el censo de 1920 reinstaló una variedad más amplia de ocupaciones, no necesariamente significó un retorno a la complejidad de los censos anteriores, por los otros cambios metodológicos que simultáneamente restringieron aún más la definición de "trabajo". Por ejemplo, las instrucciones a los empadronadores del censo de 1920 daban prioridad a los factores de ingreso y tiempo para clasificar la identidad ocupacional de la persona: si una persona ejerce dos ocupaciones diferentes, se anotará con la que le produzca más dinero, o si ello no puede averiguarse, con la que le ocupe mayor tiempo de su vida". (p.430).

3.2 Análisis desde 1920 – 2010 - mediciones

En las mediciones posteriores a 1920 la tendencia continúa hacia la invisibilización de las ocupaciones y quehaceres de diversas actividades no consideradas como un trabajo, incluso en las propias voces de quienes las realizaban.

Como señalan Gálvez y Bravo (1992) “en la medida que la producción para el mercado estaba menos desarrollada que hoy día, la magnitud del trabajo no mercantil aplicado al propio sustento era mayor. Sin embargo, en los censos del siglo pasado, quienes se construían o reparaban su casa, cultivaban su huerta, cosían y lavaban su ropa, amasaban su pan o destilaban su alcohol, no declaraban estas actividades como su oficio, por lo que el esfuerzo productivo quedaba en parte importante sin registro. En los censos de hoy, aun se

subestima el trabajo doméstico hecho para la propia familia. Esto se debe a que se reduce la magnitud y la diversidad de tareas, quedando aquellas desempeñadas principalmente por las mujeres”. (p.10).

Esta implicancia estadística denota la realidad social de la época, donde el trabajo de “la casa” y lo doméstico, quedaba subsumido a las labores propias de las mujeres, sin reconocerse, ni por sus familiares o pares, ni por la sociedad en su conjunto.

Desde 1920 hasta 1952 los censos muestran que la participación laboral de las mujeres se encontraba sujeta al sector de lo doméstico en mayor medida.

Sin embargo, desde 1952, las cifras -pese a que no reflejaban la realidad de la situación ocupacional de las mujeres en la época- se van modificando y se comienza a hablar del sector “servicios” que pasa a concentrar el mayor número de las mujeres ocupadas.

Imagen N° 13 Distribución de las mujeres económicamente activas según rama de actividad para el período 1930, 1940 y 1952

Rama de actividad	DISTRIBUCION DE LAS MUJERES ECONOMICAMENTE ACTIVAS (%)		
	CENSOS		
	1930	1940	1952
TOTALES	100,0	100,0	100,0
Servicios	53,2	56,8	54,1
Industria	26,6	22,0	25,2
Comercio	7,9	8,6	10,4
Agricultura	9,7	9,4	7,8
Otras actividades	2,6	3,2	2,5

Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

En la categoría de “servicios” se encontraban contenidas las categorías de trabajadores del servicio de protección, trabajadores del servicio doméstico, barberos, embellecedores y trabajadores sanitarios no profesionales, así como otros trabajadores de servicios.

Imagen N° 14 Categorías de grupo principal 9 trabajadores de servicios y similares

Grupo principal 9.—Trabajadores de servicios y similares	300 068	81 277	218 791
Trabajadores del servicio de protección	33 039	27 603	5 436
Trabajadores del servicio doméstico	182 241	10 911	171 330
Barberos, embellecedores y trabajadores sanitarios no profesionales	12 961	6 537	6 424
Otros trabajadores de servicios	71 827	36 226	35 601

Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

Así también se observa en la siguiente distribución ocupacional sobre el total de la población activa del país, expresada en porcentajes.

**Imagen N° 15 Porcentaje sobre el total de la población activa del país según
Ocupación habitual y sexo**

Ocupación habitual	% SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACION ACTIVA DEL PAIS		
	Total	Hombres	Mujeres
Profesionales, técnicos y trabajadores afines	100	56,4	43,6
Gerentes, administradores y funcionarios de categoría directiva	100	71,5	28,5
Oficinistas y trabajadores afines	100	72,3	27,7
Vendedores y similares . . .	100	73,9	26,1
Agricultores, pescadores, ca- zadores, madereros y tra- bajadores afines	100	93,7	6,3
Trabajadores en ocupación minera, cantera y afines.	100	99,3	0,7
Trabajadores en conducción de medios de transportes .	100	99,1	0,9
Artisanos, operarios de fá- bricas y trabajadores afi- nes	100	76,8	23,2
Trabajadores manuales y jornaleros N. E. O. C. .	100	88,3	11,7
Trabajadores de servicios y similares	100	27,1	72,9
Otros trabajadores N. E. O. C. y ocupaciones no espe- cificadas	100	85,6	14,4

Fuente: Censo 1952, Instituto Nacional de Estadísticas.

Cabe señalar que, para efectos de las estadísticas y análisis, las clasificaciones internacionales han permitido contar con datos vinculantes a estandarizaciones de las ocupaciones, buscando la estandarización de mediciones tanto al interior de los países como a nivel internacional para efectos de comparabilidad. Tal es el caso de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) que fue adoptada en 1957 por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (OIT). Este esfuerzo se traduce en que los países puedan dialogar sobre una misma base común de conceptos. Para los análisis de las ocupaciones y estudios del “trabajo” es clave, ya que implica una misma línea de base. Por cuanto también tiene un componente político central⁴.

Como señala Hutchison (2000) “El problema de la cuantificación de la participación laboral femenina en sociedades en vías de industrialización no se puede separar completamente de un problema fundamental de fuentes. La tendencia a representar el trabajo masculino con mayor fidelidad que el femenino, tendencia presente tanto en Chile como en otros países, es producto de las características de la división sexual del trabajo y de la subestimación cualitativa y cuantitativa de la contribución femenina al desarrollo económico. En comparación con los censos del siglo XIX, los del XX borraron del registro histórico muchos oficios femeninos: la costurera del siglo XIX -trabajando irregularmente, en su propia casa o en un pequeño taller- fue "transformada" por el censo moderno paulatinamente en un ser inactivo, dependiente del jefe de hogar, y/o dedicada a los "quehaceres de la casa". Su costura no contaba, no figuraba en los cálculos de la producción nacional. Aunque no atribuyo aquellas distorsiones a un afán intencional de subordinar a las mujeres por medio de la ignorancia o desconocimiento de su trabajo, es cierto que las actividades económicas generalmente cumplidas por mujeres fuera del hogar, aun en condiciones urbanas con oferta de trabajos formales, se concentraron precisamente en sectores productivos (ocupaciones informales, trabajos a domicilio, trabajos a media jornada e irregulares, o empleos domésticos) que por sus características eran difíciles, y aún lo son en muchos casos, de medir y evaluar en términos económicos y estadísticos”. (p.433).

⁴ Para mayor detalle ver <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/index.htm>

Actualmente, y en forma sostenida desde el 2010 a la fecha como se observa en la tabla N° 1, las mujeres trabajadoras de casa particular observadas desde las cifras de empleo en la categoría “personal de servicio doméstico”, corresponden al 97% del total según la clasificación y datos del INE.

Tabla N°1 Número y Porcentaje de personas registradas en categoría ocupacional “personal de servicio doméstico” según sexo

marzo- mayo	Mujeres		Hombres		Total
	N	%	N	%	N
2010	320.162	97,44	8.398	2,56	328.560
2015	302.572	95,93	12.836	4,07	315.408
2019	312.605	96,70	10.683	3,30	323.288

Fuente: Elaboración propia. Encuesta Nacional del Empleo, INE, 2020. (Estimaciones calibradas con Censo 2017).

En relación al contrato de trabajo, como se observa en la tabla N°2, en el año 2010 la mayor cantidad de personas que tenían contrato correspondían a la categoría “personal de servicio doméstico puertas adentro” en 84,8%. Mientras que en menor medida, quienes se ubicaban en la categoría “puertas afuera”, cuya proporción de quienes tenían contrato era 32,1%. Aún cuando la mayor cantidad de personal de servicio doméstico está dispuesto en la modalidad “puertas afuera” (259.637 equivalente al 79% del total).

Tabla N°2 Número y Porcentaje de personal de servicio doméstico según modalidad de trabajo y contrato año 2010

	marzo-mayo 2010					
	Total	Sí		No		
		N	%	N	%	
Personal de servicio doméstico puertas afuera	259.637	83.355	32,10	176.280	67,89	
Personal de servicio doméstico puertas adentro	68.923	58.469	84,83	10.453	15,17	

Fuente: Elaboración propia. Encuesta Nacional del Empleo, INE, 2020. (Estimaciones calibradas con Censo 2017).

En el año 2019, esta situación se ha mantenido estable, sin cambios, ya que la proporción de personas de servicio doméstico puertas afuera tiene contrato en 44,7% y la

proporción en modalidad “puertas adentro” en 86,1%. Sin embargo, es importante destacar, que el número de personal de servicio doméstico “puertas afuera” disminuyó del 2010 al 2019 y la modalidad “puertas adentro” aumentó.

Tabla N°3 Número y Porcentaje de personal de servicio doméstico según modalidad de trabajo y contrato año 2019

marzo-mayo 2019					
	Total	Sí		No	
		N	%	N	%
Personal de servicio doméstico puertas afuera	248.669	110.579	44,47	138.090	55,53
Personal de servicio doméstico puertas adentro	74.618	64.262	86,12	10.356	13,88

Fuente: Elaboración propia. Encuesta Nacional del Empleo, INE, 2020. (Estimaciones calibradas con Censo 2017).

Para efectos de la medición de la Encuesta Nacional del Empleo, destaca la distinción que se integra en la medición del servicio doméstico con respecto a la modalidad del trabajo y contrato, expresadas como “puertas adentro” y “puertas afuera”. Expresiones que se incluyen para diferenciar las jornadas de trabajo. Sin embargo esta distinción si bien se ocupa en otras encuestas importantes para el país, como la Encuesta de Caracterización Socioeconómica CASEN, no se incluye en los censos posteriores al análisis aquí efectuado para caracterizar la ocupación de las personas. No obstante, el censo del año 2017⁵ incluye la categoría “puertas adentro” para identificar a las personas que componen el hogar censado en línea a si la persona que se registra pernoctó la noche anterior, siguiendo la misma línea del censo del año 2002.

Por tanto esta categoría al incluirla, permitiría tener una estimación aproximada a nivel nacional y regional de las personas que residen en la vivienda y se clasifican en servicio doméstico puertas adentro. Pero, en términos de clasificación y lenguaje siguiendo el análisis de esta tesis, los censos de mediados del siglo XX y del siglo XXI no incluyeron más la diversidad de ocupaciones y oficios vinculados al trabajo doméstico.

⁵ Cabe destacar que el censo del año 2017, correspondiente al último censo de Chile, se ha registrado y consignado como un “censo abreviado” toda vez que se realizó un censo en el año 2012 extenso y que correspondía al período censal posterior al censo 2002, pero el que sin embargo quedó sin validez en sus resultados.

4. Análisis legislativo y Valoración del trabajo doméstico a partir de la norma y convenios internacionales

El valor del trabajo doméstico, puede ser social y económico. Económicamente se juega en el marco del empleo, como trabajo remunerado, aunque carece de igual manera de valor social por una cuestión de estatus, clase y prestigio de quienes lo realizan, así como de menor valor económico, por la forma en que es pagado y transado en el mercado.

Por otro lado, como trabajo no remunerado carece de valor social, puesto que está desprovisto de protección y reconocimiento, pese a que es vital para la reproducción de la vida de las personas, en cuanto al cuidado y las formas de vivir en cada hogar.

Expresándose como una doble o tripe carga de trabajo que recae principalmente en las mujeres.

Recae mayormente en las mujeres porque se les determina como las responsables del cuidado de personas, sobre todo de niños y niñas, así como por el mantenimiento de sus hogares y viviendas. Cuestión que en el caso de Chile es legitimada por el Estado, dado que no existen programas, transferencias monetarias o subsidios desde alguna política pública que soporte y sustente el valor social y económico de este trabajo.

A nivel internacional, existen ciertos mandatos y lineamientos que instan a los Estados a desarrollar mayor protección social que apunte hacia una cierta valoración del trabajo doméstico remunerado en caso de las trabajadoras de casa particular. Sin embargo, en el caso del trabajo doméstico no remunerado los vacíos son mayores, pese a las recomendaciones existentes. Estas tienen que ver, fundamentalmente, con el reconocimiento de las discriminaciones y desigualdades hacia las mujeres en las sociedades, desde la instalación del decenio internacional de las mujeres por parte de las Naciones Unidas, 1975-1985, especialmente con la Convención contra todas formas de discriminación contra la mujer en 1979 (CEDAW por su denominación en inglés).

4.1 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por su sigla en inglés como CEDAW) fue adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1) y Chile adscribió a ella en 1989.

La convención define la "discriminación contra la mujer" como toda "distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera". (CEDAW, 1979, artículo 1).

La convención en su artículo 11 establece el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

Con ello instala un aparato normativo para que los Estados puedan en nombre de esta, desplegar acciones para la política pública que sean proclives a proteger a las mujeres y salvaguardar la no discriminación. Tanto desde una vereda remunerada como no remunerada, ya que se plantea independiente de la situación económica de las mujeres.

Desde este aparato se expresa la preocupación por el reconocimiento de la función de reproducción social. En su Recomendación General N° 17 del año 1991, enfatiza la necesidad de medir y cuantificar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, por ejemplo, para visibilizar la función económica que desempeñan las mujeres y su contribución al desarrollo. Al mismo tiempo, insta a los Estados a avanzar en la formulación e implementación de políticas y presupuestos públicos, basados en evidencia, para el adelanto de las mujeres. (ONU Mujeres, 2015).

4.2 Plataforma de Acción de Beijing

Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, celebradas en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) en el contexto de la declaración del decenio de las mujeres, y a diez años de estas, la Conferencia de evaluación en Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación

de las Estrategias de Nairobi (Kenia) orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. (ONU Mujeres, 2015).

La Plataforma de Acción reafirma el principio fundamental, establecido en la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. Como programa de acción, la Plataforma apunta a promover y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida. (ONU Mujeres, 2015).

Junto a esta Declaración y Convenciones de las Naciones Unidas, organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), también dependiente de Naciones Unidas, incorpora desde la década de los años sesenta del siglo XX, la distinción del trabajo de las mujeres en sus análisis y recomendaciones.

4.3 La demanda social por valorar el trabajo doméstico remunerado a través de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)

La demanda por atribuir valor al trabajo doméstico, tanto en su carácter económico como social, es histórica y mundial.

Como la mayor parte de quienes desarrollan este trabajo remunerado son mujeres, ellas se han agrupado y establecido diversas alianzas para avanzar hacia la garantía de sus derechos.

Existe la conmemoración del día internacional del trabajo doméstico, que es el 22 de julio, que data de 1983, en el marco del segundo Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, realizado en Perú, con el objetivo de reconocer la contribución de las mujeres en los hogares.

Las primeras organizaciones de trabajadoras del hogar surgieron en Argentina durante el siglo XX. la Unión del Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP), creada en 1901, es la primera organización de este tipo de la que se tiene registro. Posteriormente se crearon organizaciones de este tipo en Chile (1929), Brasil (1936) y Uruguay (1963). (PNUD, 2017).

El Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular SINTRACAP en el caso de Chile, tiene su origen en el “Sindicato Profesional de Empleados de Casa Particular de Ambos Sexos”, afiliado a la Federación Obrera de Chile (FOCH), y posteriormente, a la Central de Trabajadores de Chile (CTCH). Organización que data del año 1947. (SINTRACAP, 1989).

Las diversas organizaciones sociales, sindicales y organizaciones no gubernamentales de mujeres trabajadoras de casa particular en el mundo, se fueron articulando en torno al quehacer de la Organización Internacional del Trabajo y el discurso que pregonan acerca del concepto de “trabajo decente”.

De este modo, se han ido logrando acciones a nivel local como entre los distintos países que abordan las recomendaciones para los Estados.

Una de las primeras recomendaciones que destaca desde la OIT data de 1965 (ver anexo 1) en la que se reconoce la creciente incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo. Ante lo cual emergen problemas sociales en relación a las responsabilidades familiares -que advirtiendo sin ser de ellas, sino que de la sociedad en su conjunto-, se les atribuye una mayor responsabilidad. Además, se describe un reconocimiento al derecho a la maternidad y mantención en el empleo, así como también se insta a tomar medidas adecuadas para proporcionar permisos de descanso por maternidad sin pérdida del empleo y con plena garantía de todos los derechos inherentes.

Lo que da cuenta de la necesaria articulación de los países por brindar la protección necesaria para que las mujeres permanezcan en sus empleos por razones familiares. Las que básicamente apelan a la maternidad y cuidados de hijos e hijas de sus hogares y familias. No obstante, estas disposiciones no se materializan como convenio internacional de la OIT sino hasta 1981 (ver anexo 1).

Otras recomendaciones que se enmarcan en la misma temática son las del año 2006, **Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198, R198)** que establece la necesidad de que los países adopten una política nacional de protección de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo. Propiciando que lo que media entre empleadores y trabajadores es una relación de trabajo y como tal existen derechos y responsabilidades que estando normadas se debieran cumplir. Situación que deja en evidencia las relaciones que se dan al interior del trabajo doméstico, donde si bien el pago que se da implica una relación laboral, estas en su mayoría al no encontrarse mediadas por un contrato dejan en completo desamparo a quienes lo realizan, evidenciando la desprotección social dados los acuerdos y contratos de palabra. Justamente esta recomendación a lo que apela es a la lucha contra las relaciones de trabajo encubiertas.

Así también, dentro de esta recomendación destaca la mención a la “dimensión de género”, abordando que las mujeres que trabajan predominan en determinados sectores y ocupaciones en los que existe una elevada proporción de relaciones de trabajo encubiertas o en los que existe falta de claridad en lo que atañe a la relación de trabajo. Ante lo cual, se requiere establecer políticas claras sobre la igualdad de género y mejorar el cumplimiento de la legislación y acuerdos.

A partir de esto, se hace plausible resolver cuestiones determinantes en los trabajos donde más se desempeñan las mujeres, por ejemplo, en el trabajo o *servicio* doméstico.

Todos estos esfuerzos liderados por la OIT confluyen en que se resuelva y adopte en el año 2011, en la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo el convenio 189 sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos. Convenio que entra en vigencia en el año 2013 y que tiene por objeto reconocer la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial, que incluye el aumento de las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, y un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países.

Considera además que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos. Y que, los países en desarrollo donde históricamente ha habido escasas oportunidades de empleo formal los trabajadores domésticos constituyen una proporción importante de la fuerza de trabajo nacional y se encuentran entre los trabajadores más marginados (OIT, 2011).

Con este reconocimiento internacional se logra definir también qué implica el trabajo doméstico, brindando una definición específica:

“la expresión trabajo doméstico designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos; designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo; una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico” (OIT, 2011).

El Convenio establece una serie de obligaciones para los Estados miembro, en relación a las materias que a continuación se señalan.

- i. Promoción y protección de los derechos humanos.
- ii. Establecimiento de edad mínima.
- iii. Protección contra el abuso, acoso y violencia.
- iv. Condiciones equitativas y trabajo decente.
- v. Información sobre las condiciones del empleo.
- vi. Trabajadores domésticos migrantes.
- vii. Lugar de residencia.
- viii. Jornada de trabajo.
- ix. Salario mínimo.
- x. Forma de pago.
- xi. Entorno seguro y saludable.
- xii. Condiciones no menos favorables.
- xiii. Proteger de prácticas abusiva.
- xiv. Asegurar el acceso efectivo a la Justicia.
- xv. Puesta en práctica del Convenio.

Chile adscribió a este convenio y lo ratificó en el año 2015, lo que implica que, como país miembro, deberá adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos, en conformidad con las disposiciones del presente Convenio; deberá adoptar, en lo que respecta a los trabajadores domésticos, las medidas previstas en el presente Convenio para respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber: a) la libertad de

asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Con la adscripción y aplicabilidad del convenio en Chile, se han ido expresando los siguientes hitos a destacar:

- En primer lugar, la creación de la Ley 20.786 que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. (Que entra en vigor en octubre del 2014).
- En segundo término, durante los años 2013 y 2015 se discutió la ratificación al convenio 189 en el parlamento.
- Después de sesionar el convenio en la cámara de Diputados y el Senado, este fue promulgado el 23 de marzo del 2016.

4.4 Legislación y normativa para el trabajo doméstico en Chile

La adscripción del convenio 189 de la OIT, generó iniciativas al cuerpo legal y disposiciones que se han ido presentando. Entre las que se tiene: regulación de horarios, determinación de la jornada laboral y adecuación de horas y disposiciones legales para el trabajo doméstico remunerado.

La tabla n° 4 sintetiza las disposiciones vigentes a partir del convenio 189 en Chile.

Tabla N° 4 Leyes vigentes y normativas en Chile por normativa de Convenio 189

	Ley Vigente	Normativa
Contrato	Ley 20.786 de 2014	Obligación de registrar contrato en la Inspección del trabajo.
Jornada Laboral	Ley 20.786 de 2014	Puertas afuera: no podrá exceder las 45 horas semanales. Se pueden acordar 15 horas extras. Puertas adentro: Tienen derecho a descanso de 12 horas continuas.
Remuneración	Ley 20.279 de 2008	No podrá ser inferior al 100% del ingreso mínimo mensual. Sólo puede ser pagado en efectivo.
Cotizaciones legales		AFP e Isapre se descuentan con cargo al trabajador. Ley de accidentes del trabajo con cargo al empleador.

Indemnización	Ley 19.010 de 1990	Indemnización se financia con cargo al empleador mediante un aporte igual al 4,11% de la remuneración.
Fiscalización	Ley 20.786 de 2014	La Inspección del Trabajo tiene la facultad de visitar el domicilio de los contratos registrados

Fuente: Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales, 2016.

1. Regulación de horarios

De acuerdo con lo establecido por el artículo 149 inciso primero del Código del Trabajo, modificado por la Ley N°20.786, de 27.10.2014, la jornada de trabajo de los “dependientes domésticos”, que se desempeñan en régimen puertas afuera tendrá (a contar del 23 de noviembre de 2015), las siguientes características:

a) Jornada ordinaria de 45 horas semanales, las que podrán ser distribuidas hasta en 6 días

En este aspecto, la reforma ha adecuado la legislación interna a los principios internacionales vigentes, toda vez que conforme al artículo vii) del Convenio 189 de la OIT, el Estado miembro deberá adoptar las medidas necesaria para asegurar la igualdad de trato entre los trabajadores y trabajadoras del hogar y los trabajadores en general, en lo relacionado a las horas de trabajo y períodos de descanso.

b) Bolsa semanal de horas

El legislador ha tenido en cuenta que, atendida la naturaleza de la prestación de servicios de los trabajadores y trabajadoras de casa particular, resulta necesario mantener un nivel adecuado de flexibilidad horaria.

Por tal razón, se ha establecido la posibilidad que en el caso de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en jornada ordinaria completa, el tiempo de servicio pueda complementarse con hasta 15 horas adicionales semanales, las que no tienen el carácter de jornada extraordinaria.

El uso de la bolsa de horas, podrá pactarse específicamente en el contrato de trabajo, o bien imputarse a éstas el tiempo trabajado en exceso por el trabajador o trabajadora, con conocimiento del empleador.

El tiempo trabajado en uso de la bolsa semanal de horas, deberá ser remunerado con un recargo mínimo del 50% sobre el valor hora correspondiente a la jornada ordinaria.

c) División de la jornada en dos partes, tiempo intermedio destinado a colación

En este aspecto, la referencia a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 34 del Código del Trabajo, lleva a inferir necesariamente, que la ley ha establecido en forma obligatoria la división de la jornada diaria de trabajo en dos partes, dejando entre ellas, un lapso mínimo de media hora para colación, período éste que no se considera trabajado para el cómputo de la aludida jornada diaria.

Sobre el particular, este Servicio ha estimado que el beneficio de colación, tiene un límite máximo determinado por la finalidad prevista por el legislador, de forma tal que no puede extenderse más allá del tiempo necesario para ingerir una colación, entendida ésta como una comida ligera, que le permita reponer las fuerzas gastadas en la primera parte de su jornada, para posteriormente continuar laborando.

El sentido interpretativo expuesto, impide al empleador, disponer un descanso diario que se prolongue más allá de lo razonable, o que tenga por propósito adaptar la jornada laboral a circunstancias ajenas al consumo de una colación, como sería por ejemplo, pretender hacer coincidir el horario de entrada o salida con aquellos a que se encuentran sujetos los dueños de casa.

Ahora bien, es necesario precisar que la nueva normativa sobre duración de la jornada ordinaria semanal no altera el período de colación, en cuanto a que su extensión no podrá ser inferior a 30 minutos. En el evento de haberse pactado un lapso superior para tales efectos, éste debe mantenerse en iguales términos.

De igual forma, si empleador y trabajador(a) pactaron, en forma expresa o tácita, que el tiempo destinado a colación formaría parte de la respectiva jornada diaria de trabajo, en opinión de este Servicio, dicho pacto no puede verse alterado por la sola circunstancia de haberse reducido la duración de la jornada ordinaria semanal.

d) Jornada diaria máxima de 12 horas

La jornada diaria de trabajo contempla una limitación general a su extensión, en el sentido que, en ningún caso el período que medie entre el inicio y el término de la relación laboral, puede exceder el máximo de 12 horas, considerándose en su cálculo el tiempo de descanso inclusive. (Dirección del Trabajo, 2018).

“Cuando una persona se dedica en forma continua a prestar servicios de aseo y asistencia propios al hogar, a favor de una o más personas naturales o de una familia, es obligatorio celebrar un contrato de trabajadora de casa particular. Esta obligación rige aun en caso que el trabajador preste servicios un día a la semana, bajo jornada completa o parcial, o para uno o más empleadores”. (Dirección del Trabajo, 2018).

“Los trabajadores de casa particular son trabajadores de confianza, a quienes la ley protege, y que también tienen derecho a compatibilizar su trabajo con responsabilidades familiares”. (Dirección del Trabajo, 2018).

A continuación se evidencian algunos avances en materia de legislación.

4.5 Avances en la legislación internacional en materia de trabajo doméstico

“Según información reunida por la OIT correspondiente a los países del Cono Sur en 2013, solo en Uruguay la cobertura de salud y del sistema de pensiones abarca casi a la totalidad de las trabajadoras del hogar remuneradas, mientras que en Brasil y Argentina dicha cobertura solo asciende al 50%, y en Paraguay apenas supera el 20%”. (PNUD, 2017, p.11).

A continuación se presenta un análisis comparado entre distintos países y sus avances legislativos en la tabla N° 5.

Tabla N° 5 Definiciones de trabajo doméstico y leyes comparadas entre países del Cono Sur

País	Ley	Año	Cambio	Definición trabajo casa particular
Argentina	Ley 26.844 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares	2013	Norma horas de trabajo, pago y descanso	Se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad.
Bolivia	Ley 2450 de regulación del trabajo asalariado del hogar	2003	Se reconocen derechos, se regula contrato, horarios, descanso y pagos	Trabajo asalariado del hogar, es aquel que se presta en menesteres propios del hogar, en forma continua, a un empleador o familia que habita bajo el mismo techo.
Brasil	Enmienda constitucional 72 derivada de la Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) 478/10	2013	Deroga el único párrafo del art. 7 de la Constitución Federal, para establecer la igualdad de derechos laborales entre los trabajadores domésticos y otros trabajadores urbanos y rurales.	
Chile	Ley 20.279 2008 Ley 20.336 2009 - Ley 20.786 2014	2008 y 2014	En 2008 se reconoce pago de salario mínimo y en 2014 se modifica pago y pensiones, se reconoce descanso y se prohíbe uso de uniforme.	Se define en código del trabajo. Son trabajadores de casa particular las personas naturales que se dediquen en forma continua, a jornada completa o parcial, al servicio de una o más personas naturales o de una familia, en trabajos de aseo y asistencia propios o inherentes al hogar.
Paraguay	Ley 5407 de trabajo doméstico	2015	Norma horas de trabajo, pago, protección social, descanso.	Se entenderá como trabajo doméstico, a los efectos de la presente Ley, a la prestación subordinada, habitual, remunerada, con retiro o sin retiro, de servicios consistentes en la realización de las tareas de aseo, cocina y demás inherentes a un hogar, residencia o habitación particular.
Uruguay	Ley 18.065 de trabajo doméstico	2006	Norma horas, contrato, pagos, seguros y protección social, descanso.	Trabajo doméstico es el que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa.

Fuente: elaboración propia en base a revisión de leyes y PNUD, 2017.

**Tabla N° 6 Definiciones de trabajo doméstico y leyes comparadas entre países de la
Región Andina**

País	Ley	Año	Cambio
Colombia	Código Sustantivo del Trabajo y Sentencia de la Corte Constitucional C-372 del 21 de junio de 1998 que limita la jornada labora	1956 y Sentencia de la Corte de 1998	Pago en especie de hasta el 50% del salario y 30% si es salario mínimo, jornada laboral de “puertas adentro”, trabajo nocturno y descansos discriminados.
Ecuador	Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales	2012	Se reconoce la igualdad de derechos
	Ley 27986. Ley de los trabajadores del hogar	2003	Se reconoce la igualdad de la mayoría de los derechos, pero persisten elementos discriminatorios: mitad del tiempo de vacaciones y de la remuneración para fines del pago de gratificaciones, del cómputo de la indemnización y del cálculo de la contribución a la seguridad social
Venezuela (República Bolivariana de)	Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia que interpreta los alcances del artículo 275 de la Ley Orgánica del Trabajo y el régimen especial de los trabajadores domésticos	2009	Se reconoce la igualdad de la mayoría de los derechos, pero persiste una jornada laboral diferente para las trabajadoras sin retiro.
Costa Rica	Ley 8726. Reforma del capítulo octavo del título segundo del Código de Trabajo. Ley del Trabajo Doméstico Remunerado	2009	Se reconoce la igualdad de derechos
El Salvador	Código de Trabajo	1972	Jornada laboral más extensa, causas diferentes para el cese, y ausencia de horas extra.
Guatemala	Código de Trabajo	1947	Jornada laboral más extensa
Honduras	Código de Trabajo	1959	Jornada laboral ilimitada. El Código no es abarcado por la Ley de Salario Mínimo
México	Ley Federal del Trabajo	1931/1970	Pago en especie de hasta un 50% del salario. La Ley no es abarcada por el plan general de pensiones
Nicaragua	Ley 666. Ley de reformas y adiciones al capítulo I del título VIII del Código del Trabajo de la República de Nicaragua	2008	Pago en especie de hasta un 50% del salario y jornada laboral ilimitada
Panamá	Código de Trabajo	1972	Jornada laboral ilimitada, cese discrecional y menor salario mínimo

República Dominicana	Código de Trabajo	1999	Jornada laboral ilimitada, menor protección de la maternidad, menor período de vacaciones, y pago en especie del 50%
-----------------------------	-------------------	------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia en base a revisión de leyes y PNUD, 2017.

Como se observa en los avances jurídicos y legislativos de los países analizados, tanto en diversos períodos como posteriormente al convenio 189, se ha avanzado en la definición y en consensuar qué se entiende por trabajadores domésticos. Si bien se evidencia un avance en términos de menguar la discriminación a través de la disposición de descansos y la regulación de las jornadas de trabajo y tiempos asociados a la prestación de estas labores, la protección social en términos de pensiones por ejemplo, es nula.

Así también, que la propia definición de la OIT acerca de que “una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico” (OIT, 2011) deja fuera al gran número de personas no contabilizadas por las estadísticas oficiales que trabajan por horas o en espacios informales, persistiendo la invisibilidad y precariedad del trabajo doméstico.

III. HALLAZGOS

1. Análisis de los Censos

Las cifras expuestas en todo el corpus y el análisis histórico de los censos si bien no muestran “novedades”, justamente esa idea es la que se presenta como un hallazgo. En toda la historia chilena, las mujeres se han desempeñado en tareas y ocupaciones vinculadas a lo doméstico, mientras que los hombres en su mayoría lo hacen en otros espacios laborales.

Sin embargo, resulta novedoso observar que, en el supuesto desarrollo por mejorar las categorías que miden las ocupaciones y los sectores donde se ocupan las personas a través de la historia, mediante los censos como instrumento, se solapan y esconden aquellas categorías donde más se ubicaban las mujeres.

Siguiendo a la autora Elizabeth Quay Hutchison, efectivamente al comparar los censos del siglo XIX con los del siglo XX se borra el registro histórico de muchos oficios femeninos. Lo que tendería a posicionar la idea de que las mujeres ya no realizan esos oficios, cuando en realidad es que no se están contabilizando. La autora que expone el caso de las mujeres costureras, señala que el trabajo que realizan las mujeres queda subsumido a funciones propias de los hogares, invisibilizándose y sin reconocerse por el Estado.

Con ello, se estructura una mirada desprovista de valor social y reconocimiento al quehacer laboral de las mujeres en los siglos XIX y XX.

Por otro lado, la segmentación laboral de las mujeres hoy no es algo nuevo, sin embargo, la inserción laboral masiva de las mujeres sí. En relación con el incremento de la participación laboral de las mujeres en número y magnitud contable.

¿Por qué es importante esto? Esto tiene ribetes culturales centrales, ya que se asigna un lugar en la historia a las mujeres de manera determinada.

Por otro lado, las dinámicas familiares han cambiado y surge la interrogante por: ¿quién se hace cargo del cuidado, de niños, niñas, personas adultas mayores y personas dependientes que requieren cuidados permanentes cuando las mujeres ingresan al mercado laboral “formal”? ¿qué motivaciones socioculturales y emocionales tendrían las mujeres para dar cabida a la idea de “insertarse en el mercado laboral” o mundo del trabajo, cuando los espacios para ello son reducidos, segmentados y principalmente no han cambiado en dos siglos?

La introducción de la categoría “quehaceres domésticos” permitió concentrar los oficios vinculados a los quehaceres del hogar para cuantificar las personas que se dedicaban a estas tareas.

Inicialmente las distintas categorías censales se expresan y clasifican sin nombrar lo doméstico.

Esta disposición recién cambia en 1895, año en que se realizan algunos ajustes al Censo y se agrupan las categorías que refieren a lo doméstico, incluyendo las 3 subcategorías *cocineros*, *criados* y *nodrizas*, dando cuenta que el quehacer doméstico remunerado implicaba la realización de actividades de quehaceres de aseo y limpieza, cocina y cuidados de niños y niñas.

Otro año importante fue 1940 donde se usa por primera vez el concepto de *servicio doméstico particular*, circunscribiendo la categoría mencionada al quehacer doméstico en los hogares particulares y remitiéndose solo a ese espacio de trabajo.

Lo que genera límites espaciales para referirse a la nueva categoría de servicio doméstico que emana como una clasificación que dota de identidad (impuesta) común a quienes se ocupaban en estos quehaceres.

Posteriormente, pasarán años para que esta identidad común fuera resignificada y conceptualizada como trabajadoras de casa particular. Asumiendo y designando una

identidad común que agrupa principalmente a mujeres y por otro lado, mostrando la ausencia del valor social para la ocupación y trabajo que realizan.

Sin embargo, el INE ha mantenido la categoría conceptual de “servicio doméstico” tanto en los censos como en otras fuentes de mediciones, alojando en una misma idea diversos quehaceres que realizan principalmente las mujeres consignadas bajo esta categoría.

Los censos, que tenían la característica inicial de proveer a través de los datos la diversidad de actividades como medio de vida, independiente de criterios impuestos, los tiempos que se destinaran a dichas actividades y períodos de referencia para medir, consignando así lo que prevalecía desde la idea de “como se gana la vida” y con esa actividad clasificando una profesión, fue diluyendo la diversidad de los quehaceres para “ganarse la vida” con el paso de décadas de registros imprecisos, imposibilitando conocer toda la diversidad que sí existe en el mundo del trabajo.

Así lo señalan Gálvez y Bravo (1992) en el siguiente registro: “cuando existía un menor desarrollo de la división social del trabajo, la preocupación censal era fundamentalmente conocer la profesión o medio de vida de las personas. Las mediciones entregaban un inventario de las habilidades de la población, estuvieran o no ejerciéndolas en el momento del relevamiento censal. No existían límites de edad ni de tiempo dedicado a la actividad económica declarada. El hecho que se considerara la actividad como medio de vida, llevaba a incluir a los rentistas y a los mendigos en el listado de "profesiones"”. (p.4).

Ahora bien, el esfuerzo por la medición en los primeros censos chilenos no fue fructífero con algunas especificidades para conceptualizar de manera más precisa las ocupaciones de las personas.

“Estas diferentes formas de conceptualizar y medir la participación económica de la población afectan la comparabilidad de los resultados. Los datos del pasado estarían sobredimensionados según el criterio actual y parte de la diferencia se debería al mayor registro del trabajo de las mujeres. La pregunta censal, que no ponía límites de tiempo ni de

período, permitía que las mujeres declararan la actividad económica que realizaban. Hoy, la definición de fuerza de trabajo, fundamentalmente basada en la noción de trabajo asalariado e incluyendo límites de tiempo y de período, deja fuera de la enumeración a un contingente relativamente importante de mujeres que trabaja jornadas parciales o en ocupaciones esporádicas y que, en la semana del censo o la encuesta, no están en actividad. Contingente integrado especialmente por aquellas menos instruidas pertenecientes a los estratos sociales más pobres”. (Gálvez y Bravo, 1992, p. 4).

Con todo, la esencia del concepto de trabajo no ha variado. Tanto antes como ahora se considera como tal el esfuerzo -gasto de energía- aplicado en la producción de bienes y servicios para el mercado. El trabajo dedicado a la producción doméstica para el consumo de la unidad familiar, realizado hoy y ayer por las mujeres, nunca ha sido considerado trabajo, ni en los censos ni en la teoría convencional. (Gálvez y Bravo, 1992, p.4).

Para todo el período analizado entre 1813 y 2002, se concluye que se trata de mediciones que aluden a la comprensión de la realidad en cada momento histórico, en la que se señala que los “servicios domésticos”, correspondían a las actividades de “criados”, “domésticos”, “trabajadores domésticos” y “quehaceres del hogar”.

Esto da cuenta que hombres y mujeres se ubicaban en espacios diferenciados en cuanto a los oficios que desempeñaban desde los primeros albores de la medición censal.

Las mujeres se concentraban en oficios feminizados, desde la noción de “los oficios por sexo”. Por cuanto existía una segregación del oficio mismo, pero también de la rama de actividad, fruto de la división sexual del trabajo.

De este modo, se constata que en todo el período de medición censal en Chile desde 1813 hasta el año 2002, la categoría actual de trabajadoras de casa particular se denominó “servicio doméstico”. Y este, trataba de un servicio prestado al hogar, con poco valor social, feminizado y de baja remuneración pese a la responsabilidad del cuidado de niños, niñas y adultos al interior de los hogares, dado que el servicio doméstico no implicaba sólo el

quehacer doméstico, sino que también incluía el cuidado de personas que no se diferenciaba de las labores de aseo. Sino que se trataba de la responsabilidad externa de la unidad doméstica u hogar en su conjunto.

2. La desvaloración económica, una desvaloración social y legislativa

Las definiciones actuales y de las convenciones internacionales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), como se evidencia en esta tesis, han avanzado en cuanto a las definiciones del trabajo doméstico. En particular, lo referido a la protección social de quienes se emplean en esta área de trabajo, como también avanzando en la discusión de la incorporación del trabajo doméstico no remunerado a la economía “formal”.

Para la estructura económica “formal” desde donde se toman las decisiones para la política pública en el sistema socioeconómico actual, se dispone el sistema de cuentas nacionales, el que incluye a los servicios domésticos remunerados, con su desvalor social y excluye a los nombrados “servicios domésticos y personales prestados por los hogares para su autoconsumo”, es decir, lo que tradicionalmente se conoce como “trabajo no remunerado” que mundialmente es realizado en su mayoría por mujeres.

No obstante, en los espacios “informales”, los avances no son tales. Lo que da cuenta de avances cuando se trata de economía, pero estancamiento histórico cuando se trata de relaciones sociales y espacios informales de la economía.

Así lo señala la OECD en un estudio del año 2009, donde se declara que la decisión de considerar fuera del ámbito de la producción a los servicios domésticos no pagados por ejemplo, no ha estado exenta de polémica. “En la mayoría de los países estos servicios no pagados se llevan a cabo por mujeres y, obviamente, son tan importantes para el bienestar general como muchos de los servicios pagados que están dentro de la frontera de la producción. El cuidado de los niños y de los padres ancianos, la limpieza del hogar y

alimentar a la familia son actividades con tanto valor añadido (si no más) que el de los futbolistas profesionales o el de quienes dirigen los casinos de juego, que están situados dentro de la frontera de la producción. Algunos han ido incluso más lejos, al acusar a las cuentas nacionales de ser el resultado de una conspiración machista dirigida a reforzar la idea de que el trabajo doméstico de las mujeres en sus propios hogares no tiene ningún valor”. (OECD, 2009).

La producción, según las cuentas nacionales, es el proceso que crea los bienes y servicios que los hogares compran para satisfacer sus necesidades cotidianas y que las empresas adquieren para poder producir estos bienes y servicios. El término que importa en la frase precedente es el verbo “comprar” (o adquirir), que implica que todas las operaciones “monetizadas” están incluidas en el PIB. Pero, puesto que nadie compra la producción de los ministerios o del ejército ¿qué se puede decir de la actividad de los funcionarios públicos y de los miembros de las fuerzas armadas? Otra zona gris de las cuentas nacionales es la de los servicios prestados gratuitamente por los hogares. Si una persona paga a otra por limpiar sus ventanas, se realiza una producción, porque se ha vendido un servicio. Pero ¿qué ocurre si la gente limpia sus propias ventanas? ¿Se incluye esa actividad dentro de la frontera de la producción? (OCDE, 2009).

Estas preguntas que plantea la OCDE hace tiempo atrás que vienen dándose en las discusiones económicas con cierto “componente social”. Sabido es lo señalado por los premios nóveles de economía, Amartyan Sen o Joseph Stiglitz, quienes señalan, entre otras cosas, que finalmente las formas tradicionales de medir el Producto Interno Bruto (PIB) de los países por ejemplo, no puede implicar sólo cuestiones económicas duras, ya que con esa perspectiva no se observa el todo en su conjunto, sino sólo una parte del problema (Stiglitz et al., 2009).

Intercambios centrales carentes de productividad formal se encuentran fuera de este entramado que mueve la economía mundial. Razones de sobra para darse cuenta de que la no valoración social del trabajo doméstico y de cuidados se agudiza con esta desvaloración económica, dado el sistema capitalista y el foco que ocupa esta perspectiva.

Como se puede apreciar con estos antecedentes, ha sido tan precario el valor social del trabajo doméstico y de cuidados en la historia en general, que no se incluye sino recién en el año 2006, como preocupación real de la OIT, en el marco de la discusión del trabajo decente. Gracias a ello, se comienza a incluir como preocupación normativa en cada país según sus realidades.

En Inglaterra, recién a partir del año 2012, se introduce de forma gradual la obligación de los empleadores (y empleadoras) de pagar y gestionar el ahorro previsional del servicio doméstico.

Del mismo modo, en América Latina las reformas legislativas se plantean en su mayoría hacia fines de la década de los 2000.

En el Con Sur el primer país en presentar una ley de regulación salarial para trabajadoras y trabajadores domésticos fue Bolivia en el 2003, mientras que el país más reciente fue Paraguay incluyendo la normativa para pago de pensiones. Sin embargo, en estos países por el tipo de ley que tienen, en palabras de la OIT aún persiste la discriminación.

En América Central y el Caribe se observa que la mayoría de las disposiciones legales data de la década del 50 o 70. Salvo República Dominicana que esgrime una ley con cierta protección a trabajadoras de casa particular en 1999. Por cuanto las diferencias entre las acciones con respecto al Cono sur son importantes, dado que en esta región son más recientes.

3. Efectos en Chile del convenio 189

Los efectos del convenio 189 en Chile y en la región de América Latina han propiciado generar reformas legales o la promulgación de leyes al respecto.

En el caso de Chile se establecen dos leyes asociadas a la regulación de pago, horas de trabajo y protección social de trabajadoras de casa particular.

La **Ley NÚM. 20.279** del año 2008 que señala que, a contar del 1 de marzo de 2009 el ingreso mínimo mensual para las trabajadoras de casa particular será equivalente a 83% del ingreso mínimo mensual y a contar del 1 de marzo de 2010 alcanzará el 92% de dicho ingreso.

Esta ley trata de estandarizar los ingresos a través de la determinación de jornadas de trabajo. Si bien establece que el salario no podrá ser menor al 100% del ingreso mínimo mensual del país, esto implica que haya un contrato de por medio el que determine la jornada de trabajo. Por cuanto si ante la inexistencia de un contrato no se cumple esta disposición.

La **Ley NÚM. 20.786** del año 2014, que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de las trabajadoras de casa particular, y prohíbe la exigencia de uniforme en lugares públicos. De igual forma, requiere la existencia de un contrato para el cumplimiento de las normas establecidas.

Al no contar con contratos de trabajo definidos, las trabajadoras no pueden acceder al pago de cotizaciones mediante tramitación con empleador o empleadora.

IV. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

A continuación se plantea la descripción de conclusiones y reflexiones finales, que permitirán apreciar la conexión entre los principales hallazgos del período analizado con la realidad actual.

1. En Chile, en los siglos XIX y XX se estructura una mirada desprovista de valor social y reconocimiento al quehacer doméstico laboral de las mujeres

El trabajo doméstico principalmente realizado y desarrollado por las mujeres, encuentra su punto de despliegue en la división sexual del trabajo, estimada como el eje de la subordinación de género.

Existen tres elementos característicos en el trabajo doméstico: su invisibilidad, su no contabilidad y su no remuneración. A lo que esta investigación añade la desvaloración social para el caso del trabajo doméstico remunerado.

La no contabilidad tiene que ver con lo que señala la autora Campillo (2000) y con la consideración de que lo que no produce directa riqueza, no se registra como un proceso económico. Por ende, lo que no se contabiliza en un sistema capitalista, no existe. Lo que a su vez genera que tanto la evidencia empírica de los países queda desprovista de datos acerca de la aportación que significa e implica el trabajo doméstico, así como una reducción acerca del valor social de este.

Desde el análisis censal presentado para el trabajo doméstico remunerado, las categorías de medición inicialmente expresan y clasifican las distintas ocupaciones y profesiones de las mujeres sin nombrar lo doméstico.

Esto genera límites espaciales para referirse a la nueva categoría de *servicio doméstico* que emana como una clasificación que dota de una identidad común e impuesta a quienes se ocupaban en estos quehaceres y que corresponde a la nomenclatura de la estadística “oficial”.

Esta identidad común e impuesta que se describe, recién se comienza a resignificar y se conceptualiza como *trabajadoras de casa particular* en el año 2010. Asumiendo y designando una identidad común que agrupa principalmente a mujeres y por otro lado, mostrando la ausencia de valor social para la ocupación y trabajo que realizan.

De este modo, al comparar los censos del siglo XIX con los del siglo XX se borra el registro histórico de muchos oficios femeninos. Lo que tendería a posicionar la idea de que las mujeres ya no realizan esos oficios, cuando en realidad es que no se están contabilizando.

De este modo, el trabajo que realiza un gran número de mujeres en Chile desde la categoría “servicio doméstico” queda subsumido a funciones propias de los hogares, invisibilizándose si hay otras actividades y oficios que realizan las mujeres en este marco. Con ello, persiste un aislado reconocimiento del Estado. Y recién en la segunda década de los 2000 se observan avances en materia legislativa y de nuevas definiciones.

El problema por tanto, no son las estadísticas, sino lo que se incluye en la medición. Es decir, cómo se mide y lo que se mide. En última instancia aludiendo a la pregunta ¿por qué medimos lo que medimos? Finalmente lo que se evidencia no es otra cosa que poder, hegemonía y aquello que se desea prevalecer.

De acuerdo con el análisis comparado de legislaciones, Chile es uno de los países de la región latinoamericana que resulta más tardío en disponer un cuerpo legal que reconozca y en cierta medida proteja la categoría de trabajo doméstico remunerado.

Si bien con la ley del año 2008, se esgrime y reconoce el concepto de “trabajadores de casa particular” (personas naturales que se dediquen en forma continua, a jornada

completa o parcial, al servicio de una o más personas naturales o de una familia, en trabajos de aseo y asistencia propios o inherentes al hogar) la protección normada sólo ampara a quienes tienen un contrato de trabajo. Lo que deja fuera a buena parte de las personas que realizan la labor en forma “informal” y sin contrato de trabajo. Cuestión que se agudiza al tratarse en su mayoría de mujeres.

En Chile, alrededor del 97% de las personas que se clasifican en la categoría de “servicio doméstico” son mujeres, de acuerdo con la encuesta nacional del empleo del INE. Cifras que se mantienen más menos similares observando los distintos períodos de tiempo.

Por otro lado, la mayoría de las personas que se ocupan como “personal de servicio doméstico” lo hacen en la modalidad “puertas afuera”, sin embargo ellas son las que menos contratos tienen (solo 30%). Y la mayoría de quienes tienen contrato (87%) se encuentran en la modalidad puertas adentro. Hallazgo que llama a mejorar la situación contractual de la mayoría de las trabajadoras de casa particular que se encuentran en modalidad “puertas afuera”, considerando también aquellas mujeres que trabajan con jornadas parciales en distintos hogares, ya sea un día a la semana o por horas, que se encuentran fuera de las estadísticas “oficiales” y que también estarían fuera de la definición de la OIT.

Este hallazgo evidencia entonces una contradicción en cuanto a la necesidad de formalizar lo que no está en línea o norma con lo comprendido como “formal”. Puesto que se remite a una realidad existente, donde una cifra invisibilizada de mujeres trabaja de manera “informal” y no serían reconocidas como trabajadoras domésticas ni contabilizadas. Por tanto, no aparecen y se encuentran ocultas.

Surge la pregunta entonces por ¿qué es lo que se quiere ocultar?

2. El desvalor social del trabajo doméstico es violencia de género

La desprotección y las formas en que se encuentra normado el intercambio del trabajo doméstico finalmente es una forma de violencia contra las mujeres, desde el marco interpretativo de violencia simbólica, que es un base teórica clave para la violencia de género.

En la historia de Chile el rol del trabajo doméstico queda subsumido a las mujeres, lo que denota cómo el Estado y la sociedad en su conjunto han contribuido a perpetuar este dispositivo de poder y coerción en los cuerpos de las mujeres que realizan este trabajo en forma remunerada, y que estando legitimadas y visibilizadas en el mercado laboral, no presentan mayor protección social y un contrato de trabajo, figuras que se presentan como el requerimiento legal y hegemónico que las reconocería desde una identidad de personas trabajadoras. Que en definitiva se correspondería con el “derecho a existir”.

Así también, en algunos países se tienen leyes específicas que norman el concepto de trabajo doméstico mientras que en otros, como el caso de Chile, no existe una disposición conceptual específica en el cuerpo legal.

Lo mismo ocurre con los datos censales y la pérdida de la categoría que incluye actividades de trabajo remunerado que tradicionalmente eran conceptualizadas como trabajo doméstico y que se pierden con el paso de los años y siglos al integrarlas y darlas por hecho bajo una misma gran categoría. Disposición que invisibiliza a los diferentes quehaceres que se podrían estar realizando aún en la actualidad y que representan diversas ocupaciones de las mujeres, pero que no estarían expresándose desde los dispositivos tradicionales de poder.

Misma situación ocurre, al observar las cifras de empleo de la encuesta nacional del empleo del INE, donde la categoría provista para las trabajadoras de casa particular, continúa siendo personal de servicio doméstico puertas adentro o puertas afuera.

Se advierte por tanto, que existe una desvaloración discursiva en cuanto al lenguaje para referirse a las trabajadoras de casa particular en las estadísticas oficiales, aún cuando la categoría se ha resignificado desde la ley y las políticas públicas.

La violencia simbólica por su parte, se observa a lo largo de toda la historia censal, donde al pasar los años se reduce la concepción y el lenguaje usado de distintas categorías como se muestra en los hallazgos de esta tesis para identificar el trabajo doméstico remunerado y objetivarlo y reducirlo a la expresión “servicio doméstico”.

Llama la atención, que no se resignifique el discurso desde las categorías emergentes del INE, aún cuando la demanda de “servicios domésticos” en los últimos años se ha incrementado.

Como señala la OIT, el servicio doméstico ha venido en aumento desde la creciente participación de la mujer en la fuerza de trabajo en general, y por tanto se requiere pagar por el trabajo doméstico y de cuidados; por otro lado, las modificaciones de la organización y la intensificación del trabajo, se traducen en que hay menos tiempo para mantener una doble jornada de trabajo, por tanto contar con una trabajadora de casa particular optimiza los tiempos de los hogares; también se encuentra la ausencia de políticas que permiten compaginar la vida laboral con la familiar; la reducción de la prestación de servicios de ayuda doméstica por el Estado, sobre todo en el caso del cuidado de personas, ya que no existen programas ampliados para la atención de cuidados en los hogares; y la feminización de las migraciones internacionales, y el envejecimiento de las sociedades, cuestiones que inciden en que se exprese una feminización de las trabajadoras de casa particular que se permean con los flujos migratorios, provocando que las mujeres migrantes encuentren una fuente de trabajo como trabajadoras de casa particular en condiciones muy precarias. Todos estos hallazgos, se tensan aún más con la necesidad del cuidado de personas, toda vez que el envejecimiento de las sociedades lo requiere cada vez en mayor medida. (OIT, 2010).

Actualmente, alrededor de 11 millones de mujeres son trabajadoras domésticas, un poco más del 14% de la fuerza de trabajo urbana femenina en la región latinoamericana (OIT,

2006). Y la importancia del trabajo doméstico como continua fuente de empleo femenino en América Latina es particularmente visible en el segmento de la población de baja calificación, en que es uno de los principales puntos de ingreso de las mujeres al mercado del trabajo.

Cuestión que contradice, ciertas predicciones acerca de la desaparición del trabajo doméstico, definiéndolo como una actividad arcaica y pre-moderna (OIT, 2009).

Es difícil reunir información sobre el número de trabajadores domésticos del mundo, por no haber datos precisos ni comparables, a causa del elevado porcentaje de trabajo doméstico no declarado y su consiguiente notificación deficiente, la diversidad de definiciones del trabajo doméstico en las encuestas estadísticas y el hecho de que las estadísticas nacionales suelen no considerar a los trabajadores domésticos como una categoría particular al incluirlos en colectivos laborales referidos como «actividades comunitarias, sociales y de servicios personales». Sin embargo, los datos disponibles muestran que los trabajadores domésticos representan una proporción importante de la fuerza de trabajo: en los países en desarrollo representan entre el 4 y el 10 por ciento del empleo total (tanto femenino como masculino), frente a los países industrializados, donde el porcentaje oscila entre el 1 y el 2,5 por ciento del empleo total. Aunque en algunos países hay muchos hombres empleados en hogares particulares como jardineros, guardias y chóferes, las mujeres constituyen siempre la inmensa mayoría de esta categoría de trabajadores. (OIT, 2010 p. 6).

Por otro lado, la contratación de una persona trabajadora doméstica no está sólo relacionada con el acceso de las mujeres (en mayoría de clase media y alta) al mercado del trabajo. La empleadora, sobre la cual se sustituiría su trabajo doméstico, no siempre tiene empleo. Por tanto, una persona trabajadora doméstica puede también representar un símbolo de estatus o una forma de asegurar mayor tiempo para actividades de recreación y mantención del estilo de vida del grupo familiar (OIT, 2009).

Cuestión que es interesante continuar investigando sobretodo en países como Chile, donde la cultura y las nociones de status y prestigio dotados por el sistema económico imperante, producen relaciones sociales y de género determinadas entre las mujeres.

Las políticas públicas en Chile con equidad de género han propendido hacia la incorporación de las mujeres al mercado laboral “formal”, desde diversos programas e iniciativas para desarrollar el “empoderamiento” económico y la autonomía económica que permitiría un pleno desarrollo en todas las esferas de la vida al contar con ingresos propios. Incluso la disminución de la violencia contra las mujeres.

Y también se ha incentivado el desarrollo del empoderamiento económico desde la vereda de los espacios económicos informales con ideas de “emprendimiento” y “micro emprendimiento”, cuyas finalidades son también percibir ingresos propios.

Modalidades que efectivamente responden a un sistema socioeconómico determinado. Sin embargo, la pregunta por quién se hace cargo del trabajo doméstico y de cuidados cuando se requiere una “sustitución” en el espacio privado, aún continúa sin respuesta.

Debido a ello, surgen nuevas preguntas e inquietudes para plantear, acerca de los “arreglos domésticos” en el trabajo doméstico y del cuidado de personas en los hogares, y cómo se sustentan en la práctica las ideas de conciliación de roles que posicionan algunas políticas públicas, que no han logrado resolver el problema del trabajo doméstico separado entre las esferas productivas y reproductivas de la sociedad.

Del mismo modo, también surgen nuevas interrogantes en relación a la historia de las mujeres y sus luchas, cuestión que se podría profundizar en nuevas investigaciones con respecto a los análisis históricos y censales, dado que las demandas suscitadas por los colectivos de mujeres no se ven reflejadas en los dos siglos observados de la historia censal.

Con ello también surge la pregunta acerca de si entonces, el censo como instrumento de evidencia estadística para las políticas públicas, es el instrumento más idóneo para observar los cambios sociales y demográficos como los representados en esta tesis. Me atrevería a responder que sí, puesto que el objetivo de base de un censo además de contabilizar a la población es mostrar los cambios de la vida de las personas en el tiempo. Por tanto la tensión no pasa por la evidencia en sí, sino por los dispositivos de poder que emergen y se cristalizan en instrumentos de esta envergadura.

BIBLIOGRAFÍA

Abramo, Laís y Valenzuela María Elena, 2006, Inserción laboral y brechas de equidad de género en América Latina En *Trabajo Decente y Equidad de Género en América Latina*, Santiago: Chile, Oficina Internacional del Trabajo OIT. pp. 29-62.

Acosta, E., Peticara, M., Ramos, C., 2006, *Empleo Femenino: Oferta Laboral y Cuidado Infantil*, Banco Interamericano de Desarrollo.

<<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Empleo-femenino-Oferta-laboral-y-cuidado-infantil.pdf>> [consulta: 04 de mayo 2012].

Arendt, Hannah, 2008, *La Condición Humana*, Editorial Paidós, Buenos Aires.

Barta Eli, 2010, Acerca de la investigación y la metodología feminista En Norma, Blazquez; Fátima, Flores y Maribel, Ríos (Coords.), *Investigación Feminista: Epistemología Metodología y Representaciones Sociales*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), México D.F. pp. 67-78.

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE, Memoria Chilena, 2020a, Los Censos de población en Chile 1813-2002. <<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-31530.html#imagenes>> [consulta: 10 de noviembre 2020].

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE, 2020b. La vida privada durante la colonia. Memoria Chilena. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-545666.html> . Accedido en 13/1/2021.

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE, 2020c. Servicio doméstico y organización gremial (1960-2009). Memoria Chilena. Disponible en <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-100804.html> . Accedido en 13/1/2021.

Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*, Barcelona, Editorial Anagrama.

Barbieri, Teresita, 1992, Sobre la categoría de género. Una introducción teórico metodológica. México: Isis.

Benería, Lourdes, 1999, “El debate inconcluso sobre el trabajo no remunerado”, *Revista Internacional del Trabajo* 118(3):321- 346.

De Beauvoir, Simone, 1977, *El segundo sexo*. Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires: Argentina.

Campillo, Fabiola, 2000, “El trabajo doméstico no remunerado en la economía” en *Revista Nómadas*, ISSN-e 2539-4762 12:98-115. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3988745>> [consulta: 10 de abril 2014].

CEPAL Unidad de Mujer y Desarrollo, 2007, *El Aporte de las Mujeres a la Igualdad en América Latina y el Caribe*, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL– Naciones Unidas, Quito.

CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT, 2013, Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Informe Regional, Santiago de Chile.

Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales, David Bravo - Claudia Ordenes, 2016, El Mercado laboral del Servicio Doméstico en Chile.

Alonso, Pablo M. Larraín, María Rosa Saldías, Roberto, 1978, La empleada de casa particular: algunos antecedentes . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-59797.html> Accedido en 13/1/2021.

Gálvez, T. y Todaro, R., 1987, Trabajo doméstico remunerado: conceptos, hechos, datos. Ediciones CEM, Santiago de Chile, 1987.

Gálvez, T. y Bravo, R., 1992, Siete décadas de registro del trabajo femenino, 1854-1920 Revista Estadísticas y Economía N° 5, Instituto Nacional de Estadísticas, Santiago de Chile. Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-75859.html> . Accedido en 12/3/2020.

González Cortés, Gerardo, 1978, “Desarrollo, Mujer y Fecundidad. Chile 1960-1970”, en Covarrubias, Paz. *Chile: Mujer y Sociedad*, Santiago de Chile, UNICEF.

Engels, Friedrich, 1884, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Tomo III de las Obras escogidas.

Engels, Friedrich, 1891, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Prefacio a la cuarta edición alemana de 1884.

Federici, Silvia, 2013, “Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas”. Traficantes de sueños, Madrid. <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map36_federici.pdf> [consulta: 09 de abril 2014].

Fuller, Norma, 2004, Identidades en tránsito: Femenidad y Masculinidad en el Perú actual. Ponencia seminario Internacional *Género en el área Andina*, Lima, PUCP.

Haraway, Donna, 1991, “Género para un diccionario marxista: la política sexual de una palabra”, Capítulo 5. *Ciencia, Cyborgs y Mujeres*. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra Pp213-250.

Harding, Sandra, 1987, "Is There a Feminist Method?" *Feminism and Methodology*. Ed. Sandra Harding. Indianapolis: Indiana University Press. Traducción de Gloria Elena Bernal.

Harding, Sandra, 1996, "Del problema de la mujer en la ciencia al problema de la ciencia en el feminismo", *Ciencia y Feminismo*, Madrid, Morata, pp. 15-27.

Iglesias, Margarita, 2007, *Genealogía de una Historia: Historia de la Mujeres, Historia de Género: problemáticas y perspectivas*. Universidad de Los Lagos.

Iglesias, M., & Leal, C. (1997). La Marquesa de Piedra Blanca y Guana: una mujer de La Serena colonial. *Cyber Humanitatis*, (4).

Consultado de <https://cyberhumanitatis.uchile.cl/index.php/RCH/article/view/27856/29531>

Instituto Nacional de Estadísticas, 1813, Censo del 1813, Santiago de Chile. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-1813.pdf?sfvrsn=4345df75_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1835, Repertorio chileno. Año de 1835. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-1813.pdf?sfvrsn=4345df75_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1865, Cuarto Censo jeneral de 1865, Santiago de Chile. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-1865.pdf?sfvrsn=d8bd2d9b_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1875, Quinto Censo Jeneral de de la Población de Chile levantado en 1875, Imprenta del Mercurio, Valparaíso de Chile. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-1875.pdf?sfvrsn=883e7444_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1885, Sexto Censo Jeneral de la Población de Chile levantado en 1885, Valparaíso de Chile. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-1885.pdf?sfvrsn=5a0fa0bb_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1895, Séptimo Censo Jeneral de de la Población de Chile levantado en 1895, Imprenta Universo de Guillermo Helfmann, Valparaíso de Chile. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antiores/censo-de-poblaci%C3%B3n-1895.pdf?sfvrsn=bd1d5d1c_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1907, Memoria presentada al Supremo Gobierno por la Comisión Central del Censo. Disponible en <https://www.ine.cl/docs/default-source/censo->

[de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1907.pdf?sfvrsn=530e8c29_2](https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1907.pdf?sfvrsn=530e8c29_2) Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1920, Censo de Población de la República de Chile levantado en 1920, Santiago de Chile. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1920.pdf?sfvrsn=659f42bd_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1930, Resultados del X Censo de la Población efectuado en 1930, Imprenta Universo, Santiago de Chile. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1930.pdf?sfvrsn=31cb215f_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1940, Chile XI Censo de Población 1940. Recopilación de cifras publicadas por la Dirección de Estadísticas y Censos y CELADE, Santiago de Chile. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1940.pdf?sfvrsn=473c00b7_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1952, XII Censo de Población y I de Vivienda, Servicio Nacional de Estadísticas y Censos, Santiago de Chile. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1952.pdf?sfvrsn=8622801f_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1960, Censo Población 1960. Resumen país, Dirección de Estadísticas y Censos, Santiago de Chile. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1960.pdf?sfvrsn=38205f0d_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1970, XIV Censo de Población y III de Vivienda. Población Total País, Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo-de-poblacion-y-vivienda-1970.pdf?sfvrsn=9d5571f8_2 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1982, XV Censo de Población y IV de Vivienda, Vol. 1, 2 y 3. Disponible en <https://www.inec.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-y-vivienda> Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 1992, Chile, Ciudades, Pueblos y Aldeas, Censo 1992. Disponible en https://www.inec.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/antecedentes/censo1992.pdf?sfvrsn=1f42f2c4_4 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 2002, Resultados Censo 2002. Disponible en <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-y-vivienda> Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 2010, Retratos de nuestra identidad: Los Censos de Población en Chile y su evolución histórica hacia el Bicentenario. INE, Santiago de Chile. Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-10433.html> . Accedido en 13/4/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 2018a, Memoria del Censo 2017, INE, Santiago de Chile. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/2017/memoria-del-censo-2017/libro_memoria_censal_2017_final.pdf?sfvrsn=2f7aa860_6 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 2018b, Síntesis de Resultados, Censo 2017. Disponible en https://www.ine.cl/docs/default-source/censo-de-poblacion-y-vivienda/publicaciones-y-anuarios/2017/publicaci%C3%B3n-de-resultados/sintesis-de-resultados-censo2017.pdf?sfvrsn=1b2dfb06_6 Accedido en 13/04/2020.

Instituto Nacional de Estadísticas, 2020. Sitio Web Censal. Disponible en <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda>

Lamas, Marta, 1999, “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”. *Papeles de Población*, julio-septiembre, número 021. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México, pp.147-178. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/112/11202105.pdf>

Lagarde, Marcela, 1990, “La Sexualidad” en *Cautiverio de mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Posgrado, UNAM.

Lagarde, Marcela, 2005, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad nacional autónoma de mexico, cuarta edición.

Lagarde, Marcela Larcela, 1997, *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*, Segunda edición, Madrid: España.

Maffia, Diana, 2007, *Epistemología Feminista: La subversión Semiótica de las Mujeres en la Ciencia*, Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, Caracas, Enero 2007 Vol. 12, N° 28. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires.

Méda, Dominique, 1996, “El trabajo visto en perspectiva”, *Revista Internacional del Trabajo*, Vol. 115, N° 6, Ginebra.

Méda, Dominique, 2007, *Le travail*, Ed. Presses Universitaires de France, collection «Que sais-je?» n° 2614, 3ème édition 2007, capítulo 1. En *¿Qué sabemos sobre el trabajo?*, Revista de Trabajo Año 3 Número 4, Noviembre de 2007.

Marx, K. El Capital, 1972, *Edición abreviada*, Ediciones Iguazú, Buenos Aires.

Marx, K. y Engels. F, 1980, Obras escogidas. Tomo I, Edición Progreso, Moscú.

Mabel Burin e Irene Meler, 1998, *Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires, Paidós.

Molyneux, Maxine, 1979, “Beyond the domestic labour debate”, *New Left Review* (Londres), núm. 116 (julio-agosto), págs. 3-28 en UNAM (2005) El Debate sobre el Trabajo Doméstico, UNAM, Escuela Nacional de Trabajo Social Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM Torre 11 de Humanidades, Ciudad Universitaria, México, D.F. Traducción al español del Instituto de Investigaciones Económicas con la colaboración especial remunerada de Juan Antonio Gadea Elías.

Naciones Unidas, ONU Mujeres, 2015, “Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado”, Serie: Transformar nuestro mundo, México.

Recurso online: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/trabajo%20dome%CC%81stico%20serie%20transformar%20nuestro%20mundo.pdf?la=es&vs=1057>

Naciones Unidas, 1979, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, resolución (1981). Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Naciones Unidas, 1995, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Naciones Unidas, 2014, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Declaración política y documentos resultados de Beijing+5, ONU Mujeres.

OECD. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2009, Comprendiendo las cuentas nacionales.

OIT. Chant, Sylvia y Pedwell Carolyn, 2008, Las mujeres, el género y la economía informal: evaluación de los estudios de la OIT y orientaciones sobre el trabajo futuro. Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT, 2008.

OIT. M.E. Valenzuela, y C. Mora, 2009, Trabajo Doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente. Organización Internacional del Trabajo, Santiago de Chile.

OIT. 2010, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.a reunión, 2010. Trabajo decente para los trabajadores domésticos. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza.

OIT. 2011. C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).

OIT. 2018, Perspectivas Sociales Empleo Mundo. Tendencias del Empleo Femenino 2018. Avance Global. Oficina Internacional del Trabajo Ginebra.

<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_619603.pdf> [consulta: 28 de marzo 2014].

Pérez Eyzaguirre, Juan Ignacio. Los primeros censos chilenos de población (1854-1920), análisis crítico de las fuentes de datos censales y sugerencias de uso . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-85958.html> . Accedido en 13/11/2020.

Picchio, Antonella, 2005, “La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida”, *Por una economía sobre la vida. Aportaciones desde un enfoque feminista*, G. Cairo.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010, Informe desarrollo humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad, Santiago, Chile.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017, Las trabajadoras del hogar remuneradas en el Cono Sur: lucha y superación de exclusiones históricas, Cuaderno N° 1 Igualdad de Género, Nueva York, Estados Unidos.

Hutchison, Eltizabeth Quay, 2000, La historia detrás de las cifras: la evolución del censo chileno y la representación del trabajo femenino, 1895-1930. *Historia (Santiago)* [online]. 2000, vol.33, pp.417-434.

Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942000003300009&lng=es&nrm=iso [citado 2020-03-13]

Rodríguez, Corina, 2012, La cuestión del cuidado: ¿El eslabón perdido del análisis económico? *Revista CEPAL* 106, Abril 2012.

Scott, Joan, 1999, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Navarro, M. y Stimpson, C. (comp.): *Sexualidad, género y roles sexuales*, FCE, pp.37-75.

Schwartz H. y Jacob J., 1996, *Sociología Cualitativa*. Edit. Trillas, México.

SINTRACAP, 1989, Cuadernillo de antecedentes Históricos de SINTRACAP 22-08-89.

Todaro, Rosalba y Yáñez, Sonia, 1997, *Sobre Mujeres y Globalización*, Santiago de Chile, Centro de Estudios de la Mujer CEM.

Todaro, Rosalba y Yáñez, Sonia, 2004, El trabajo se transforma. Relaciones de producción y relaciones de género, Centros de Estudios de la Mujer CEM.

Riesco, Manuel, 2003, *Auge y Declinación del Neoliberalismo en Chile*, Centro de Estudios Nacionales de Desarrollo Alternativo (CENDA), Santiago de Chile.

Selamé, Teresita, 2004, Cap. II “Género y Exclusión del Mercado de Trabajo” en *Mujeres, Brechas de Equidad y Mercado de Trabajo. Proyecto Género, Pobreza y Empleo*, OIT.

Stiglitz, J., Sen, A., Fitoussi. J.P., 2009, Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social.

Taborga, Mercedes, 1978, “Aspectos Económicos del Trabajo de la Mujer”, en Covarrubias, Paz. *Chile: Mujer y Sociedad*, Santiago de Chile, UNICEF.

Wainerman, Catalina, 2003, *Familia, Trabajo y Género. Un mundo de nuevas relaciones*, Buenos Aires, UNICEF y Fondo de Cultura Económica.

Weber, Max, 1997, *Ensayos sobre Metodología Sociológica*, Amorrortu Editores, España.

ANEXOS

Anexo 1: Recomendaciones y Convenios de la OIT

1.1 Adopción: Ginebra, 49ª reunión CIT (22 junio 1965)

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 2 junio 1965 en su cuadragésima novena reunión; Advirtiendo que en muchos países son cada vez más numerosas las mujeres que trabajan fuera del hogar formando parte integrante y esencial de la fuerza de trabajo; Advirtiendo además que muchos de los problemas especiales que deben afrontar las mujeres con responsabilidades familiares no son problemas exclusivos de las trabajadoras, sino de la familia y de la sociedad en su conjunto; Reconociendo que se necesita una adaptación social continua para resolver esos problemas en forma que sea compatible con la mejor conveniencia de todos los interesados; Consciente de la necesidad de que los gobiernos y todas las organizaciones públicas y privadas interesadas consideren esos problemas dentro de una amplia perspectiva social, económica y jurídica; Se manifiesta como principio general, que las autoridades competentes, con la colaboración de las organizaciones públicas y privadas interesadas, en especial de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de acuerdo con las posibilidades y necesidades nacionales y locales, deberían:

(a) llevar a cabo una política adecuada con miras a hacer posible que las mujeres con responsabilidades familiares que trabajan fuera de su hogar puedan ejercer su derecho a hacerlo sin verse expuestas a discriminación y en conformidad tanto con los principios establecidos en el Convenio relativo a la discriminación (empleo y ocupación), 1958, como en otras normas adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo que se refieren a las mujeres;

(b) alentar, facilitar o asegurar ellas mismas el establecimiento de servicios que permitan a las mujeres cumplir armoniosamente sus varias responsabilidades familiares y profesionales.

En el punto “IV. Ingreso y Reintegración al Empleo” se señala en la nota 10 lo siguiente:

(1) En el caso de las trabajadoras que a causa de sus responsabilidades familiares originadas en la maternidad no están en condiciones de reintegrarse a su empleo inmediatamente después del permiso normal de maternidad establecido por la legislación o la práctica, se deberían tomar, dentro de lo posible, medidas apropiadas para concederles un permiso adicional razonable sin pérdida del empleo y con plena garantía de todos los derechos a él inherentes.

(2) Las trabajadoras que por causas derivadas de la maternidad han cesado en su empleo deberían ser consideradas para reintegrarse a él de acuerdo con las disposiciones aplicables a los trabajadores que han cesado en su empleo por reducción de personal, de la Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1963.

2. C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)

Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (Entrada en vigor: 11 agosto 1983). Adopción: Ginebra, 67ª reunión CIT (23 junio 1981) - Estatus: Instrumento actualizado (Convenios Técnicos)

En el que queda estipulado en su artículo 1, que:

1. El presente Convenio se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

2. Las disposiciones del presente Convenio se aplicarán también a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.

3. A los fines del presente Convenio, las expresiones hijos a su cargo y otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén se entienden en el sentido definido en cada país por uno de los medios a que hace referencia el artículo 9 del presente Convenio.

4. Los trabajadores y las trabajadoras a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores se designarán de aquí en adelante como trabajadores con responsabilidades familiares.

3. R198 - Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198)

En esta recomendación se establecen la necesidad de que los países adopten una política nacional de protección de los trabajadores vinculados por una relación de trabajo.

Esta se orienta a que, los países deberían:

(a) proporcionar a los interesados, en particular a los empleadores y los trabajadores, orientación sobre la manera de determinar eficazmente la existencia de una relación de trabajo y sobre la distinción entre trabajadores asalariados y trabajadores independientes;

(b) luchar contra las relaciones de trabajo encubiertas, en el contexto de, por ejemplo, otras relaciones que puedan incluir el recurso a otras formas de acuerdos contractuales que ocultan la verdadera situación jurídica, entendiéndose que existe una relación de trabajo encubierta cuando un empleador considera a un empleado como si no lo fuese, de una manera que oculta su verdadera condición jurídica, y que pueden producirse situaciones en las cuales los acuerdos contractuales dan lugar a que los trabajadores se vean privados de la protección a la que tienen derecho;

(c) adoptar normas aplicables a todas las formas de acuerdos contractuales, incluidas las que vinculan a varias partes, de modo que los trabajadores asalariados tengan la protección a que tienen derecho;

(d) asegurar que las normas aplicables a todas las formas de acuerdos contractuales estipulen a quién incumbe la responsabilidad por la protección que prevén;

(e) proporcionar a los interesados, y en particular a los empleadores y los trabajadores, acceso efectivo a procedimientos y mecanismos que sean expeditos, poco onerosos, justos y eficaces

para la solución de controversias relativas a la existencia y las condiciones de una relación de trabajo;

(f) asegurar el cumplimiento y la aplicación efectiva de la legislación sobre la relación de trabajo, y

(g) prever una formación apropiada y adecuada sobre normas internacionales del trabajo pertinentes, derecho comparado y jurisprudencia para la judicatura, los árbitros, los mediadores, los inspectores del trabajo y otras personas encargadas de la solución de controversias y del cumplimiento de las leyes y normas nacionales en materia de trabajo.

En particular se hace mención a cuestiones vinculadas a las trabajadoras, desde el concepto de género, que señala que los países deberían:

(a) velar especialmente porque en la política nacional se aborde la cuestión de la dimensión de género, dado que las mujeres que trabajan predominan en determinados sectores y ocupaciones en los que existe una elevada proporción de relaciones de trabajo encubiertas o en los que existe falta de claridad en lo que atañe a la relación de trabajo, y

(b) establecer políticas claras sobre la igualdad de género y mejorar el cumplimiento de la legislación y los acuerdos pertinentes en el ámbito nacional, de modo que pueda abordarse de manera eficaz la dimensión de género.

4. C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189)

(Entrada en vigor: 05 septiembre 2013)

Todos estos instrumentos coadyuvan a que se promulgue el convenio 189 en 2011, denominado “Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos”. Este convenio se instala desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en particular su Protocolo para Prevenir, Reprimir

y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, así como su Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

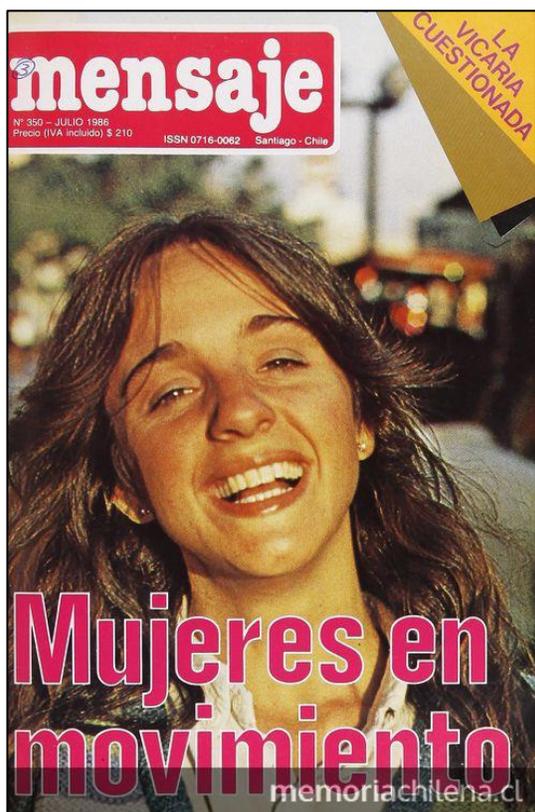
Anexo 2: Imágenes de Memoria Chilena Biblioteca Nacional de Chile – Trabajo doméstico

1. Régimen legal de las empleadas domésticas – 1968



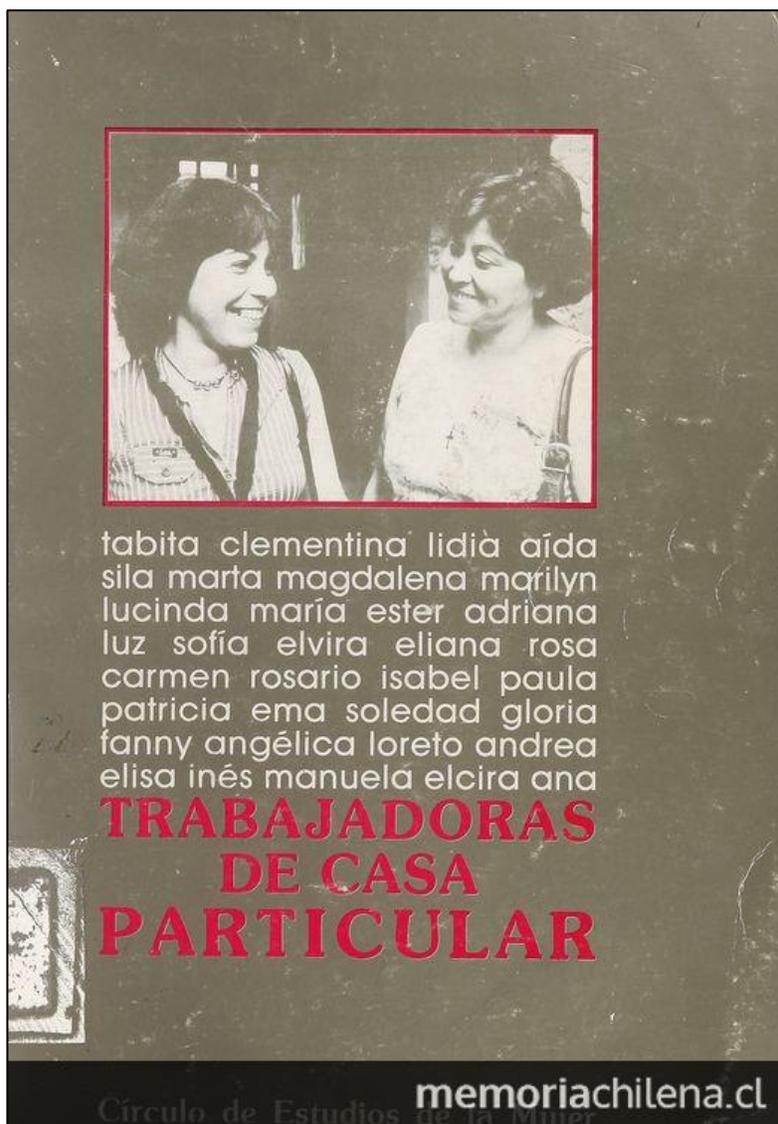
Fuente: Régimen legal de las empleadas domésticas . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-59794.html> . Accedido en 14/4/2021.

2. El trabajo doméstico remunerado – Revista Mensaje 1986



Fuente: Frohmann, Alicia. El trabajo doméstico remunerado . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-59791.html> . Accedido en 14/4/2021

3. Trabajadoras de casa particular : Tabita, Clementina ... – 1984



Fuente: Gálvez, Thelma y Todaro, Rosalba, 1984-. Trabajadoras de casa particular : Tabita, Clementina Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-59807.html> . Accedido en 14/4/2021.

4. Trabajadora de casa particular: conoce y defiende tus derechos – 1992



Fuente: Centros de Información de los Derechos de la Mujer (Chile). Trabajadora de casa particular: conoce y defiende tus derechos . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-59812.html> . Accedido en 14/4/2021.

5. Guía de empleadoras y trabajadoras de casa particular – 1996



Fuente: Chile. Dirección del Trabajo Dirección del Trabajo del Gobierno de Chile.. Guía de empleadoras y trabajadoras de casa particular . Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-59811.html> . Accedido en 14/4/2021.